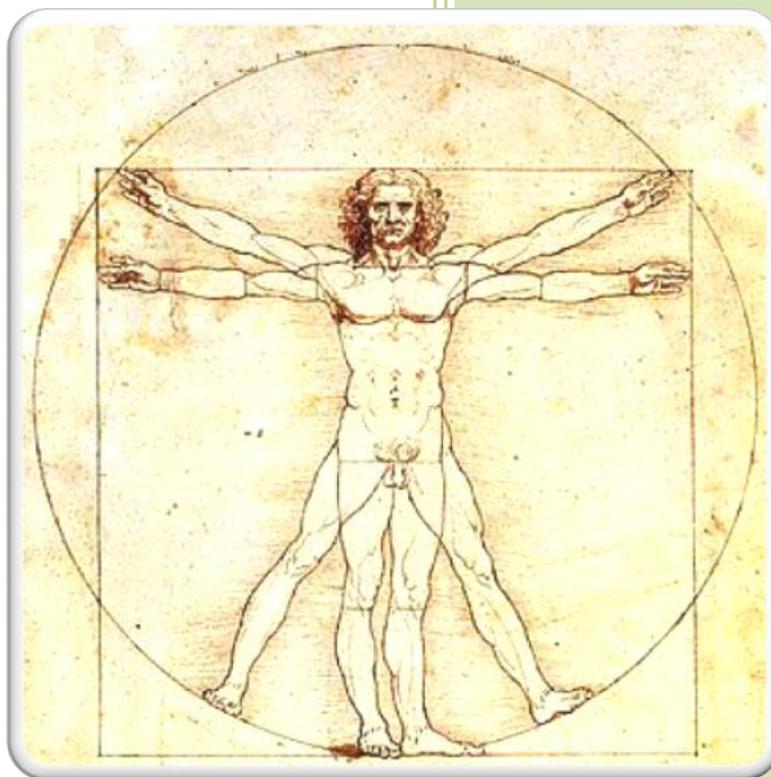


PROYECTO EDUCATIVO

(Actualización octubre 2015)



IES "FUENTE NUEVA"

MORÓN DE LA FRONTERA 2013

(Actualización octubre 2015)

3. ÉXITO DEL PROYECTO	8
4. CONTEXTO DE CENTRO	8
5. LÍNEAS GENERALES	11
5.1 Ámbito educativo	11
5.2 Ámbito pedagógico. Líneas generales de actuación.	11
a. Criterios pedagógicos para la elaboración de horarios	12
b. Criterios pedagógicos para la asignación de enseñanzas	13
c. Plan de acogida	14
d. Reuniones de los órganos de coordinación. Modificación instrucciones sobre horario regular 25 horas máximo	15
e. Participación y Comunicación con las familias	16
f. Metodología docente	16
g. Gestión de la convivencia	17
5.3. Ámbito de convivencia y organizativo	18
5.4. Mejora del rendimiento escolar y continuidad del alumnado	18
5.5 Objetivos generales	19
5.6. Revisión y modificación	21
6. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO	21
6.1 Criterios generales	21
6.2 Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones.	22
7. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	24
8. CRIT. ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR	27
9. DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR	28
9.1 Otras consideraciones	32
10. LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	33
11. CRITERIOS DE AGRUPAMIENTO Y ESPACIOS	35
12. PLAN DE CENTRO Y COMPETENCIAS BÁSICAS	35
13. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN PROGR. DIDÁCTICAS	37
13.1 Criterios generales	37
13.2 Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.	39

14. PLAN DE ACCIÓN Y ORIENTACIÓN TUTORIAL	44
14.1 Plan de Orientación Académica y Profesional	55
14.2 Plan de Acción Tutorial	58
15. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN	62
15.1 Procedimientos y criterios comunes	62
15.2 Procedimientos y criterios de la evaluación en la ESO	65
15.3. Procedimientos y criterios de evaluación en Bachillerato	69
15.4. Procedimientos y criterios de evaluación en los Ciclos Formativos	70
15.5. Evaluación, evaluación Continua. Faltas justificadas	70
15.6. Evaluación de alumnos n.e.a.e. y p.d.c.	73
15.7. Promoción y titulación ESO y PDC	74
15.8. Promoción y titulación en Bachillerato	77
15.9. Promoción y titulación en el Ciclo Formativo	78
15.10. Reclamaciones	79
16. PLAN DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA	79
17. PLANES PERSONALIZADOS Y REFUERZOS EDUCATIVOS	82
17.1 Atención a la diversidad	84
17.2 Atención del alumnado con N.E.E.	87
17.3 Atención del alumnado con dificultades específicas de aprendizaje o con condición social desfavorable.	88
17.4 Atención del alumnado con altas capacidades intelectuales	88
17.5. Informe de plan personalizado	88
17.6. informe de la organización de los refuerzos	91
17.7. informe de los programas de refuerzo de aprendizajes no adquiridos	92
17.8. Programas de refuerzo	95
17.9. Programas de adaptación curricular	97
17.10. Programas de diversificación curricular (PDC)	100
17.11. Aula de apoyo a la integración	104
18. COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS	108
18.1. Legislación y normativa	108
18.2. Compromiso de convivencia	109
19. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	110
20. PLAN DE CONVIVENCIA (Ver anexo)	
21. BACHILLERATO	114
21.1. Normativa de aplicación al bachillerato	114
21.2. Adecuación de los objetivos al contexto del centro	115

21.3 Orientaciones metodológicas	121
22. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN BACHILLERATO	121
23. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN EN BACHILLERATO	125
23.1 Evaluación y promoción	125
23.2 Evaluación de alumnado con necesidades específicas	126
23.3 Características y contenido de los informes individualizados	126
23.4 Organización curricular	127
24. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL BACHILLERATO	128
25. FORMACIÓN PROFESIONAL	140
25.1 Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.	140
Pérdida de la evaluación continua de un módulo profesional	
25.2 Los procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado. Modificación sesiones evaluación	140
Criterios de calificación y recuperación	
25.3 Criterios para establecer los agrupamientos (Desdobles)	144
25.4 Criterios para distribuir al alumnado en los centros de trabajo para la FCT	145
25.5 Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar	145
25.6 Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y los orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.	146
Propuestas de los criterios de distribución del alumnado entre los Centros de trabajo y entre el profesorado responsable del seguimiento para cada uno de los trimestres del curso escolar	
Programa formativo individualizado del modulo profesional de FCT	
Criterios de organización curricular y programación de Proyecto Integrado	
26.PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA	147
26.1 Objeto y ámbitos de la evaluación	148
26.2 Estrategias y métodos de actuación	150
26.3 Responsables del plan	152

27. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.	152
28. LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS Y, EN SU CASO, EL PROYECTO INTEGRADO. EN EL CASO DEL BACHILLERATO, ASÍ COMO ASIGNACIÓN DE BLOQUES	154
29. CRITERIOS GENERALES PARA LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS	154
30. PLANES Y PROYECTOS EDUCATIVOS	164

1. MARCO LEGISLATIVO

LOMCE

RD 1105/2014 CURRÍCULO BÁSICO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO

Instrucciones de 9 de Junio de 2015 por la que se modifican las de 9 de Mayo de 2015 de la secretaría general de educación

Constitución, LOE y disposiciones que las desarrollan.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece, en su art.126, los documentos que integran el plan de centro y que son los siguientes:

- ✓ El proyecto educativo.
- ✓ El Reglamento de organización y funcionamiento.
- ✓ El proyecto de gestión del centro.

También la propia LEA, en su art. 4. Principios del sistema educativo andaluz reconoce que Autonomía, participación y responsabilidad son los elementos determinantes del funcionamiento y la gestión de los centros docentes.

Es por ello que, consultando los artículos de la Ley que determinan el contenido de cada uno de los elementos integrantes del plan (art. 127, proyecto educativo; art. 128, reglamento de organización y funcionamiento y art. 129, proyecto de gestión), hemos conformado el diseño contextualizado del plan.

En el IES Fuente Nueva abordamos los apartados recogidos en la normativa, pero de manera integrada. Ello supone poner en diálogo elementos del proyecto educativo, como el plan de convivencia con el reglamento de organización y funcionamiento que determina las funciones de cada órgano. De esta manera se conjugan mejor los compromisos educativos y de convivencia y relación a los que se refiere la Ley en sus arts. 31 y 32.

La normativa que determina los elementos de este proyecto y la necesaria relación que se dan entre ellos supone la integración entre la normativa de carácter estatal, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (LOE) y el desarrollo que nuestra comunidad le ha dado en respuesta a las señas de identidad, a la cultura, a los recursos y a las necesidades y oportunidades de nuestro contexto. Así pues, las

referencias (tanto de elementos como de principios) de base prescriptiva de nuestro plan como los siguientes (no es exhaustivo, se han cogido los principales):

- Ley 17/2007 de Educación de Andalucía (LEA) actualizando los documentos del centro atendiendo a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Educación (LOE).
- Decreto 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía.
- Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía.
- Decreto 416/2008 por el que se establece la ordenación y las enseñanzas del currículo de Bachillerato en Andalucía.
- Orden de 5 de agosto de 2008, por el que se desarrolla el currículo de Bachillerato en Andalucía.

Además de todo ello, el Decreto 327/2010, de 13 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, establece en su artículo 22 varias cuestiones referentes al Plan de Centro, entre las que hay que resaltar las siguientes:

a.- El Plan de Centro lo constituyen el Proyecto Educativo, el Reglamento de Organización y Funcionamiento y el Proyecto de gestión.

b.- El Plan de Centro será elaborado por el equipo directivo y aprobado por el Consejo Escolar, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro de Profesorado.

c.- El Claustro formulará propuestas al equipo directivo para la elaboración del Plan de Centro, fijará criterios referentes a la orientación y tutoría del alumnado, informará el reglamento de organización y funcionamiento y aprobará y evaluará los aspectos educativos del Plan de Centro, concretamente algunos del Proyecto Educativo.

d.- Los citados aspectos educativos están recogidos en el artículo 23.3 y son los que a continuación se enumeran y después se desarrollan en el documento que se presenta a debate:

1.- Líneas generales de actuación pedagógica.

2.- Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las materias de la educación en valores y otras enseñanzas.

3.- Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos.

4.- Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado.

5.- Forma de atención a la diversidad del alumnado.

6.- Organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.

7.- Plan de formación del profesorado.

8.-Criterios para la elaboración de horarios de las enseñanzas de formación profesional.

9.- Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías.

10.- Criterios para determinar la oferta de materias opcionales y del Proyecto Integrado y, en el caso de Bachillerato, criterios para la organización de los bloques de materias en cada una de las modalidades impartidas.

11.- Criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto.

12.- Criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas.

2. INTRODUCCIÓN

El PLAN DE CENTRO es el instrumento que define a medio y con modificaciones a largo plazo el conjunto de actuaciones del IES Fuente Nueva y tiene como finalidad alcanzar los objetivos que la comunidad educativa se proponga en el uso de la autonomía que la normativa nos confiere, desarrollando y concretando el currículo de las diferentes etapas y adaptándolo a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra.

Por ello debe ser elaborado por la Comunidad Educativa y aprobado por el Consejo Escolar, que es un órgano colegiado, soberano y con decisión propia. El Consejo Escolar está formado por los representantes de los profesores, alumnos, padres, personal no docente, de las instituciones locales y por el equipo directivo del centro y también en nuestro caso, con voz pero sin voto de las asociación de empresarios de la localidad, por la vinculación sobre todo en la vida de los ciclos formativos y en las áreas de orientación profesional.

Por consiguiente se fijaremos entre todos los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de cada una de las materias y, en su caso, ámbitos que compongan la etapa, en la ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos y los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar, los procedimientos y criterios de evaluación, las medidas de atención a la diversidad, el plan de orientación y acción tutorial, el plan de convivencia, el plan de formación del profesorado y, así como cualesquiera otras consideraciones que favorezcan la mejora de la calidad del centro entre ellas:

- ✓ Adaptar el currículo a las necesidades y características socio-culturales y educativas del entorno y del centro.
- ✓ Hacer posible y facilitar la participación en las instituciones escolares de los diferentes agentes externos e internos de la Comunidad Educativa, permitiendo una mayor trascendencia de lo que se realiza en el centro hacia el exterior y viceversa, cuestión esta muy importante.

- ✓ Fomentar las relaciones y el aprovechamiento de los recursos del medio para su conocimiento, a través de las actividades extraescolares (culturales en el centro, salidas, etc.).
- ✓ Innovar y aplicar los principios del centro en una relación interactiva en continua reelaboración y replanteamiento que conlleve una auténtica investigación social y educativa

3. ÉXITO DEL PROYECTO

- ✓ El profesorado debe de implicarse, dentro de un clima participativo, en la elaboración del mismo, no viendo el documento como “burocracia” sino como una herramienta integradora y útil.
- ✓ Ver la necesidad de que es imprescindible para que un Centro funcione bien y pueda ofertar un enseñanza de calidad, contar con un documento que agiliza, unifica y marca el camino
- ✓ El profesorado junto a la comunidad educativa deberá, una vez aprobado en el Consejo Escolar, asumir, conocer y hacer conocer lo que hay escrito en el mismo, dentro de su responsabilidad personal y profesional.
- ✓ Permitirá tener un marco organizativo coherente con la normativa actual, al cual todos los miembros de la Comunidad Escolar deben ajustarse.

4. CONTEXTO DE CENTRO

El conocimiento del Centro, del entorno, de la realidad social, económica y laboral que a continuación relato es la apreciación personal de los años que llevo inmerso en ella, como docente pero también y quizás aún más si cabe, como vecino, ciudadano y ex alumno, sin haberme ajustado a ningún instrumento de evaluación del mismo. Las apreciaciones son subjetivas y para dar validez a lo que más adelante se expresa habría que emplear con la población métodos tanto cualitativos como cuantitativos que humildemente se incluyen.

a. Análisis socioeconómico del entorno

El entorno donde está ubicado el centro está situado al sur de Morón de la Frontera en una de las zonas más elevadas del casco urbano, puede considerarse como **una de las barriadas periféricas** del municipio con mayor antigüedad. El marco socioeconómico y cultural es muy variado, donde podemos encontrar **familias con situaciones vecinales extremas** hasta aquellas de un carácter más acomodado, es la situación del entorno

del centro donde comparte características con otros barrios como San Francisco, Los Remedios, La Milagrosa y el Llanete.

La zona presenta **considerables carencias urbanísticas**, estando formada casi exclusivamente por viviendas unifamiliares, más antiguas conforme nos acercamos al centro histórico y más nuevas en los sectores periféricos.

Los datos relativos a la distribución por edad y sexo de la población en un reciente estudio son los siguientes:

ZONA	Hombres	Mujeres	Total
San Francisco			
Los Remedios	1.040	964	2.004
La Milagrosa			
San Francisco			
El Llanete	473	452	925
TOTAL	1.513	1.416	2.929

Se trata de una zona con **una población relativamente joven** y una población masculina ligeramente superior a la femenina. El grupo de edades de mayor concentración se encuentra entre los 20 y los 40 años y aunque se trata del grupo más mayoritario no debe de pasar inadvertida la presencia de una considerable población anciana, destacando el tramo comprendido entre los 70 y 74 años de edad.

La configuración socioeconómica presenta las siguientes características:

- La mayoría de las viviendas son unifamiliares, en general antiguas, siendo las familias en su mayor parte propietaria de las mismas.
- **El nivel socioeconómico es modesto**, con un índice de desempleo alto, en torno al 20% y una falta de trabajos especializados, **esta situación de desempleo afecta particularmente a la población menor de 30 años y especialmente a las mujeres**, es por ello que muchas familias subsisten gracias a la aportación económica que éstas realizan trabajando en talleres de costura no siempre legales o como empleadas de hogar por horas.
- El seguro de desempleo y la contratación temporal es común en muchas familias, **tratándose de una población eminentemente obrera** añadiéndose el problema de los importantes movimientos de emigración hacia las zonas costeras o el trasiego diario entre la localidad y ciudades cercanas como Sevilla, Arahal, Marchena y otras. La población con mejor situación económica **tiende a abandonar el municipio, buscando alternativas en otras localidades**.

b. Análisis educativo del entorno del centro

- **El nivel educativo de los habitantes del barrio es significativamente bajo**, la mayoría no tiene estudios o estos son primarios, siendo el porcentaje de titulados medios escaso.

Nivel de instrucción	Totales	%
Analfabeto	482	11.42
Menor sin estudios	2.701	63.99
Primaria /Graduado escolar	823	19.50
Bachiller Superior/Superiores	215	5.09
Totales	4221	100.00

En cuanto a los niveles de estudios no se han podido obtener datos diferenciados por edad y sexo, conviene mencionar que no se han producido cambios significativos en los niveles de formación que poseen los vecinos y vecinas del barrio hasta el día de hoy. El indicador que nos hace llegar a tales conclusiones es el estudio llevado a cabo por la inspección Educativa de Zona en el colegio público vecino al nuestro “Luis Hernández Ledesma” sobre los niveles de estudios de los padres y madres de alumnos y alumnas en el año 2001, donde se pone de manifiesto que **sólo el 3% de ellos tenían estudios universitarios de Grado Medio**. Además, los antecedentes que obran en poder del ayuntamiento referidos al último censo de población del año 2002, indican que **el 83.12% del barrio reconoce que no tiene estudios a nivel de graduado escolar**.

c. Análisis cultural del entorno

- El barrio **no cuenta con biblioteca pública ni con polideportivo cubierto**, además ponemos de relieve que existe una ausencia absoluta de infraestructura cultural en la zona ya que tan sólo dispone de una pista polideportiva pavimentada para la práctica de baloncesto, balonmano y futbito, y otra de albero para fútbol, ambas al aire libre.
- En cuanto a los centros educativos que podemos localizar, nos encontramos lógicamente nuestro “IES Fuente Nueva”, la guardería pública “Santo Ángel de la Guarda” dependiente de la consejería de bienestar e igualdad social y el ya mencionado centro de educación infantil y primaria “Luis Hernández Ledesma”.
- Entre los espacios de esparcimiento, las zonas verdes no gozan de especial presencia, predominando frente a ellas varias plazas con pequeños setos o arriates que sirven de punto de reunión de los vecinos. También existe una pequeña zona recreativa para niños con dotación de aparatos infantiles en el **parque de “La Fuente Nueva”**.
- El entorno sí que **se ha caracterizado siempre por un grado de asociacionismo considerable**, que pone de manifiesto en su **asociación de vecinos “EL Águila”** con más de 20 años de

funcionamiento, siendo además una de las primeras que se crearon en la ciudad, destacando su gran labor de ayuda en las reivindicaciones de las mejoras del barrio y así como su gran cantidad de actividades de tipo lúdico, cultural y social.

d. Ocio y alternativas de la zona

- **Ver la televisión y jugar en la calle o en el parque son las actividades que más ocupan a los niños y jóvenes de la zona**, por otra parte es importante mencionar que los índices de alcohol y drogadicción comienzan a agudizarse. Además dentro de la zona no se encuentran ninguna de las principales instalaciones de ocio con las que cuenta la localidad, sin embargo **destaca la gran cantidad de bares y tabernas** que se ven beneficiados por la gran actividad diaria que presenta tanto el Centro de Salud como la Clínica Municipal y la Residencia de ancianos que se encuentran en la zona. Tampoco existen grandes superficies comerciales.

Datos extraídos del artículo de la revista Badil, por Sara Albarreal Rodríguez

5. LÍNEAS GENERALES

Ante la situación descrita en el análisis del contexto de nuestro centro, que puede ser todavía actualizado, estimamos que la finalidad fundamental debe ser prevenir y compensar las desigualdades para promover la integración y la normalización educativa de todo el alumnado y ofrecer una escuela de calidad y con competencias suficientes para la transición a la vida adulta y profesional. Por ello y para poder desarrollar las enseñanzas que tenemos encomendadas, E.S.O., BACHILLERATOS, POSIBLES PCPI, FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECIFICA (Ciclos Formativos de Grado Medio y posible Superior), consideramos las siguientes Finalidades Educativas a fin de hacer coherente nuestra oferta educativa.

5.1 ÁMBITO EDUCATIVO

- Fomentar en la comunidad educativa una actitud que nos lleve a luchar por la igualdad, tolerancia, no-violencia, respeto, justicia, libertad, solidaridad y contra el racismo.
- Enseñar a los alumnos a comportarse dentro y fuera de clase. Respetando a sus compañeros y al profesor.
- Inculcar una educación no-sexista. Coeducación
- Favorecer actitudes críticas ante el consumo de drogas.
- Potenciar el desarrollo de una educación sexual y de la salud.
- Despertar iniciativas para utilización correcta del tiempo libre.
- Crear una conciencia ecológica.
- Fomentar el respeto por el Patrimonio Cultural del barrio, ciudad, provincia, comunidad autónoma, nación.
- Propiciar unas relaciones entre alumnos, profesores y personal no docente basada en el diálogo, el respeto, la aceptación, la estima.
- El centro procurará establecer una oferta educativa lo más amplia posible para nuestros alumnos: optatividad, adaptaciones y diversificaciones curriculares,

modalidades e itinerarios del Bachillerato, Ciclos Formativos de grado medio y superior,...

- Potenciar la iniciativa personal del alumno en sus relaciones con el mundo laboral. Favoreciendo tanto las iniciativas de autoempleo como las de búsquedas de trabajo y la relación con la comunidad, empresas y asociaciones vecinales.

5.2 ÁMBITO PEDAGÓGICO. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN

- Fomentar la formación integral de los alumnos en todas las dimensiones de su personalidad: intelectual, física, afectiva, social, ética y estética, según sus capacidades e interés.
- Subsanan las deficiencias básicas: Lectura comprensiva, TIC, expresión oral y escrita, cálculo matemático, vocabulario técnico, conocimientos geográficos e históricos, etc.,...
- Fomentar una metodología activa y participativa.
- Fomentar el uso de las Nuevas Tecnologías (TIC)
- Dotar al alumno de las herramientas necesarias para su integración el mundo laboral.
- Crear en los alumnos hábitos de estudio.
- Fomentar las técnicas del trabajo intelectual (aprender, pensar, buscar información), con el fin de que llegue a una autonomía en el aprendizaje.
- Impulsar la acción tutorial individual y de grupo como instrumento esencial para llevar a cabo la orientación educativa y profesional, así como las diversificaciones y adaptaciones curriculares de los alumnos.
- Fomentar la capacidad de autocritica del alumno de modo que sea capaz de modificar su comportamiento, su actividad, sus hábitos, etc.

a.- Criterios pedagógicos de elaboración de horarios

- Favorecer los desdobles de Lengua, Matemáticas e Inglés en 1º y 2º de ESO. Para ello se contará con los recursos humanos disponibles y el cupo de horario del profesorado.

- Favorecer los desdobles de Inglés para el alumnado matriculado en el Programa de Diversificación Curricular con el fin de atender a este alumnado en el nivel apropiado. Para ello se contará con los recursos humanos disponibles y el cupo de horario del profesorado.

- Favorecer el desdoble en materias en las horas de libre disposición de 1º y 2º de la ESO para reducir el número de alumnos dentro del aula contando con los recursos humanos disponibles y el cupo de horario del profesorado.

- Establecimiento de tres profesores de guardia por sesión lectiva en la totalidad de horas de la jornada. Así como cuatro profesores de guardia en el recreo para la atención del alumnado dos en el patio, entrada y la biblioteca

- Criterio general de asignación del número de guardias por perfil docente

No se trata de ningún criterio pedagógico, sino de un criterio de actuación común, del que se tomarán las decisiones oportunas en la elaboración de horarios una vez cumplidos los criterios pedagógicos aprobados.

Este criterio tendrá una consideración pertinente según pertenezcan a algunos de los siguientes perfiles:

Docente no tutor y no JE

Tutor

Jefe de Departamento

Jefe de departamento y tutor

Reducción de guardia por participación en proyectos educativos

Reducción de guardia por superar 18 horas lectivas

Reducción de guardia por realización de tareas concretas

- Favorecer la impartición del máximo número de optativas de 2º de bachillerato para atender la demanda educativa del alumnado, eliminándose sólo aquellas materias optativas cuya impartición se hace imposible contando con los recursos humanos disponibles y el cupo de horario del profesorado.

- Favorecer en el horario la coincidencia de los miembros de un departamento para la reunión semanal de coordinación del mismo.

- Favorecer en el horario la coincidencia de los miembros del equipo directivo para la reunión semanal de coordinación del mismo.

- Favorecer en el horario la coincidencia de los docentes que imparten materias que no corresponden a su departamento, con la reunión del departamento correspondiente, para su efectiva coordinación.

- Favorecer en el horario la coincidencia de todos/as los/las Jefes/as de los departamentos de competencias, junto con el director, el jefe de estudios, la vicedirectora y el jefe del departamento de formación, evaluación e innovación educativa, para la celebración de las reuniones de áreas de competencia y ETCP.

- Se seguirán las recomendaciones de los distintos Departamentos de coordinación didáctica, en base a criterios pedagógicos, sobre la idoneidad o no de impartir una asignatura, materia o módulo en horas y/o días consecutivos o alternos en la medida de lo posible.

- Favorecer en el horario la coincidencia de los docentes responsables de las medidas de atención a la diversidad (o, al menos, los ámbitos de los Programas de Diversificación Curricular) con el Jefe/a del departamento de orientación.

b.- Criterios pedagógicos de asignación de enseñanzas.

- Asignación de enseñanzas afines a los departamentos con las excepciones correspondientes a la imposibilidad de asignación de enseñanzas por insuficiencia horaria de los miembros del departamento.

- REFUERZOS PEDAGÓGICOS.

- Horas de libres disposición

En 1º y 2 de ESO se fomentará la lectura y los refuerzos preferentemente en materias instrumentales, es decir, Lengua, Matemáticas e Inglés.

- Exención de la Optativa para el refuerzo en las instrumentales.

Refuerzo de Lengua Extranjera

a) El alumnado que no promociona de curso con Lengua extranjera suspensa.

b) El alumnado que aun promocionando de curso, no ha superado Lengua extranjera del curso anterior.

c) Quienes acceden al primer curso de educación secundaria obligatoria y requieren refuerzo en las materias instrumentales básicas según lo recogido en el informe a que

hace referencia el artículo 20.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

d) Aquellos en quienes se detecten, en cualquier momento del ciclo o del curso, dificultades en las áreas o materias instrumentales de Lengua castellana y literatura, Matemáticas y Primera lengua extranjera. El Equipo Educativo, en las sesiones de evaluación o reuniones de coordinación y a través de las tutorías, acordará el establecimiento del refuerzo de Lengua Extranjera para el alumnado que lo precise.

Refuerzo de Lengua y Matemáticas

Destinado al alumnado que recibiendo la atención específica de este tipo de refuerzo desde el desdoble, necesita aún otra ayuda para cubrir sus necesidades.

- a) El alumnado que no promociona de curso con Lengua o Matemáticas suspensa.
- b) El alumnado que aun promocionando de curso, no ha superado Lengua o Matemáticas del curso anterior.
- c) Quienes acceden al primer curso de educación secundaria obligatoria y requieren refuerzo en las materias instrumentales básicas según lo recogido en el informe a que hace referencia el artículo 20.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- d) Aquellos en quienes se detecten, en cualquier momento del ciclo o del curso, dificultades en las áreas o materias instrumentales de Lengua castellana y literatura, Matemáticas y Primera lengua extranjera. El Equipo Educativo, en las sesiones de evaluación o reuniones de coordinación y a través de las tutorías, acordará el establecimiento del **refuerzo de Lengua, Matemáticas** para el alumnado que lo precise.

Al mismo tiempo, el **profesorado de apoyo** intervendrá sobre algunos alumnos/as de los grupos para su atención personalizada.

En cada una de las evaluaciones se podrá decidir, en función de los resultados, la conveniencia de incorporación a algún alumno/a a un programa de refuerzo: eximiéndolo de la optativa o cambiándolo de taller en las horas de libre disposición.

- Dedicación de la materia de Atención Educativa, de todos los cursos, para el fomento de la lectura.

Asignación de las materias optativas y los ámbitos correspondientes al Programa de Diversificación Curricular son asignados de la siguiente manera:

- El ámbito científico-tecnológico del programa de diversificación curricular se alterna cada curso escolar entre los departamentos de forma que cada departamento imparte dicho ámbito en un curso pero cambia de curso al siguiente año. Con el fin de que pueda ser el mismo profesorado el que les dé clases al mismo alumnado durante los dos cursos del programa.

- La materia de Ciencias de la Naturaleza en 3º de ESO se desdoblará en dos: Biología y Geología y Física y Química. Impartidas éstas por dos docentes diferentes de sus respectivos departamentos didácticos.

- Los criterios pedagógicos de asignación de enseñanzas dentro de cada uno de los departamentos quedarán reflejados en las actas de reunión de dichos departamentos.

c.- Plan de Acogida

Dentro de este plan se contemplan las siguientes actuaciones.

- Reunión de orientadores y directivo del instituto y colegios adscritos en el que se fija el procedimiento de coordinación.
- Reunión del Departamento de orientación con los tutores del alumnado 6º de primaria de los centros adscritos, en el que acuerda el documento de tránsito para la recogida de información particular del alumnado.
- Reunión del Equipo Directivo y Orientación, tanto con las familias, como con el alumnado de 6º de primaria de los Centros adscritos para explicarles el funcionamiento del Centro y los cambios relativos a la nueva etapa educativa.
- Contemplar el tránsito entre los centros de secundaria y el nuestro como receptores de alumnos/as de bachillerato y Formación Profesional.

d.- Reuniones de los Órganos de Coordinación. *Cumplimiento horario regular 25 horas*

Los Equipos Docentes son todos los profesores y profesoras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas sin atender al número de horas que dé en el grupo. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora.

Las sesiones de Evaluación inicial, Sesiones de Evaluaciones trimestrales (o parciales) las coordinará la jefatura de estudios en función de las sesiones que estimen conveniente atendiendo a las necesidades del grupo y tutor/a o cualquiera de sus miembros justificando la necesidad.

En relación a las instrucciones recibidas por parte de la inspección educativa referente al horario del profesorado y la circular de 18 de septiembre de 2015 de la dirección general de ordenación educativa), en la que se establece una nueva redacción para el apartado 2 del artículo 13 de la Orden de 20 de agosto, el cual queda redactado como sigue: «2. Del total de horas de la jornada semanal, treinta son de obligada permanencia en el centro. De estas últimas, veinticinco, **como máximo**, se computarán como horario regular del profesorado que comprenderá una parte lectiva y otra no lectiva.»

Con anterioridad a esta publicación en el BOJA, la Consejería de Educación comunicó a los centros el día 2 de septiembre la modificación prevista, a fin de que fuera tenida en cuenta en el proceso de elaboración del horario individual del profesorado del centro para el curso 2015/16.

Esta modificación se ha realizado considerando otras normas superiores de referencia y de obligado cumplimiento y procediendo a la necesaria adecuación legislativa. No obstante, al realizar dicha modificación en el marco de las condiciones establecidas por el Real Decreto 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, es decir, en el contexto del aumento de horas lectivas del profesorado decidido en el ámbito estatal, es posible que en algunos casos concretos pudieran producirse dificultades en la confección de los horarios generales del profesorado con los mismos criterios con que venían elaborándose hasta ahora.

En el caso de nuestro centro se comunicó la imposibilidad de cumplir estos términos con las reuniones de departamento y de otros órganos como reuniones de los equipos educativos con orientación en horario de mañana por lo que se decidió en claustro de fecha 10/09/2015 la propuesta de que todas las reuniones de los órganos colegiados se realizarán en horario de tarde, mediante confección de un calendario de reuniones por jefatura de estudios, usando entre ellas la hora de tutoría administrativa de los tutores, ya que como indican las instrucciones antes referidas los Institutos de

Educación Secundaria gozan de autonomía organizativa y de gestión para realizar sus horarios en el marco de la normativa actual y de la modificación realizada, para adaptar su cumplimiento a sus peculiaridades concretas.

Áreas De Competencia El Área social-lingüística engloba a los departamentos de Cultura Clásica, Filosofía, Francés, Geografía e Historia, Inglés y Lengua Castellana.

El Área científico-tecnológica engloba a los departamentos de Biología y Geología, Física y Química, Matemáticas y Tecnología

El Área artística engloba a los departamentos de Educación Física, Educación Plástica y Visual y Música

El Área de formación profesional que lo constituye los departamentos de el o los ciclos formativos de este Centro, actualmente sólo uno.

Las reuniones serán quincenales.

Dpto. De Orientación:

- a) El profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.
- b) En su caso, los maestros y maestras especialistas en educación especial y en audición y lenguaje.
- c) El profesorado responsable de los programas de atención a la diversidad, incluido el que imparta los programas de diversificación curricular y de cualificación profesional inicial, en la forma que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial contemplado en el proyecto educativo.
- d) En su caso, los educadores y educadoras sociales y otros profesionales no docentes con competencias en la materia con que cuente el centro.

Las reuniones serán semanales.

Departamento de formación, evaluación e innovación educativa

- a) La persona que ostente la jefatura del departamento.
- b) Un profesor o profesora de cada una de las áreas de competencias, designados por las personas que ejerzan la coordinación de las mismas, preferentemente el coordinador del área de competencias.
- c) La persona que ejerza la jefatura del departamento de orientación

Las reuniones serán mensuales.

Equipo técnico de coordinación pedagógica. Estará integrado por la persona titular de la dirección, que ostentará la presidencia, la persona titular de la jefatura de estudios, las personas titulares de las jefaturas de los departamentos encargados de la coordinación de las áreas de competencias, las personas titulares de las jefaturas de los departamentos de orientación y de formación, evaluación e innovación educativa y, en su caso, la persona titular de la vicedirección.

Ejercerá las funciones de secretaria la jefatura de departamento que designe la presidencia de entre los miembros del equipo.

Las reuniones serán quincenales.

Tutoría Tutor/a del grupo y maestro/a especialista de apoyo educativo. Reuniones de tutores del mismo curso con el departamento de orientación. Se harán por niveles de la ESO y Bachillerato, a saber, 1º, 2º de la ESO (deberá de asistir el profesorado de PT), además de 3º y 4º de la ESO, Bachillerato y Formación Profesional.

Preferentemente las reuniones se harán por cursos de la ESO, de la siguiente forma

- 1º de la ESO. Las reuniones serán quincenales. Incluido PT.
- 2º de la ESO. Las reuniones serán quincenales. Incluido PT.
- 3º de la ESO. Las reuniones serán quincenales.
- 4º de la ESO. Las reuniones serán quincenales.
- Bachillerato. Las reuniones serán quincenales.
- Formación Profesional. Las reuniones serán quincenales.

Departamentos didácticos Profesorado de las especialidades afines. Las reuniones serán semanales.

e.- Participación y Comunicación con las familias

- Establecimiento de una hora de atención a las familias por los tutores/as en sesiones de mañana, a parte de la hora de atención obligatoria de atención a las familias por la tarde semanal.
- Uso de la página web o de PASEN para comunicar, vía SMS, cualquier actividad o noticia relevante sobre la actividad educativa del alumnado.
- Suscripción de compromisos educativos y/o de convivencia.
- Uso de la web del centro (www.iesfuentenueva.es) en el llamado “rincón de la tutoría”.

f - Metodología docente

Siguiendo lo estipulado por la legislación educativa vigente, se optará por una metodología abierta y flexible, centrada en el alumnado, que sea capaz de integrar en cada momento los avances pedagógicos. Así pues, se respetará profundamente la capacidad innovadora que cada profesor o profesora, en el legítimo ejercicio de su libertad de cátedra, pueda aportar a la práctica docente, en el marco general de las programaciones de los departamentos y del centro.

El Centro propiciará espacios y tiempos para facilitar el trabajo en equipo y la puesta en común de las innovaciones que el profesorado pueda aportar, procurando en todo momento apoyar con recursos y espacios la formación permanente.

Según el artículo 87 del Decreto 327/2010, el **Departamento de formación, evaluación e innovación educativa** tendrá, entre otras funciones:

- Investigar sobre buenas prácticas docentes y trasladarlas a los departamentos.
 - Informar al profesorado sobre líneas de investigación didácticas innovadoras.
- Por tanto, en cada curso, se discutirán las buenas prácticas docentes y las líneas de investigación didácticas innovadoras que se incluirán en las programaciones didácticas del curso siguiente, tanto para asentar prácticas efectivas, como para probar otras que puedan resultar beneficiosas para el ámbito educativo de nuestro Centro.

Por otra parte, se atenderá a las orientaciones metodológicas de la normativa vigente:

- *ORDEN de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía. Artículo 4.*

1. Los centros docentes elaborarán sus propuestas pedagógicas para esta etapa desde la consideración de la atención a la diversidad y del acceso de todo el alumnado a la educación común. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.

2. En esta etapa educativa se fomentará especialmente una metodología centrada en la actividad y participación del alumnado, que favorezca el pensamiento racional y crítico, el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula, así como las diferentes posibilidades de expresión. Asimismo, se integrarán en todas las materias referencias a la vida cotidiana y al entorno del alumnado.
3. Se asegurará el trabajo en equipo del profesorado, con objeto de proporcionar un enfoque multidisciplinar del proceso educativo, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda a cada alumno o alumna en su grupo.
4. Las tecnologías de la información y de la comunicación formarán parte del uso habitual como instrumento facilitador para el desarrollo del currículo.
5. En el desarrollo de todas las materias del currículo se fomentarán las competencias referidas a la lectura y expresión escrita y oral.
6. En las programaciones didácticas se facilitará la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinares, proyectos documentales integrados u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos didácticos.

- *DECRETO 416/2008, de 22 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes al Bachillerato en Andalucía. Artículo 7.*

1. Los centros docentes en sus propuestas pedagógicas para el Bachillerato favorecerán el desarrollo de actividades encaminadas a que el alumnado aprenda por sí mismo, trabaje en equipo y utilice los métodos de investigación apropiados.
2. Las programaciones didácticas de las distintas materias del Bachillerato incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.
3. Los centros docentes podrán impartir determinadas materias del currículo de Bachillerato en una lengua extranjera, de acuerdo con lo que establezca al respecto la Consejería competente en materia de educación.
4. Se asegurará el trabajo en equipo del profesorado garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda a cada alumno o alumna.
5. En el proyecto educativo y en las programaciones didácticas se plasmarán las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos en cada una de las materias.
6. Se facilitará la realización, por parte del alumnado, de trabajos de investigación monográficos, interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a uno o varios departamentos de coordinación didáctica.

g.- Gestión de la convivencia

Las medidas de gestión de la convivencia serán aquellas

- que permitan que se garantice la educación del alumnado en las mejores condiciones
- que eviten, en la medida de lo posible, las sanciones que conlleven la expulsión, tomando esta como la medida final del proceso de convivencia.
- que en todo caso, se de respuesta al derecho de la educación del alumnado del centro.

5.3 ÁMBITO DE CONVIVENCIA Y ORGANIZATIVO

- Adecuación del Centro a las Enseñanzas LOE, para que se puedan organizar perfectamente dichas enseñanzas.
- El Centro facilitará la Formación Permanente del profesorado a través de Proyectos de innovación, Seminarios permanentes, cursos, grupos de trabajo, que permitan la puesta al día del profesorado y lo motiven y relaciones con los centros de profesorado (CEP Osuna/Écija)
- El Centro procurará una mayor participación de los Padres/Madres en la vida del Centro y especialmente a través del AMPA “Nuevo Surco”
- Apertura del Centro al Barrio, para actividades lúdicas, recreativas, deportivas, de estudio, realizadas por personal voluntario.
- Se fomentará una mayor relación Profesor/Alumnos/Padres a través de las actividades extraescolares y culturales.
- El diálogo será la pieza fundamental en la convivencia del Centro así como en la resolución de los problemas que se planteen o surjan, contemplando la figura de la mediación escolar.
- Se fomentará el respeto y la tolerancia entre todos los miembros de la Comunidad Educativa. “Tolerancia Cero”
- Desarrollar actitudes de conocimiento de las "Normas de Convivencia" del Centro y de cumplimiento, en el que prime el concepto de responsabilidad.
- Se fomentará la relación y cooperación del Centro con las empresas.
- Cooperación con las Instituciones del entorno para colaboraciones y apoyo.
- La Gestión y Organización del Centro ha de ser participativa. Ésta se hará a través de los órganos colegiados unipersonales, AMPA, etc.
- Se fomentará para el buen funcionamiento del Centro la puntualidad (alumnos, profesores y personal no docente), conservación del material e instalaciones, limpieza en el Centro y en las aulas.

5.4. Mejora del rendimiento escolar y continuidad del alumnado

1.- Relacionados con el Rendimiento educativo.

- 1.1 - Aumentar la Tasa de promoción y titulación del alumnado.
- 1.2 - Disminuir la Tasa de absentismo, control de absentismo por parte tutores.
- 1.3 - Aumentar la Tasa de alumnado que alcanza un dominio alto en las competencias desarrolladas en las pruebas de evaluación de diagnóstico.
- 1.4 - Mejorar el grado de satisfacción del alumnado y de las familias
- 1.5 – Mejorar la comunicación entre las familias y el centro, y el AMPA.

2.- Relacionado con las Actuaciones del centro

- 2.1- Aumentar la participación del profesorado en proyectos dirigidos hacia la mejora del centro y en cursos de formación, así como que se sientas involucrados en el propio centro.

3.- Relacionados con el Clima y la Convivencia

3.1.- Mejora del clima escolar en base a unas normas claras, consensuadas y conocidas por toda la comunidad escolar.

3.2.- Disminuir las conductas contrarias a la convivencia del alumnado del centro.

3.3.- Participación del alumnado en actividades de tipo común en el centro.

3.4 - Mejorar la puntualidad general del centro, a nivel de toda la comunidad educativa

3.5 – Controlar las faltas injustificadas, los retrasos y las ausencias de forma exhaustiva y con anotación en el parte diario de control

3.6 - Escrito enviado a principio de curso dirigido a las familias y alumnado recordándoles la importancia de la puntualidad para el buen desarrollo de las clases.

4.- Relacionados con la Participación de las familias

4.1- Potenciar la participación de las familias en la vida del centro y la asociación de madres y padres de alumnos.

4.2 – Uso de la revista escolar como cauce de participación de las familias con el centro y conocimiento del mismo.

5.- Relativos a los Planes y Programas del Centro

5.1.- Escuela TIC 2.0

5.2.- Plan para la igualdad entre hombres y mujeres

5.3 - Planes relacionados con el deporte en la escuela y/o de tipo deportivo

5.4 – Planes de intercambio tipo comenius y otros.

5.5.- P.A.R.C.E.S

5.5 Objetivos Generales

a) conocer y comprender los aspectos básicos del funcionamiento del propio cuerpo y la incidencia que tienen los diversos actos y decisiones personales, tanto en la salud individual como en la colectiva.

b) Formarse una imagen justa de sí mismo, de sus características y posibilidades y actuar de forma autónoma valorando el esfuerzo y la superación de dificultades.

c) Relacionarse con otras personas e integrarse de forma participativa en actividades de grupo con actitudes solidarias y tolerantes, libres de inhibiciones y prejuicios.

d) Analizar los mecanismos y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades, especialmente los relativos a los derechos y deberes de los ciudadanos.

- e) Analizar los mecanismos básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural, valorar las repercusiones que sobre él tienen las actividades humanas y contribuir activamente a la defensa, conservación y mejora del mismo como elemento determinante de la calidad de vida.
- f) Conocer y apreciar el patrimonio natural, cultural, e histórico de Andalucía y analizar los elementos y rasgos básicos del mismo, así como su inserción en la diversidad de Comunidades del Estado.
- g) Conocer y valorar el desarrollo científico y tecnológico, sus aplicaciones e incidencia en el medio físico, natural y social.
- h) Conocer y valorar el patrimonio cultural y contribuir activamente a su conservación y mejora, entender la diversidad lingüística y cultural como un derecho de los pueblos y de los individuos, y desarrollar una actitud de interés y respeto hacia el ejercicio de este derecho.
- i) comprender y producir mensajes orales y escritos en castellano, atendiendo a las peculiaridades del habla andaluza, con propiedad, autonomía y creatividad, utilizándolos para comunicarse y organizar el pensamiento.
- j) comprender y expresar mensajes orales y escritos contextualizados, en una lengua extranjera.
- k) interpretar y producir con propiedad, autonomía y creatividad mensajes que utilicen códigos artísticos, científicos y técnicos.
- l) elaborar estrategias de identificación y resolución de problemas en los diversos campos del conocimiento y la experiencia, contrastándolas y reflexionando sobre el proceso seguido.
- m) obtener y seleccionar información, tratarla de forma ... y crítica y transmitirla a los demás de manera organizada e inteligible.
- n) conocer las creencias, actitudes y valores básicos de nuestra tradición y patrimonio cultural, valorarlos críticamente y elegir aquellas opciones que mejor favorezcan su desarrollo integral como persona.

Estos objetivos se considerarán agrupados en tres ámbitos que posibilitarán su evaluación en cuatro aspectos en los que se integrarán los criterios generales de evaluación para la etapa.

A. PENSAR Y EXPRESARSE CON PROPIEDAD

1. Comprensión y expresión:

- a) entender lo que lee
- b) entender lo que se explica.
- c) expresar sus ideas.
- d) Expresar lo que aprende.
- e) Escribir sin falta de ortografía ni sintaxis.
- f) Hablar de forma correcta.

2. Razonamiento:

- a) Aplicar lo que aprende para resolver problemas
- b) Asimilar los conceptos trabajados.

c) Saber analizar y sintetizar.

B. ACTUAR CON SENTIDO SOCIAL

3. Actitud:

- a) Atender en clase.
- b) Asistir a las clases.
- c) Colaborar sin molestar a los compañeros.
- d) Tratar a los demás con el debido respeto.
- e) Asumir que los estudios son necesarios y útiles.
- f) Saber escuchar y atender a los demás.
- g) Traer el material necesario para trabajar.
- h) Cuidar del material de trabajo

C. SABER HACER

4. Habilidades y técnicas de trabajo:

- a) Dedicar más tiempo al estudio.
- b) Ser más constante en el estudio.
- c) Realizar los ejercicios que se indican.
- d) Participar en el equipo de trabajo.
- e) Entregar los trabajos en las fechas establecidas.
- f) Entregar los trabajos correctamente.
- g) Ajustarse al tiempo asignado a los controles

5.6 REVISIÓN Y MODIFICACIÓN

Cualquier miembro de la Comunidad Educativa, puede formular petición de revisión y modificación razonada a los presentes objetivos, bien en el ámbito individual o a través de cualquier órgano competente para ello (claustro, AMPA, etc.).

Para cualquier modificación que sea necesario introducir en los objetivos se deberá seguir idéntico proceso que el seguido para la elaboración, así como requerirá la aprobación del Consejo Escolar.

6. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

6.1 Criterios generales

Hemos por tanto de partir del nivel de desarrollo de los alumnos y de sus aprendizajes previos, adaptándose al contexto que el propio centro vive y en el cual también influye, desarrollando modelos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado y favorezcan la capacidad de aprender por sí mismo y la atención a la diversidad.

La metodología didáctica en las distintas etapas educativas será fundamentalmente activa y participativa, favoreciendo el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula e integrará en todas las materias referencias a la vida cotidiana y al entorno del alumnado.

Se asegurará el trabajo en equipo del profesorado, con objeto de proporcionar un enfoque multidisciplinar del proceso educativo, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda a cada alumno o alumna en su grupo.

En el proyecto educativo y en las programaciones didácticas se plasmarán las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos en cada ámbito y materia, así como la adquisición por el alumnado de las competencias básicas.

La lectura constituye un factor primordial para el desarrollo de las competencias básicas en la ESO, así como, en el bachillerato. Las programaciones didácticas de todas las materias y, en su caso, ámbitos, incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir, saber escuchar y expresarse de forma oral.

En las programaciones didácticas se facilitará la realización, a los alumnos, de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos didácticos.

La metodología propia de cada área se desarrollará a partir de los siguientes principios de carácter general:

- ✓ Actuar como guía y mediador para facilitar la construcción de los aprendizajes. Aprendizaje constructivo e investigador
- ✓ Potenciar la diversidad metodológica: utilizar métodos inductivos, deductivos, expositivos y evitar la “clase magistral” como única forma de enseñanza.
- ✓ Atender y crear un clima para que las aportaciones y sugerencias de los alumnos y sus inquietudes tengan cabida de forma que repercutan de manera positiva en su proceso de aprendizaje.
- ✓ Atender a la diversidad. Ajustar la ayuda pedagógica a las diferentes necesidades del alumnado y facilitar métodos y recursos variados que permitan dar respuesta a sus diversas motivaciones, intereses y capacidades en función de los recursos humanos y materiales del centro y en función de la autonomía pedagógica del mismo.
- ✓ Informar a los alumnos de los objetivos de cada materia, la distribución temporal de los contenidos y los criterios de evaluación antes de comenzar

las Unidades Didácticas. Al principio de curso informar a través de los departamentos a las familias usando cualesquier medio al alcance, reuniones, medios informáticos, etc.

- ✓ Iniciar los contenidos a través de actividades sugerentes que permitan relacionar lo nuevo con lo conocido y promuevan el trabajo en equipo y proporcionar oportunidades para poner en práctica los nuevos aprendizajes.
- ✓ Dar relevancia a los aspectos instrumentales: potenciar el buen uso de la lengua en todas las materias, el razonamiento lógico, la memoria, el trabajo bien hecho y el uso de una lengua extranjera
- ✓ Usar la información que suministra la evaluación como punto de referencia para el cambio. Por ello la evaluación es un proceso que debe llevarse a cabo de forma continua y personalizada.

6.2 Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de las mismas para la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Los Departamentos didácticos deben atender a las enseñanzas que les son atribuidas. Por tanto, el criterio pedagógico consiste en la creación de tantos departamentos didácticos como materias afines nos encontramos en el curriculum. Ante esta premisa hay que tener en cuenta también el límite del número máximo de 15 departamentos didácticos más los departamentos de los ciclos formativos y orientación.. Nos quedan entonces:

1. Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares
2. Departamento de Biología y Geología
3. Departamento de Cultura Clásica
4. Departamento de Educación Plástica y Visual
5. Departamento de Educación Física
6. Departamento de Filosofía.
7. Departamento de Física y Química.
8. Departamento de Francés
9. Departamento de Geografía e Historia
10. Departamento de Inglés
11. Departamento de Lengua Castellana
12. Departamento de Matemáticas
13. Departamento de Música
14. Departamento de Tecnología
15. Otros departamentos (hasta el máximo de 15, F.O.L, informática, economía, convivencia, etc...)

Departamento del CFGM de Auxiliar de Enfermería.

Los departamentos didácticos se agrupan en torno a las diferentes áreas de competencias de la siguiente forma:

e) El Área social-lingüística engloba a los departamentos de Cultura Clásica, Filosofía, Francés, Geografía e Historia, Inglés y Lengua Castellana.

f) El Área científico-tecnológica engloba a los departamentos de Biología y Geología, Física y Química, Matemáticas y Tecnología

g) El Área artística engloba a los departamentos de Educación Física, Educación Plástica y Visual y Música

h) El Área de formación profesional que lo constituye los departamentos de los ciclos formativos del Centro, actualmente uno.

Además dentro del área de Tecnología se incorporará el área de Informática, al no existir departamento propio de la asignatura de informática.

La coordinación de cada una de las áreas será llevada a cabo, con carácter anual, por el jefe o jefa cada uno de los departamentos que designe la Dirección del Centro.

De conformidad con el número total de horas establecidas para el Centro por el Titular de la Conserjería para el horario de dedicación de las personas responsables de las jefaturas de los departamentos didácticos (45) y los ciclos formativos, serán distribuidas de la siguiente forma:

1. El jefe o jefa del departamento de actividades complementarias y extraescolares: 2 horas.
2. Los jefes o jefas de departamentos didácticos no unipersonales: 3 horas.
3. Los jefes o jefas de departamentos unipersonales: 2 horas.
4. Los jefes o jefas de departamentos que coordinan las áreas de competencias al que pertenece dicho departamento: hasta 2 horas según necesidad, en el caso de que concurren la jefatura de departamento y la coordinación, la jefatura tendría 2 horas, quedándose en 4 en total.
5. El jefe o jefa del departamento de formación, evaluación e innovación educativa: 2 horas.

En el caso de que algún docente ostente dos cargos de jefatura de departamento de coordinación didáctica, la reducción será la correspondiente a la jefatura de mayor reducción.

Además de todo esto, el jefe del departamento de orientación: 3 horas, y el jefe de departamento del ciclo formativo: 3 horas, (con un máximo de 4 horas).

Asimismo se contempla hasta los 15 departamentos otros que sin alcanzar el máximo (15), como el de convivencia y otros en función de las necesidades que disponga jefatura de estudios.

En relación a la coordinación TIC, sería como en hasta ahora, hasta el 20% del horario de obligada permanencia como máximo, pudiéndose repartir entre el equipo de coordinación TIC, tal y como se viene haciendo en el centro desde la aparición del programa TIC por el departamento, con el consentimiento de jefatura de estudios.

7. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Entre los múltiples factores de los que depende el grado de calidad de la formación del profesorado se encuentra, sin duda, la adecuada y realista relación entre las necesidades de formación y la correcta planificación de la oferta formativa.

La programación de actividades destinadas a atender las necesidades de formación del profesorado y personal laboral están diseñadas en base a los siguientes objetivos generales de Centro:

- Atender las necesidades de formación del profesorado del Centro.
- Promover cambios significativos en la práctica docente que reviertan en una mayor calidad en la enseñanza.
- Formación en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

I) CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

La elaboración del Plan de Formación del Profesorado debe cumplir los siguientes criterios:

- a) Ha de constituirse como foro para la reflexión sobre la práctica docente en el propio centro, concediendo al profesorado el protagonismo y la capacidad de decisión para la propuesta de acciones formativas.
- b) Ha de recoger propuestas y soluciones eficaces, bajo criterios de profesionalidad, que propicien el perfeccionamiento de la práctica educativa, tanto individual como colectivamente.
- c) El eje central ha de ser la atención a los aspectos del Proyecto de Centro que demanden mayor o mejor preparación del profesorado.
- d) Ha de ser considerado como iniciativa de desarrollo profesional.
- e) Ha de garantizar la continuidad precisa para conseguir los objetivos propuestos.
- f) Una de las finalidades que ha de perseguir es la mejora o el cambio de la cultura profesional.
- g) Debe intentar dar soluciones a situaciones problemáticas detectadas en el centro y en la práctica docente.

II) PROCEDIMIENTOS PARA LA CONFECCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

El procedimiento para la confección del Plan de Formación constará de las siguientes fases:

1. Diagnóstico

Organización de un proceso de constatación de necesidades de formación a partir del estudio y análisis del contexto, de la memoria y/o del proceso de evaluación del Centro.

Temporalización: A lo largo de todo el curso.

2. Consenso

Presentación de propuestas formativas al claustro para su incorporación al Plan de Formación.

Temporalización: Mayo.

3. Organización.

El equipo directivo incorpora la propuesta a la memoria final de la que se extraen las bases para la construcción del Plan de Formación del Centro que se revisará definitivamente en septiembre

Temporalización: Junio.

4. Negociación

Una vez revisado, el Plan de Formación se da a conocer al CEP para su valoración e incorporación al plan de acción.

Temporalización: A principios de curso.

5. Desarrollo

En coordinación con el CEP se realizan las acciones formativas en la forma convenida, con el asesoramiento y el seguimiento previstos.

Temporalización: A lo largo del curso.

6. Evaluación

A partir de los informes de los sectores implicados se elaboran las conclusiones (resultados y propuestas) para su inclusión en la memoria final.

Temporalización: A final de curso.

III) MODALIDADES.

Grupos de trabajo.

Plan de formación en Centros.

Previsión de cursos y demandas al CEP.

Proyectos de Innovación Educativa.

Grupos de trabajo con compañeros de otros centros.

IV) Funciones del departamento de formación, evaluación e innovación

- ✓ El **departamento de formación, evaluación e innovación educativa** realizará las siguientes funciones:
 - a. Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.

- b. Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
 - c. Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
 - d. Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
 - e. Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
- ✓ Las necesidades formativas detectadas por el Dpto. F.E.I.E. y aquellas propuestas por los diferentes Departamentos didácticos serán valoradas para decidir aquellas actuaciones para el curso siguiente considerando aquellas que pueden ser impartidas por el Centro de Profesores y aquellas que puede asumir el propio personal del Centro para organizar el plan de formación.

8. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR

Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar: eso, ciclos y bachillerato

A.- Para la elaboración:

Partir del análisis de las características del entorno escolar y de las necesidades educativas que en función de éste se detecten.

- ✓ Tener en cuenta la organización general del Centro.
- ✓ Respeto a las directrices marcadas en los distintos documentos curriculares y organizativos del Proyecto Educativo de Centro (Proyectos curriculares, ROF, Plan de Convivencia, POAT, Plan de Atención a la Diversidad), y a la normativa vigente.
- ✓ Considerar los medios previstos para facilitar e impulsar la colaboración entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa.
- ✓ Planes y programas existentes en el Centro.
- ✓ Coordinación con EOE, Servicios Sociales Municipales y de la Mancomunidad, AMPA.
- ✓ Análisis de la Memoria Final del curso anterior.
- ✓ Análisis de los resultados de las Evaluaciones Iniciales, y de las Pruebas de Evaluación de Diagnóstico. Considerar la Evaluación final del curso anterior.

B.- Para el seguimiento y revisión:

- ✓ Trimestralmente, ETCP, Claustro y Consejo Escolar llevarán a cabo el seguimiento y revisión del PAC en cada uno de sus apartados, atendiendo a los siguientes criterios:
- ✓ Coherencia entre lo previsto y la realidad.
- ✓ Grado de cumplimiento y posibilidades de realización de las reuniones de coordinación programadas en los distintos niveles.
- ✓ Grado de cumplimiento de la temporalización en las actuaciones docentes previstas.
- ✓ Adecuación de lo realizado con lo programado y acordado en distintos documentos que configuran el Proyecto Educativo de Centro.
- ✓ Grado de implicación de las familias, alumnado y profesorado.
- ✓ Valoración de las dificultades encontradas para llevar a término las distintas actuaciones previstas.
- ✓ Análisis de los distintos apartados que componen el PAC, indicando el grado de cumplimiento de los mismos, las dificultades encontradas y propuestas de mejora (si las hubiera en los últimos casos).

9. DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR

De acuerdo con la normativa vigente y respetando la autonomía pedagógica del Centro, se tendrá en cuenta una serie de criterios para la elaboración del horario del presente curso académico que tendrán en consideración las propuestas incluidas en las memorias de departamento y de tutoría recogidos en la memoria final del curso anterior, la disponibilidad de plantilla y los grupos asignados para el presente curso, además de las medidas de atención a la diversidad propuestas para el presente Curso, entre las que figura la adaptación grupal no significativa de carácter metodológico para alumnado con desfase curricular de segundo curso de la E.S.O.

Los criterios, tanto de carácter general como específico son:

Los profesores permanecerán en el instituto 30 horas semanales. Estas horas comprenderán los períodos lectivos y complementarios recogidos en el horario individual y las horas complementarias computadas mensualmente. El resto, hasta las 35 semanales, será de libre disposición del profesorado para la preparación de las actividades docentes, el perfeccionamiento profesional o cualquier otra actividad pedagógica complementaria.

a) La suma de la duración de los periodos lectivos y complementarios de obligada permanencia en el instituto, recogidos en el horario individual de cada profesor, será de 25 horas semanales.

b) Las restantes horas hasta completar las 30 de dedicación al instituto serán computadas mensualmente y comprenderán las siguientes actividades:

- Asistencia a reuniones de claustro.
- Asistencia a sesiones de evaluación.
- Asistencia a sesiones de coordinación y seguimiento.
- Asistencia a Consejo escolar o otros órganos colegiados, si procede..
- Otras actividades complementarias y extraescolares.
- Cualquier otra de las establecidas en el Proyecto Educativo o que el equipo directivo estime como oportuna.

c) Los períodos complementarios serán asignados por la jefatura de estudios y se recogerán en los horarios individuales y en el horario general, al igual que los períodos lectivos.

El horario complementario, en función de actividades asignadas a cada profesor, podrá contemplar:

- Entre una y tres horas de guardia, en función de las necesidades del centro y a juicio del jefe de estudios. Diferenciándose las horas de guardia de recreo, que computarán media hora cada una de ellas. Con carácter general, todo el profesorado tendrá, en principio, asignadas tres horas de guardia para cubrir las necesidades del Centro. Solamente en casos de sobrecarga de materia, funciones o dedicación, dedicarán dos horas. De acuerdo con la normativa vigente, estará exenta de guardias la coordinadora de coeducación.

- Cada hora de guardia estará cubierta por tres profesores, uno de los cuales estará asignado al aula de convivencia y, si las circunstancias lo requieren, controlará el acceso a la biblioteca, en caso de necesidad de la guardia, el profesor del aula de convivencia apoyará al resto de profesores de guardia. El objetivo es que los alumnos permanezcan en clase y no bajen al patio aprovechando así el tiempo escolar. Consultar el ROF.

- Las guardias de recreo serán de cuatro profesores que se distribuirán de la manera siguiente: uno en la biblioteca, dos en el patio de recreo y uno en la planta baja del edificio.

- El profesorado encargado de la guardia del aula de Convivencia será asignado por Jefatura de estudios, oída la tutora de convivencia.

- Una hora para las reuniones de departamento.

- Horas de despacho y dedicadas a tareas de coordinación para los miembros del equipo directivo.

- Los tutores de educación secundaria obligatoria, ciclos formativos, grupos de diversificación y bachillerato que tengan asignado un grupo completo de alumnos dedicarán dos horas a la atención individualizada de los padres y alumnos, una de ellas en jornada de tarde, los lunes de 16 a 17 horas y podrán dedicar una tercera a la tutoría administrativa y/o a la colaboración con la jefatura de estudios o el departamento de orientación en jornada de mañana.

- Atención a los problemas de aprendizaje del alumnado.

- Horas para la tutoría de profesores en prácticas y de nueva incorporación.

- Horas para el trabajo de los equipos docentes de los proyectos institucionales en los que participe el instituto.

- Horas de colaboración con el jefe del departamento de actividades complementarias y extraescolares.

- Horas de preparación de prácticas de laboratorio, prácticas de taller y similares.

- Cualquier otra, de las establecidas en la programación general anual, que el director estime oportuna.

d) Los profesores de enseñanza secundaria y los profesores técnicos de formación profesional que tuvieran asignados módulos profesionales que se imparten en el centro educativo durante los dos primeros trimestres del segundo curso, podrán dedicar una hora más dentro del horario no lectivo si las circunstancias lo requieren.

e) Los profesores de enseñanza secundaria, que tuvieran asignadas materias que dejen de impartirse en fechas anteriores a las señaladas para la finalización de las actividades lectivas en el Calendario Escolar, continuarán desarrollando hasta que finalicen las mismas, actividades orientadas a la recuperación de los alumnos que tengan materias pendientes, y de profundización y/o repaso para aquellos alumnos que deban realizar la prueba de acceso a estudios universitarios.

f) Los profesores deberán impartir un mínimo de dos períodos lectivos diarios y un máximo de 5. Los profesores técnicos de F.P. impartirán un máximo de 6 períodos lectivos.

g) Cada profesor-tutor contará en su horario con al menos un período complementario destinado a la atención a las familias de los alumnos.

h) En la elaboración de los horarios del profesorado de Educación Física, se procurará en la medida de lo posible, que no existan coincidencias de más de dos grupos a la misma hora.

i) Los profesores que compartan su horario lectivo en más de un instituto, tendrán asignada una hora para la reunión semanal de los departamentos a los que pertenezcan y las horas de tutoría correspondientes en el instituto en el que la tengan asignada.

j) Los profesores que a 31 de diciembre de 2008 sean mayores de 55 años podrán solicitar la reducción de dos períodos lectivos semanales, sin que ello suponga reducción en el horario de permanencia en el centro.

- Las horas de reducción se dedicarán a actividades que en ningún caso supongan atención directa al alumnado.

- Cuando el profesor sea jefe de departamento dedicará el período de reducción del horario lectivo a labores derivadas de la jefatura de departamento.

k) Los tutores de los grupos de alumnos de 1º, 2º, 3º y 4º de ESO y grupos de diversificación dispondrán de dos períodos lectivos, uno de ellos sin docencia directa situado preferentemente fuera del horario lectivo del alumnado y tres períodos complementarios para el desarrollo de su labor, cuya finalidad será favorecer una mayor atención individualizada a los alumnos.

l) Los tutores de grupos de alumnos de 1º y 2º de bachillerato dispondrán de una hora fuera del horario lectivo del alumnado de atención a las familias y dos períodos complementarios para el desarrollo de su labor, cuya finalidad será favorecer una mayor atención individualizada a los alumnos.

m) Los tutores de los grupos de alumnos de primer curso de los ciclos formativos de dos años dispondrán de un período lectivo semanal, situado preferentemente fuera del horario lectivo del alumnado para el desarrollo de su labor.

n) Se procurará que las materias se repartan de forma equitativa a lo largo de la semana para que exista un equilibrio entre ellas.

ñ) Las HLD se dedicarán a lectura comprensiva, ya que de acuerdo con la memoria final del curso pasado, se concluyó que una gran parte de nuestro alumnado tiene problemas de comprensión lectora, más graves que los de carencias en instrumentales, por lo que se dedicarán la HLD para refuerzo. Al alumnado que no precise este tipo de atención a la diversidad se le enfocará la hora para incentivarle el gusto por la lectura y mejorar su vocabulario.

o) Se repartirán las materias de un currículum a lo largo de la semana de tal forma que aquellas de 2 ó 3 horas no se impartan en días seguidos, salvo en la agrupación de materias por ámbitos o aquellas que, por criterios de Departamento justificados debidamente, precisen ser impartidas por módulos seguidos.

p) No se repetirá una misma materia a última hora a menos que exista una causa muy justificada.

q) Las horas de religión/Actividades de Estudio de bachillerato y cuarto de ESO no coincidirán ni en primera ni última hora.

r) Se procurará que las instrumentales no se agrupen en el último tramo horario.

s) Se respetará en la medida de lo posible las propuestas de los Departamentos a cerca de la elección de aulas específicas, aulas TIC y disponibilidad de laboratorios para determinados grupos y materias, procurando que se eviten desplazamientos largos del alumnado al realizarse en cambio de clases.

t) El horario del profesorado se distribuirá de manera equilibrada a lo largo de la semana evitando en lo posible la concentración de más de 5 horas lectivas en un solo día.

u) Los horarios de grupos en que se encuentre alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, integración tardía y/o desfase curricular se estructurarán de forma que puedan ser atendidos de la mejor manera por el profesorado de apoyo. Se estructurará el horario para conseguir potenciar el apoyo educativo dentro del aula como medida integradora.

Se respetarán en la medida de lo posible las recomendaciones del Departamento de Orientación en cuanto a la distribución de alumnado y la flexibilidad de horario de los componentes de este Departamento. Se tendrá siempre muy en cuenta los informes individualizados, las recomendaciones del EOE y del departamento de Orientación en materia de atención a la diversidad.

v) En la medida de lo posible, se priorizará que el profesorado que imparta una instrumental en un determinado curso, lo haga también con la optativa de refuerzo en el mismo grupo.

w) Se procurará que las horas de Educación Física se distribuyan de manera que los dos profesores de la especialidad no coincidan en la ocupación del pabellón de deportes.

x) El horario de los componentes del Equipo Directivo se articulará de manera que, al menos, uno de ellos se encuentre atendiendo cada uno de los tramos horarios.

y) Se contemplan las tutorías especiales de: Tutoría de pendientes, tutoría de convivencia, tutoría de amonestaciones, tutoría de selectividad, tutoría de absentismo. Las dos primeras podrán dedicar horas de refuerzo pedagógico al alumnado que precise su apoyo.

z) Para los grupos de segundo de ESO con adaptación grupal de carácter metodológico, se solicitará profesorado que imparta la carga horaria correspondiente a un ámbito, siempre que las disponibilidades de plantilla y distribución de personal de los Departamentos lo permita. Esta agrupación no afecta a la nomenclatura ni currículo base de las materias propias del curso. Se procurará adaptar el horario del PT para que atienda al alumnado con necesidades educativas que se encuentre en estos grupos y pueda actuar como apoyo del profesorado titular.

9.1 Otras consideraciones

Tercero de ESO.:

Posibilidad de considerar la Física y Química y Ciencias Naturales en tercero de ESO como una sola materia a impartir por los dos departamentos a lo largo del curso académico, en lugar de considerar dos asignaturas cuatrimestrales.

Los departamentos implicados se coordinarán para que el alumnado sea evaluado conjuntamente por ambos en cada una de las evaluaciones.

Asignatura de religión

El Centro ofertará las enseñanzas de Religión.

Serán de oferta obligada por parte de los centros y de carácter voluntario por parte del alumnado. Se podrá elegir entre las enseñanzas de Religión Católica, las de aquellas otras confesiones religiosas con las que el Estado tenga suscritos Acuerdos Internacionales o de cooperación en materia educativa, en los términos recogidos en los mismos, o la enseñanza de Historia y Cultura de las Religiones.

Los alumnos que opten por NO cursar Enseñanzas Religiosas serán debidamente atendidos en el Centro, sin que ello suponga discriminación alguna. Dicha atención educativa, en ningún caso, comportará el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso ni a cualquier materia de la etapa. Las medidas organizativas que disponga el centro se incluirán en el proyecto educativo, para que los padres, tutores y alumnos las conozcan con anterioridad.

La Atención Educativa se desarrollará en horario simultáneo al de las Enseñanzas de Religión.

El Centro diseñará actividades dirigidas preferentemente a la promoción de la lectura, de la escritura o del estudio dirigido. Estas actividades no serán objeto de evaluación ni constarán en los documentos de evaluación del alumno. No obstante, a fin de facilitar información periódica a las familias sobre el trabajo desarrollado por el alumnado en estos períodos, durante las dos primeras evaluaciones se podrá constatar una calificación y una observación en el boletín de notas. Esta calificación en ningún caso podrá consignarse en el Boletín de la Evaluación Final, ni en las Actas de Evaluación Oficiales de final de curso.

Las horas de Atención Educativa serán impartidas preferentemente por profesorado que no alcance suficiente número de horas lectivas en su departamento.

Cada año se describirán las actividades a realizar en las medidas de atención educativa.

10. LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

10.1 Objetivos generales.

1. Entre otros, los objetivos principales a conseguir en nuestros alumnos a lo largo de las diferentes etapas serán los siguientes:
2. Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
3. Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
4. Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres. Tolerancia cero
5. El rechazo de la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y la resolución pacífica de los conflictos.
6. Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
7. Concebir el conocimiento científico como un saber integrado que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
8. Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el uso de las matemáticas en la vida cotidiana.
9. Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
10. Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
11. Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
12. Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Los departamentos didácticos incidirán en mayor o menor medida sobre cada uno de estos objetivos generales en función de las características concretas de las sus

áreas.

El proyecto de centro del IES Fuente Nueva debe asumir la realidad sociocultural del barrio, y de nuestra ciudad y sus implicaciones en las demandas específicas educativas del tipo de alumno, padres, familias y entorno en general. Haremos un esfuerzo por detectar estas necesidades reales basadas en los problemas, necesidades, motivaciones y expectativas respecto a la educación, sin lo cual nuestro profesorado será difícil que pueda sintonizar en su trabajo diario con el entorno y los alumnos.

Este proyecto de centro debe posicionarse también respecto de una serie de principios y prioridades que orienten la definición de los planes pedagógicos, de convivencia y de organización. Estos principios son los que orientan el modelo que queremos formar y deben tenerse en cuenta en cualquier planteamiento de elaboración de los planes que hacen referencia al pluralismo ideológico, religioso, etc. y al estilo de formación (coeducación, integración, educación como formación integral, espíritu crítico, etc.), al estilo de enseñanza-aprendizaje (lengua de aprendizaje, relación entre teoría-práctica, tipo de metodología, incorporación de las nuevas tecnologías, disciplina, etc.) y al modelo de gestión institucional que será participativa, directiva colegiada, fomento del asociacionismo, etc.)

Es importante la evaluación inicial del centro y la preparación temprana de los recursos del centro en cada año escolar basándonos en estos principios que deberán servir para seleccionar metodologías y recursos del centro y, sobre todo, las necesidades para elaborar el Plan General Anual, que permita y potencie este tipo de metodologías y principios frente a otra serie de actividades y metodologías. Los objetivos deberán ser "viabiles, claros y llevados a la práctica y asumidos por el profesorado y resto de la comunidad educativa en su formulación y práctica y permitir la evaluación continua

La forma de organización que vamos a adoptar para conseguirlo será coordinada (sobre todo las funciones y el funcionamiento de los órganos colegiados y los cargos unipersonales) y el sistema de normas que faciliten la convivencia y las relaciones que se van a generar consensuadas, puesto que a partir de esta situación se van a crear actitudes y, sobre todo, el tipo de clima y cultura de un centro, en el cual va a ser más fácil o difícil llevar a cabo el resto de los planteamientos. Estos principios deben regir el reglamento de organización de nuestro centro (ROF), como base de la cultura de un centro y de su sistema relacional y de convivencia, además de su organización, a través de las estructuras, que potencie y posibilite el desarrollo de diferentes actividades que consigan los principios y prioridades que satisfagan las necesidades y demandas detectadas.

11. CRITERIOS DE AGRUPAMIENTO Y ESPACIOS

- A. Se orientará a los alumnos en cuanto a la elección de asignaturas optativas de forma coordinada a nivel de centro, es este sentido se harán propuestas a la jefatura de estudios y se trabajarán junto con el departamento de orientación en función de los recursos del centro.
- B. Siempre que la optatividad y los recursos humanos y de cupo de centro lo permitan los alumnos repetidores, si los hubiera, no se concentrarán en un mismo grupo sino que serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
- C. Se intentará en la medida de lo posible el “acompañamiento” hasta los cursos superiores de los tutores en la ESO, y si es posible también en Bachillerato.
- D. Se incluirá en la elaboración de horarios la no coincidencia en las últimas horas de las mismas asignaturas a lo largo de la semana, con predilección de las instrumentales a primeras horas de la mañana, si bien esto podría afectar las predilecciones horarias del profesorado.
- E. La distribución de espacios se formula a partir de los siguientes criterios:

- Incrementar las posibilidades de interacción grupal. (Cuestión que viene determinada actualmente por el aula TIC)

- Potenciar en la actividad escolar un grado de autonomía suficiente.

- Permitir el aprovechamiento de espacios ajenos a la propia aula.

12. PLAN DE CENTRO Y COMPETENCIAS BÁSICAS

Las competencias básicas se definen como la "capacidad de poner en marcha de manera integrada aquellos conocimientos adquiridos y rasgos de personalidad que permiten resolver situaciones diversas". Incluyen tanto los saberes o conocimientos teóricos como las habilidades o conocimientos prácticos o aplicativos y también las actitudes o compromisos personales.

Van más allá del "saber" y "saber hacer o aplicar" porque incluyen también el "saber ser o estar". Implican el desarrollo de capacidades, no sólo la adquisición de contenidos puntuales y descontextualizados, y suponen la capacidad de usar funcionalmente los conocimientos y habilidades en contextos diferentes para desarrollar acciones no programadas previamente.

Las competencias cuya definición depende, sobre todo, del **Saber ser** y del **Saber estar** son las llamadas genéricas o transversales, mientras que las competencias cuya definición depende, sobre todo, del **Saber** y del **Saber hacer** son las competencias específicas.

Se entiende por competencias básicas de la educación secundaria obligatoria el conjunto de destrezas, conocimientos y actitudes adecuadas al contexto que todo el alumnado que cursa esta etapa educativa debe alcanzar para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la integración social y el

empleo. El currículo de la educación secundaria obligatoria deberá incluir, de acuerdo con lo recogido en el Anexo I del Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, al menos las siguientes competencias básicas:

- A. **Competencia en comunicación lingüística**, referida a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, tanto en lengua española como en lengua extranjera.
- B. **Competencia de razonamiento matemático**, entendida como la habilidad para utilizar números y operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión del razonamiento matemático para producir e interpretar informaciones y para resolver problemas relacionados con la vida diaria y el mundo laboral.
- C. **Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural**, que recogerá la habilidad para la comprensión de los sucesos, la predicción de las consecuencias y la actividad sobre el estado de salud de las personas y la sostenibilidad medioambiental.
- D. **Competencia digital y tratamiento de la información**, entendida como la habilidad para buscar, obtener, procesar y comunicar la información y transformarla en conocimiento, incluyendo la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como un elemento esencial para informarse y comunicarse.
- E. **Competencia social y ciudadana**, entendida como aquélla que permite vivir en sociedad, comprender la realidad social del mundo en que se vive y ejercer la ciudadanía democrática.
- F. **Competencia cultural y artística**, que supone apreciar, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de disfrute y enriquecimiento personal y considerarlas como parte del patrimonio cultural de los pueblos.
- G. **Competencia y actitudes para seguir aprendiendo** de forma autónoma a lo largo de la vida.
- H. **Competencia para la autonomía e iniciativa personal**, que incluye la posibilidad de optar con criterio propio y espíritu crítico y llevar a cabo las iniciativas necesarias para desarrollar la opción elegida y hacerse responsable de ella. Incluye la capacidad emprendedora para idear, planificar, desarrollar y evaluar un proyecto.

La adquisición de las competencias básicas permitirá al alumnado tener una visión ordenada de los fenómenos naturales, sociales y culturales, así como disponer de los elementos de juicio suficientes para poder argumentar ante situaciones complejas de la realidad. La organización y funcionamiento de los centros, las actividades docentes, las formas de relación que se establezcan entre los miembros de la comunidad

educativa, los proyectos educativos de innovación, talleres y demás así como las actividades complementarias y extraescolares son un medio también para el logro de las competencias básicas.

13. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

13.1 Criterios generales.

- La programación didáctica tiene un carácter unitario, es decir, sirve para dar unidad y coherencia a las enseñanzas de una misma materia en los distintos cursos. La programación didáctica de la materia en la ESO, Bachillerato y Ciclo Formativo debe incluir las enseñanzas de todos los cursos en los que ésta se imparte.
- La programación de cada una de las materias asignadas al departamento debe ser redactada en un documento independiente. Los criterios sobre metodología y evaluación deberán ser comunes para todos los cursos de una misma etapa en los que se imparte la materia.
- Las unidades didácticas constituyen la denominada programación de aula y por tanto no es necesario incluirlas en la programación didáctica.
- La programación didáctica no tiene por qué cambiar cada año, una vez que se hayan realizado las revisiones y mejoras convenientes. Cuando no proceda realizar modificaciones podría bastar con entregar un documento firmado por todos los miembros del departamento en el que se indique el curso en que fue remitida y, si es el caso, la fecha en que fue informada favorablemente por el Servicio de Inspección.

Índice de la programación:

A.- Justificación de la programación didáctica.

B.- Introducción.

C.- Vinculación con el currículo, el proyecto de centro y la programación anual del departamento.

D.- Objetivos:

- Competencias básicas de la etapa de la ESO:
- Objetivos generales de la etapa de la ESO.
- Objetivos generales de la materia en cuestión en la ESO.
- Objetivos específicos (didácticos) de la materia en el curso en cuestión.
- Objetivos específicos mínimos de la materia en el curso en cuestión.

E.- Metodología. (Concretar la aplicación de las TICs).

F.- Contenidos:

- Núcleos de contenidos de la materia en el curso en cuestión.

G.- Contenidos transversales y educación en valores.

H.- Relación con otras materias. (Interdisciplinariedad).

I.- Recursos didácticos.

J.- Actividades complementarias y extraescolares.

K.- Actividades para el alumnado expulsado o con conductas disruptivas.

L.- Evaluación:

- Criterios de evaluación.
- Criterios de evaluación específicos en la materia y en el curso determinado.
- Criterios de evaluación mínimos de la materia y curso determinado
- Instrumentos y procedimientos de evaluación.
- Criterios de recuperación.
- Criterios de recuperación del alumnado pendiente de cursos anteriores.

M.- Atención al alumnado con características educativas específicas.

- Igualdad de oportunidades del alumnado.
 - Alumnado extranjero.
 - Alumnado superdotado intelectualmente.
 - Alumnado con necesidades educativas especiales:
 - Tipos de adaptaciones curriculares individualizadas.
 - Adaptaciones curriculares significativas.
 - Proceso de elaboración de una adaptación curricular significativa.
 - Duración de la adaptación curricular individualizada.
- ✓ Los instrumentos, procedimientos y criterios de evaluación deben de estar perfectamente especificados y concretados por curso, de tal forma que estos sean comunes en cada materia impartida, tanto en Secundaria Obligatoria como en Bachillerato y formación Profesional.
- ✓ No obstante los contenidos a evaluar deben llevarse acabo mediante pruebas constatadas y objetivas, con un mínimo de dos de ellas en un trimestre.

- ✓ Las programaciones de los departamentos deben incluir los resultados, además de las pruebas iniciales, de las pruebas de diagnóstico realizadas por la Consejería de Educación. Por ello, se debe incluir el plan corrector de deficiencias ortográficas.
- ✓ En cuanto a la programación de aula, ésta debe de tener, como mínimo, los siguientes apartados:
 - 1.- Exploración inicial (evaluación).
 - 2.- Objetivos de la unidad.
 - 3.- Contenidos específicos de la unidad.
 - 4.- Actividades de enseñanza-aprendizaje.
 - 5.- Criterios de evaluación de la unidad.
 - 6.- Contribución de la unidad didáctica a la adquisición de las competencias básicas.
 - 7.- Temporalización de los contenidos (división de las unidades didácticas por trimestre).

13.2 Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.

Corresponde a los Departamentos de Coordinación Didáctica la concreción para nuestro centro de los contenidos curriculares establecidos en la legislación vigente, prestando especial atención a la educación en valores y a la cultura andaluza, integrando la igualdad de género como objetivo primordial tal y como recogen los artículos 39 y 40 de la Ley 19/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA).

Al principio de cada curso escolar, cada Departamento entregará a Jefatura de Estudios la programación didáctica de las distintas materias, asignaturas o módulos que tuviera asignados, siguiendo las orientaciones metodológicas expuestas en el artículo 4 de la Orden de 10 de agosto de 2007, para la ESO; en el artículo 7 del Decreto 416/2008, para el Bachillerato; así como las propias de cada Ciclo Formativo de Formación Profesional.

En la Educación Secundaria Obligatoria se prestará una atención especial a la adquisición y desarrollo de las competencias básicas establecidas por el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, así como por las establecidas en el artículo 38 de la LEA y el artículo 6 del Decreto 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía.

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP) tiene como función principal asegurar la adecuada coordinación de las distintas programaciones. A tal efecto, se reunirá a principios de cada curso para establecer las directrices generales para la elaboración de las programaciones departamentales.

Respecto a la **transversalidad**, cabe destacar que la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en el Artículo 2º del Capítulo I del Título Preliminar los fines del sistema educativo español. Dentro de estos fines se señalan entre otros:

- La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

Estas finalidades se deben trabajar desde todas las áreas. Los ejes transversales son enseñanzas que deben estar presentes en la práctica docente tratados como temas recurrentes en el currículo, no paralelos a las materias, sino transversales a ellas. En razón de esa presencia en el currículo, los temas transversales tienen un valor importante tanto para el desarrollo personal e integral de los alumnos, como para un proyecto de sociedad más libre y pacífica, más respetuosa hacia las personas y también hacia la propia naturaleza que constituye el entorno de la sociedad humana. Puesto que han de impregnar toda la acción educativa, las enseñanzas transversales constituyen una responsabilidad de toda la comunidad educativa, especialmente del equipo docente y como tal están presentes en las programaciones que realiza el profesorado.

Los ejes transversales principales que se desarrollarán en nuestro centro serán la educación en la libertad, educación en la responsabilidad, educación en la paz y la tolerancia, educación en la igualdad y la diversidad, educación como integración e igualdad de oportunidades, educación en la democracia, educación en el esfuerzo y el trabajo.

- Educación en la LIBERTAD. Concebimos que la educación debe capacitar para una libre elección entre las diversas opciones que en la vida se ofrezcan.
- Educación en la RESPONSABILIDAD. Se fomentará como valor en los alumnos así como en el resto de los componentes de la comunidad educativa.
- Educación en la PAZ y la TOLERANCIA. En la educación deben transmitirse los hábitos tendentes a conseguir un clima de paz, tolerancia y respeto a los demás.
- Educación en la IGUALDAD y la DIVERSIDAD. Se evitarán las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficas, étnicos o de cualquier otra índole.
- Educación como INTEGRACIÓN. La educación favorecerá la integración de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.
- COEDUCACIÓN. Se favorecerá una educación para la igualdad entre ambos sexos.
- Educación como PARTICIPACIÓN. La educación no es sólo una transmisión individual de conocimientos, sino que abarca la formación integral de la persona, a la que contribuyen todos los componentes de la comunidad educativa. De ahí la importancia de la participación de éstos componentes en las acciones educativas y la necesidad de coordinación de esfuerzos en búsqueda de objetivos comunes.
- Educación en la DEMOCRACIA. Formando ciudadanos que puedan participar libre y responsablemente en las instituciones políticas y sociales, capaces de respetar en todo momento las leyes y normas vigentes.
- Educación en el ESFUERZO Y EL TRABAJO. Para conseguir los logros que el alumno se proponga en su vida académica, personal y en un futuro, laboral.

Modelo Orientativo

1ª PÁGINA: Nombre del Departamento

2º PÁGINA:

- Componentes del Departamento
- Programación de reuniones:
El Departamento se reunirá los _____ a las _____. Los acuerdos tomados tanto sobre la programación como sobre la evaluación de la práctica docente se plasmarán en el libro de actas del Departamento.

RESTO DE PÁGINAS: Contenido para cada área o materia curricular.

(Competencias...)

MATERIA: _____ **NIVEL:** _____

PROFESORES QUE LA IMPARTEN: _____

MATERIALES CURRICULARES:

Libro de texto: _____

Otros materiales: _____

1.- OBJETIVOS (Relación básica de objetivos específicos del Área Materia o ciclo formativo)

1.1.- _____

1.2.- _____

1.3.- _____

.....

2.- CONTENIDOS (Relación secuenciada de las unidades didácticas)

U.D. 1.- _____

U.D. 2.- _____

.....

3.- COMPETENCIAS (Relación de competencias a adquirir por el alumnado)

En las programaciones didácticas se plasmarán las estrategias que permitan la adquisición, por el alumnado, de las siguientes **competencias básicas**:

- | | |
|---|-------------------------------------|
| 1. Comunicación lingüística. | 5. Social y ciudadana. |
| 2. Matemática. | 6. Cultural y artística. |
| 3. Conocimiento e interacción con el mundo físico. | 7. Aprender a aprender. |
| 4. Tratamiento de la información y competencia digital. | 8. Autonomía e iniciativa personal. |

(Decreto 231/2007 de 31 de julio, boja núm. 156, pág.17)

4.- METODOLOGÍA

4.1.- Metodología Docente

4.2.- Actividades habituales de los alumnos: *Las programaciones didácticas de todas las materias y, en su caso, ámbitos, incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral*

4.3.- Lecturas recomendadas a los alumnos:

5.- EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO:

5.1.- Criterios específicos de evaluación

Aquí se relacionarán con cada uno de los objetivos del área o materia.

5.2.- Criterios e instrumentos de evaluación:

Para calificar a los alumnos al final en cada evaluación se utilizarán los siguientes instrumentos y criterios de evaluación comunes a todos los departamentos junto con una breve descripción de en qué consiste cada uno de ellos así como su periodicidad:

Observación del trabajo diario: participación, trabajo realizado en casa y trabajo individual y en equipo realizado en clase.

Pruebas escritas: se realizará, al menos, una a mitad y otra al final de cada trimestre. Breve explicación de cómo estarán estructuradas las mismas y con qué frecuencia se llevarán a cabo. Estas pruebas se enseñarán al alumnado una vez corregidas.

Cuaderno de trabajo se tendrá en cuenta su limpieza y orden, la expresión escrita, la organización y presentación de las actividades, así como si contiene todas las actividades vistas en clase (una explicación de qué es lo que vamos a tener en cuenta para valorarlos)

Actitud y comportamiento: se valorará la asistencia diaria a clase, la puntualidad, el uso adecuado del material, el respeto a las opiniones y al trabajo de los compañeros y el respeto a las normas de convivencia.

5.3.-Ponderación de los instrumentos de evaluación:

Porcentajes que aplicaremos a los instrumentos de evaluación para obtener la calificación de cada alumno.

5.4- Garantías de objetividad: (Nosotros hemos considerados lo siguiente....
...vosotros podéis modificar a vuestro gusto).

5.4.1.. Información sobre calendario y contenidos de las distintas pruebas: Los alumnos/as estarán en todo momento informados de los contenidos de las pruebas, la fecha de realización y la valoración de cada una de sus preguntas.

5.4.2. Las pruebas escritas, se devolverán momentáneamente al alumno/a una vez corregidas, puntuadas y comentadas para que éste compruebe sus errores. Una vez comprobados los errores los alumnos/as devolverán las pruebas al profesor/a que las guardará en el Departamento el plazo reglamentario. Los alumnos/as tendrán también derecho a revisar su prueba junto con el profesor/a de forma individual.

5.4.3. Los cuadernos y trabajos serán revisados y puntuados por el profesor y devueltos a los alumnos.

5.4.4. Ejercicio del derecho a reclamar: en caso de duda, o error de calificación siguiendo el procedimiento que para ello se tiene establecido.

5.5.- Recuperación de pendientes:

Programa de actividades a llevar a cabo por los alumnos para la superar la materia pendiente.

6.- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS:

6.1.-Actividades extraescolares a realizar por el departamento junto con su temporalización a lo largo del curso

6.2.-Actividades complementarias a realizar por el departamento junto con su temporalización a lo largo del curso

6.3.- Actividades a realizar el alumno de lectura, escritura y expresión oral.

6.4.- Trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que implique a varios departamentos a realizar por el alumnado.

7.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

7.1.- Medidas: actividades diferenciadas e instrumentos de evaluación

7.2.- Adaptaciones curriculares generales individuales previstas

14. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

Entendemos la Orientación y la Acción Tutorial como una labor pedagógica encaminada al asesoramiento, apoyo, la tutela, guía y seguimiento del alumnado con la intención de que el proceso educativo de cada alumno se desarrolle en condiciones lo más favorable posible. La Orientación y la Acción Tutorial forman parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza-aprendizaje. Concebimos la Orientación y la Acción Tutorial como un recurso educativo al servicio del aprendizaje y por ello nuestro Plan de Orientación y Acción Tutorial trata de ser coherente con los principios y criterios educativos acordados en el Proyecto Curricular de la etapa.

Entendemos la orientación y la acción tutorial del alumnado como tarea de todo el profesorado y, por ello, como algo que abarca tanto las actuaciones que, con carácter más específico, desarrolla el profesor-tutor con su grupo o en la comunicación con las familias y el resto del profesorado como aquellas otras que cada docente dentro de su área lleva a cabo para orientar, tutelar y apoyar el proceso de aprendizaje de cada uno de sus alumnos. Aunque en el IES Fuente Nueva la orientación y la acción tutorial del alumnado es una tarea compartida por el conjunto del profesorado, la figura del profesor-tutor, como responsable de la coordinación del equipo docente, es necesaria en la coordinación del equipo de profesores del grupo, en el contacto con las familias, y en el desarrollo de algunas funciones específicas.

La acción tutorial y la orientación en el IES Fuente Nueva tienen como fines fundamentales:

Favorecer la educación integral del alumnado como persona.

Promover una educación lo más personalizada que tenga en cuenta las necesidades de cada alumno.

Favorecer una estrecha comunicación y cooperación educativa con las familias.

Para alcanzar estos fines contaremos con estas herramientas:

El trabajo del profesor-tutor.
La actuación coordinada del Equipo docente.
El apoyo del Departamento de Orientación.
La función orientadora de cada uno de los profesores.
La cooperación de los padres y madres.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial será el marco en el que se especifican los criterios para la organización y las líneas prioritarias de funcionamiento de la Orientación y Acción Tutorial en nuestro Instituto, y como parte del Proyecto Curricular de la Etapa tratará de ser coherente con el resto de elementos de éste.

a. Objetivos generales del Plan de Orientación y Acción Tutorial para el Centro.

- Integrar la orientación y acción tutorial en las diferentes áreas del currículo.
- Contribuir al carácter integral de la educación favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona: cognitivos, afectivos y sociales.
- Facilitar la auto-orientación del propio alumnado a través del conocimiento de sí mismo, de los grupos a los que pertenece, así como de su entorno sociocultural más próximo.
- Coordinar y seguir el proceso de evaluación realizado por el Equipo Educativo mediante el análisis periódico de la evolución del curso para introducir las modificaciones orientadas a la mejora.
- Apoyar y guiar el aprendizaje para prevenir posibles dificultades surgidas y para adoptar las medidas oportunas.
- Proporcionar al alumnado información relevante sobre las opciones que se les puede plantear al finalizar el curso y la etapa.
- Promover entre el alumnado el desarrollo de actitudes autónomas, críticas y solidarias respecto al consumo de cualquier tipo de droga (natural, sintética, alcohol, tabaco,...)
- Promover entre el alumnado el gusto por una vida equilibrada y sana en el que la amistad y el respeto a los demás sea la clave de las relaciones con los demás.
- Mejorar el clima de convivencia en el IES mediante el conocimiento y puesta en práctica de estrategias de negociación, regulación y solución pacífica de los conflictos.
- Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre la comunidad educativa y el entorno social, facilitando el diálogo y la negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse.
- Sensibilizar sobre el significado y consecuencias de la violencia contra las mujeres
- Fomentar la participación del alumnado y de los padres en la vida del centro.

1. Objetivos generales de la Acción Tutorial para la ESO

En consonancia con las directrices de la administración educativa, la Orientación y Acción Tutorial en la ESO tendrá los siguientes objetivos generales:

- Contribuir a la personalización de la educación, facilitando una respuesta educativa ajustada a las necesidades particulares del alumnado, articulando las oportunas medidas de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Contribuir al carácter integral de la educación favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona: cognitivos, afectivos y sociales.

- Resaltar los aspectos orientadores de la educación, favoreciendo para ello la adquisición de aprendizajes funcionales conectados con el entorno, de modo que la educación sea “*educación para la vida*”.

- Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores y de toma de decisiones respecto al futuro académico y profesional.

- Prevenir las dificultades en el aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los del abandono, el fracaso o la inadaptación escolar.

- Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre la comunidad educativa y el entorno social, facilitando el diálogo y la negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse.

- Facilitar la auto-orientación del propio alumnado a través del conocimiento de sí mismo, de los grupos a los que pertenece, así como de su entorno sociocultural más próximo.

- Promover entre el alumnado el gusto por aprender y por ampliar los propios conocimientos, entendiendo este aprendizaje como un proceso de toma de decisiones autónomas y reflexivas.

- Convertir el aula en un espacio de recreación cultural dotado de un clima abierto, flexible e integrador. Un contexto que se sustenta no sólo en la comprensión y en el respeto de la diferencia sino en la negociación de las distintas normas y roles, así como a través de la utilización del diálogo como soporte fundamental para entender y superar los distintos conflictos que se produzcan en el aula.

- Integrar la orientación y la acción tutorial en las diferentes áreas del currículum. Para ello la labor del tutor será apoyada por el equipo docente completo que interviene en el curso, así como por el Departamento de Orientación.

- Mejorar el clima de convivencia en el IES mediante el conocimiento y puesta en práctica de estrategias de negociación, regulación y solución pacífica de los conflictos.

- Disminuir, detener y prevenir las manifestaciones violentas en el IES promoviendo la búsqueda de soluciones creativas y pacíficas de los conflictos.

- Promover entre el alumnado el desarrollo de actitudes autónomas, críticas y solidarias respecto al consumo de cualquier tipo de droga (natural, sintética, alcohol, tabaco,...)

- Promover entre el alumnado el gusto por una vida equilibrada y sana en el que la amistad y el respeto a los demás sea la clave de las relaciones con los demás.
- Sensibilizar sobre el significado y consecuencias de la violencia contra las mujeres
- Proporcionar información y orientación a los alumnos, de forma colectiva o individual, acerca de las distintas alternativas educativas y profesionales.
- Elaborar actividades, estrategias y programas de orientación escolar, personal y profesional.
- Aplicar diferentes programas de intervención orientadora con grupos de alumnos.
- Efectuar la evaluación psicopedagógica de los alumnos y alumnas que encuentran problemas de aprendizaje y del alumnado que participa en el programa de diversificación curricular y garantía social.
- Fomentar la participación del alumnado y de los padres en la vida del centro.

b. Planificación de las actuaciones relacionadas con el Plan de Orientación y Acción Tutorial.

1. Criterios generales para la selección de las intervenciones

Este Plan de Orientación y Acción Tutorial debe de ser un marco abierto y flexible para que los objetivos del mismo puedan ser trabajados a través de distintas actividades en función de las necesidades específicas de cada curso y de las características y estilo pedagógico de cada tutor y docente. A partir de las líneas de actuación generales concretadas en el POAT los tutores programarán las actividades más apropiadas, asesorados y apoyados por el Departamento de Orientación en las reuniones semanales que los tutores mantendrán con el Orientador. Éstas serán el espacio formal para articular los recursos personales y materiales y proporcionar el asesoramiento y apoyo necesario para hacer posible el desarrollo de la orientación y acción tutorial de una forma coordinada. El conjunto de las intervenciones a realizar con el grupo deberán garantizar al menos uno de estos cuatro aspectos:

- Ampliar el conocimiento del alumnado
- Integrar el alumnado en el grupo clase
- Facilitar la Orientación Escolar y Personal.
- Facilitar la Orientación Vocacional y Profesional
- Promover la coordinación entre el tutor y el equipo docentes
- Ampliar las relaciones familia y tutor.

2. Las intervenciones y su secuencia temporal

El **Orientador** del centro asumirá la tarea de coordinar, asesorar y apoyar la planificación, diseño, desarrollo y evaluación de las distintas actividades que conforman el Plan de Acción Tutorial. Coordinar y dirigir las reuniones semanales de los distintos tutores de la ESO. Participar activamente en la preparación, seguimiento y evaluación del POAT, así como la elaboración de la Memoria Final del Plan de Acción Tutorial. Igualmente procurará que las propuestas de mejora se vayan incorporando progresivamente a la planificación y desarrollo de la orientación y acción tutorial. Asumir el desarrollo de las sesiones de tutorías destinadas a la Orientación Vocacional y Profesional. Coordinar la intervención de los agentes externos que participen en las

actividades de orientación del centro y coordinar el desarrollo de los diferentes programas organizados para favorecer el desarrollo integral del alumnado. Colaborar activamente con la Coordinadora de Género del IES en el desarrollo de la planificación de las actividades propuestas para que estén incardinadas en las diferentes sesiones de tutoría. Colaborar con los docentes en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje del alumnado y de otros problemas que pueden afectar al desarrollo del alumnado. Asesorar, ayudar y guiar al profesor de PT en la ración de las ACIS, y al profesorado de las distintas áreas en su desarrollo.

Los **tutores** asumirán la planificación, el desarrollo y la evaluación de las sesiones de tutoría que desarrollarán con sus clases contando con el apoyo, asesoramiento y colaboración del Orientador sobre todo en aquellas sesiones dedicadas a la Orientación Vocacional y Profesional. Igualmente asumirán las tareas de coordinación de los Equipos Educativos y las tareas que permitan estrechar vínculos de interacción y cooperación con las familias.

c. Planificación de la coordinación entre los tutores y el Equipo Educativo

1. Criterios generales. El Plan de Orientación y Acción Tutorial será un marco abierto y flexible en el que los objetivos del mismo puedan ser trabajados a través de distintas actividades en función de las necesidades específicas de cada curso y de las características y estilo pedagógico de cada tutor y docente. Las líneas de actuación generales concretadas en el POAT serán la base sobre la que los tutores y Orientador programarán las actividades más apropiadas para el desarrollo integral del alumnado. Las reuniones semanales de los tutores de Primer y Segundo Ciclo de la ESO con el Departamento de Orientación articularán los recursos personales y materiales y proporcionarán el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo de las funciones tutoriales y de orientación de una forma coordinada.

2. Coordinación entre los tutores y el Departamento de Orientación. Las reuniones semanales de los tutores de cada uno de los Ciclos de la ESO con el Departamento de Orientación serán el espacio idóneo para programar las actividades más apropiadas para realizar con el grupo siguiendo las líneas generales propuestas en el POAT. Esta programación será consensuada entre los tutores y el Departamento de Orientación teniendo en cuenta el análisis de las expectativas y necesidades del alumnado de cada aula, las propuestas y sugerencias de la CEJA, los acuerdos de los distintos órganos del centro, recursos disponibles,...

Estas sesiones mensuales de coordinación entre los tutores y el orientador se ajustarán, de una manera flexible, al siguiente esquema:

- ✓ Análisis y evaluación de la problemática del curso.
- ✓ Análisis y preparación de las sesiones de tutorías.
- ✓ Búsqueda de soluciones a la problemática detectada.
- ✓ Aspectos relacionados con la convivencia en el aula:
 - Detectar posibles causas
 - Búsqueda de soluciones
- ✓ Análisis del desarrollo de las medidas adoptadas para atender a la diversidad.
- ✓ Aspectos relacionados con la coordinación de los equipos docentes.
- ✓ Tratamiento de la Orientación Vocacional y Profesional

3. Planificación de la coordinación entre todos los miembros del Equipo Educativo.

El tutor, como responsable de la coordinación del equipo educativo, tiene como misión principal de asegurar que todo el profesorado tenga en cuenta las necesidades específicas del alumnado que compone el grupo. Para ello, a partir del conocimiento de las condiciones sociales, educativas y personales del alumnado y de la evolución académica en las distintas áreas, el tutor, apoyado por el Departamento de Orientación, propondrá al profesorado del grupo la adopción coordinada de medidas educativas para atender las necesidades detectadas de manera que el alumnado perciba coherencia en la actuación del profesorado y en la práctica docente del mismo.

Convocadas por el Jefe de Estudios, el Equipo Docente coordinado por el tutor se reunirá mensualmente para analizar la marcha del grupo en la medida de lo posible el siguiente guión de trabajo:

- Análisis de la evolución del rendimiento del alumnado
- Propuestas para mejorar el rendimiento del alumnado que encuentra dificultades: ACIS, refuerzo, apoyos,...
- Valoraciones del nivel de integración, convivencia y respeto por las normas en el grupo clase
- Propuestas y actuaciones para mejorar la convivencia dentro del aula
- Coordinación, análisis y valoración del desarrollo de las programaciones didácticas, de las tutorías y de la orientación profesional

4. Distribución de funciones y responsabilidades respecto a Orientación y Acción Tutorial.

a. Funciones de los tutores y tutoras

Las funciones de los profesores tutores vienen establecidas por el artículo 6 de la Orden del 27 de julio del 2006 (BOJA 8 de septiembre del 2006) que regula la Orientación y Acción Tutorial en los institutos de educación secundaria.

- Participar en el desarrollo del Plan de Orientación y Acción Tutorial bajo la coordinación del Jefe de estudios y en colaboración con el Departamento de Orientación del instituto.
- Coordinar el proceso de evaluación del alumnado de su grupo.
- Organizar y presidir las sesiones seguimiento y de evaluación de su grupo.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales
- Colaborar con el Departamento de Orientación del instituto, en los términos que establezca la Jefatura de Estudios.

- Encauzar las inquietudes y demandas del alumnado y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.

- Coordinar las actividades complementarias para el alumnado del grupo

- Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos del grupo de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.

- Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos.

b. Funciones del Orientador

Respecto al Centro

- Coordinar la elaboración, realización y evaluación del Plan de Orientación y Acción Tutorial del Centro.

- Asesorar técnicamente a los órganos colegiados y unipersonales del Centro en todas aquellas cuestiones que posibiliten una atención educativa personalizada e integral: adaptaciones curriculares individuales o grupales, programas de refuerzo educativo, criterios de evaluación y promoción de alumnos, y programas de diversificación curricular.

- Fomentar en colaboración con el Equipo de Apoyo Externo de la Zona, la cooperación del Centro con las instituciones sociales y el mundo productivo del entorno a fin de preparar a los alumnos para la vida profesional activa.

- Coordinar los distintos proyectos y programas de innovación y educativos en los que participa el Centro.

Respecto al alumnado

- Proporcionar información y orientación a los alumnos, de forma colectiva o individual, acerca de las distintas alternativas educativas y profesionales.

- Elaborar actividades, estrategias y programas de orientación escolar, personal y profesional.

- Aplicar diferentes programas de intervención orientadora con grupos de alumnos.

- Efectuar la evaluación psicopedagógica de los alumnos y alumnas que encuentran problemas de aprendizaje y del alumnado que participa en el programa de diversificación curricular.

Respecto al profesorado

- Coordinar, apoyar y ofrecer un soporte técnico a las actividades de orientación y tutoría que los profesores realizan con sus grupos de alumnos y alumnas, especialmente las relativas a los distintos programas en los que está implicado el Centro.

- Proporcionar instrumentos educativos que permitan el mejor conocimiento de las circunstancias del alumnado en orden a ofrecer una educación integradora, con especial atención hacia los alumnos con dificultades de aprendizaje.

- Asesorar en cuestiones prácticas de organización y agrupamiento de los alumnos, en especial con respecto al tratamiento flexible de la diversidad de aptitudes, intereses y motivaciones.

- Orientar en relación con actividades y procesos de evaluación, recuperación y promoción, así como en el asesoramiento sobre futuros estudios de los alumnos.

☐ **Respecto a las familias**

- Promover la cooperación de la familia con el Centro para una mayor eficacia y coherencia en la educación de los alumnos y alumnas.

- Colaborar en las diversas actividades y programas que se realizan en el Centro, así como potenciar la relación y comunicación entre padres y profesores, especialmente en lo que se refiere a la orientación académica, vocacional y profesional del alumnado.

5. La atención personalizada al alumnado

El seguimiento personalizado de la evolución académica y personal del alumnado es una de las claves de la acción educativa de nuestro centro, para ello los tutores y el orientador mantendrán regularmente entrevistas individuales con el alumnado que encuentra dificultades en su proceso de aprendizaje para tratar de encontrar las causas de esas dificultades y proponer al equipo docente las medidas oportunas para paliar los obstáculos y dificultades encontrados por el alumnado. Igualmente, el alumnado que se encuentre en situación de riesgo de no alcanzar los objetivos del curso o etapa a la vista de su rendimiento académico, que puedan encontrar problemas de adaptación escolar al comienzo del curso o que tengan especiales dificultades para tomar una decisión sobre su futuro académico y profesional será objeto de una atención preferente tanto por el Equipo Docente como por el Departamento de Orientación. Este apoyo y asesoramiento individual seguirá preferentemente un enfoque no directivo, facilitando que sea el propio alumnado quien tome sus propias decisiones y adopte sus compromisos.

6. La acción tutorial con el grupo de alumnos y alumnas

a. Contenidos de la tutoría grupal

La hora semanal contemplada en el horario, no es una materia más del currículo. Es más bien un espacio para el análisis y la reflexión sobre los procesos de aprendizaje, sobre la dinámica del propio grupo, sobre el funcionamiento del instituto, sobre la participación del alumnado en la dinámica escolar y sobre el futuro académico y profesional. La orientación y la acción tutorial desarrollada semanalmente en cada curso de la ESO se estructura en torno a estos *cinco bloques principales*:

1. La acogida al comienzo del curso del alumnado en el grupo y en el Instituto
2. El fomento de la participación del alumnado en su grupo y en la vida del Instituto
3. El seguimiento y la coordinación del proceso de evaluación
4. La orientación y apoyo en el aprendizaje
5. La orientación académica y profesional

b. Líneas prioritarias de actuación para cada curso

◆ *Primer ciclo de ESO*

1. Acogida e integración del alumnado en su grupo y en el instituto
2. Conocer las características fundamentales de la nueva etapa: evaluación, promoción, etc.

3. Conocer el funcionamiento del centro y sus normas
4. Desarrollo progresivo de un hábito de trabajo en casa
5. Adquirir algunas técnicas básicas de aprendizaje comunes a distintas áreas: uso de materiales de consulta, lectura comprensiva, organización del tiempo de trabajo y estudio personal

◆ **Segundo curso de ESO**

1. Favorecer la integración del alumnado en el grupo y en el centro, procurando la formación de un grupo unido y cohesionado
2. Desarrollar hábitos de trabajo y comportamiento para favorecer su adaptación escolar
3. Adquirir algunas técnicas básicas de aprendizaje comunes a distintas áreas: uso de materiales de consulta, lectura comprensiva, organización del tiempo de trabajo y estudio personal, el subrayado y el resumen.
4. Consolidar un hábito de trabajo en casa
5. Prevenir las dificultades de aprendizaje y encauzarlas cuando se produzcan

◆ **Tercer curso de ESO**

1. Favorecer la integración del alumnado en el grupo y en el centro, procurando la formación de un grupo unido y cohesionado
2. Desarrollar hábitos de trabajo y comportamiento para favorecer su adaptación escolar
3. Adquirir algunas técnicas básicas de aprendizaje comunes a distintas áreas
4. Consolidar un hábito de trabajo en casa
5. Prevenir las dificultades de aprendizaje y encauzarlas cuando se produzcan

◆ **Cuarto curso de ESO**

1. Orientar al alumno sobre sus posibilidades académicas y profesionales
2. Realizar el seguimiento de los alumnos y alumnas con materias pendientes apoyando las medidas de recuperación.
3. Detección y tratamiento más personalizado de las dificultades en el estudio.

d. La Comunicación con las familias

La comunicación con las familias es un elemento clave de nuestro Plan de

Orientación y Acción Tutorial de nuestro centro. Por ello, esta comunicación se articulará a través de los siguientes aspectos:

- Cada tutor y tutora mantendrá una **reunión informativa con los padres y madres de los alumnos y madres** de su grupo a principios de curso. En el mes de abril, coincidiendo con el periodo de admisión en centros educativos, se desarrollará una segunda reunión informativa conducida por el Equipo Directivo.

- En la **hora semanal para atender individualmente a las familias** los tutores podrán atender sus demandas, intercambiar información sobre aspectos que resulten relevantes para mejorar el proceso de aprendizaje y promover la cooperación de los padres en la tarea educativa que desarrolla el profesorado.

- Además, cada tutor facilitará, en su caso, **las entrevistas** que **los padres** deseen mantener con los profesores del grupo, poniendo en contacto a los interesados.

- Conscientes de la importancia de establecer puentes y nexos de comunicación fluidos y eficaces entre el Equipo Docente y las familias del alumnado, cada alumno o alumna de la ESO contará con una Agenda Escolar, de uso obligatorio, como herramienta que permita el trasvase de información relacionada con el proceso educativo de su hijo o hija [sobre todo, en aquellos aspectos relacionados con las faltas de asistencia, retrasos, calificaciones y cualquier otra circunstancia puntual surgida de improviso].

- En la hora de la tarde dedicada a atender a las familias, los tutores mantendrán una comunicación fluida con los padres de aquellos alumnos con pocas posibilidades de superar el curso para informarles sobre las opciones académicas de que disponen.

- La cooperación de los padres con el centro en la tarea educativa será un objetivo a promover por todo el profesorado, a través del intercambio de información y de la búsqueda de compromisos mutuos.

1. Entrevistas con las familias del alumnado

a. Objetivos:

- Promover al establecimiento de unas relaciones adecuadas entre las familias y el Centro.

- Conocer personalmente a los padres.

- Informar y asesorar a los padres en todos aquellos aspectos que afecten a la educación de sus hijos e hijas

- Informar de las características de los estudios que están realizando sus hijos e hijas.

- Implicar a los padres y madres en las labores de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos e hijas.

- Confrontar e intercambiar información sobre aspectos de la personalidad de sus hijos e hijas.

- Facilitar los conocimientos e instrumentos necesarios que les permita fomentar la

constancia en el horario de estudio y el hábito de trabajo en sus hijos e hijas.

- Ofrecer información sobre las distintas opciones que ofrece la modalidad de Bachillerato elegida por su hijo o hija.

b. Secuenciación de las entrevistas:

La comunicación fluida con las familias del alumnado y el centro es un objetivo básico de nuestro centro con la finalidad de establecer canales de intercambio de información y de búsqueda de compromisos mutuos. Por este motivo a lo largo del curso habrá varias reuniones reguladas e informales para establecer comunicación con las familias. Así, habrá una reunión con el grupo de padres y madres del curso en el primer trimestre para informarles cómo ha empezado el curso, del nivel académico de sus hijos e hijas, de las distintas áreas y materias de estudio, de cómo habría que enfocar el estudio, de las posibles actividades extraescolares a realizar,... y también habrá una reunión al final de cada trimestre para la entrega de notas. Sin olvidar la posibilidad de mantener distintas entrevistas con las familias del alumnado, las citaciones de estas entrevistas se harán mediante el envío de una circular. Las entrevistas con las familias se ajustarán al siguiente guión:

- Evolución académica de su hijo e hija haciendo especial hincapié tanto en los logros como en las posibles dificultades detectadas.

- Posibles vías de solución a las dificultades detectadas.

- Nivel de integración en la vida del centro y su grado de respeto a las normas de convivencia.

- Recabar información, si fuese posible, sobre el contexto familiar del alumno o alumna.

- Establecer compromisos o puentes de colaboración con las familias.

- Otros.

e. Responsabilidades de todo el profesorado en la Orientación y Acción Tutorial

En nuestro IES cualquier docente estará implicado en las labores tutoriales del alumnado del IES contribuyendo de este modo al buen desarrollo del Plan de Orientación y Acción Tutorial:

- Tutelando el proceso de aprendizaje de cada alumno en su área
- Atendiendo a las necesidades educativas específicas de cada alumno en su área
- Atendiendo a la formación integral del alumno más allá de la mera instrucción en conocimientos sobre su disciplina.
- Preocupándose por las circunstancias personales de cada alumno
- Apoyando al alumno en la toma de decisiones sobre su futuro
- Facilitando que todos los alumnos estén integrados en el grupo
- Coordinándose con el tutor y aportándole información y apoyo
- Favoreciendo la autoestima de sus alumnos
- Orientando a sus alumnos sobre la mejor manera de estudiar su asignatura
- Atendiendo a las demandas y sugerencias de los alumnos
- Buscando la colaboración del resto del profesorado para ayudar al alumno

f. Enfoque metodológico del Plan de Orientación y Acción Tutorial

Si queremos que la información que ofrezcamos al alumnado sea clara, atractiva y útil será preciso utilizar un enfoque metodológico de orientación activa que favorezca la participación e implicación del alumnado en las temáticas tratadas partiendo de sus intereses, dudas, incertidumbres, expectativas....

1. Recursos humanos y materiales

Es necesario distinguir entre recursos humanos y materiales. Entre los primeros destacamos la figura del tutor, los docentes de las distintas áreas y el Orientador. Y entre los segundos destacamos todos los recursos disponibles en el Departamento de Orientación del centro. A estos se podrán añadir cuantas aportaciones se puedan extraer de los distintos organismos e instituciones públicas y privadas de la localidad, provincia y comunidad.

g. Seguimiento y evaluación del Plan de Orientación y Acción Tutorial

El seguimiento y evaluación del POAT se realizará de manera continuada en las reuniones semanales con los distintos tutores con la finalidad de conocer cómo se desarrolla semana a semana el plan e introducir las modificaciones pertinentes, orientadas siempre a la mejora del mismo. Estas valoraciones y sugerencias de mejora se anotarán en el libro de Acta que se levanta después de cada reunión con los Tutores.

Este seguimiento del desarrollo de la Orientación y Acción Tutorial permitirá introducir las correcciones oportunas al Plan así como prestar los apoyos y los recursos que los tutores y el alumnado requieran.

Al finalizar el curso escolar el Departamento de Orientación promoverá y coordinará la evaluación del POAT y la elaboración de una memoria final sobre el desarrollo y funcionamiento del POAT. Esta memoria consistirá en una síntesis de la reflexión realizada por los profesores implicados sobre los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos y, en su caso, los aspectos que será necesario modificar en el Plan. Para la elaboración de esta memoria los tutores aportarán su punto de vista tanto en las reuniones de coordinación en las que se aborde este aspecto como a través de memoria de cada grupo, para cuya elaboración se podrán servir, a su vez, de las aportaciones que realicen los alumnos y alumnas que se conocerán a través de la evaluación realizada al terminar cada sesión. En la memoria de cada grupo el tutor expondrá las principales tareas desarrolladas, analizará y valorará el trabajo desarrollado, los objetivos conseguidos y las dificultades encontradas, así como el propio Plan de Orientación y Acción Tutorial y los apoyos recibidos. Las conclusiones obtenidas de la evaluación serán tenidas en cuenta para introducir las modificaciones y ajustes necesarios en el POAT en cursos siguientes.

14.1 PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

La orientación académica, como proceso de ayuda al alumno o alumna para que sea capaz de resolver los problemas que la vida académica le plantea por lo tanto, se dirige siempre a situaciones de ayuda en actividades escolares, y para que a lo largo de su recorrido por la escuela realice elecciones de acuerdo con sus intereses, capacidades, y con su situación personal. La orientación profesional, como proceso de ayuda al sujeto para que sea capaz de elegir y prepararse adecuadamente a una profesión o trabajo determinado, implica decisión, formación y la ubicación profesional.

Trata de integrar las exigencias personales con las necesidades sociales. La orientación académica y la orientación profesional se hallan estrechamente vinculadas, ya que los estudios académicos se proyectan siempre hacia una profesión o grupo de profesiones; así por ejemplo se puede elegir una carrera para la preparación de una profesión. Además, aunque no haya una clara intención profesional se va inclinando hacia una línea de estudio o trabajo.

Este Plan de Orientación Académica y Profesional aspira a conseguir los siguientes objetivos generales:

- Estimular un auto-conocimiento ajustado de sus propias capacidades, motivaciones e intereses.
- Favorecer el desarrollo de las capacidades implicadas en la toma de decisiones
- Promover el conocimiento de las distintas opciones educativas y profesionales relacionadas con cada etapa educativa.
- Favorecer el contacto con el mundo del trabajo

A lo largo de los cuatro cursos de ESO aspiramos a lograr los siguientes objetivos:

- Promover y estimular el auto-conocimiento de las propias capacidades e intereses
- Estimular el desarrollo de las capacidades implicadas en la toma de decisiones.
- Favorecer el conocimiento de las distintas opciones educativas y profesionales relacionadas con cada una de las opciones educativas.
- Favorecer la interacción con el mundo laboral

En Bachillerato la orientación académica y profesional en esta etapa educativa estará encaminada a facilitar la toma de decisiones de forma realista y planificada. Para ello aspira a conseguir los siguientes objetivos:

- Promover la construcción de un conocimiento adecuado de sus propios intereses, capacidades y recursos
- Generar un conocimiento adecuado de las distintas opciones educativas y laborales y de las vías que se abren y cierran con cada opción
- Estimular la elaboración de un conocimiento adecuado de las exigencias del mundo laboral y su relación con los distintos estudios.
- Un dominio adecuado de las estrategias y habilidades de decisión (identificar el problema, clarificar alternativas, valorar sus consecuencias positivas y negativas, sopesar y decidir)

Con el alumnado que cursa el Ciclo Formativo de Auxiliar de Enfermería aspiramos a conseguir estos objetivos básicos:

- Favorecer la toma de conciencia en los alumnos de sus propias necesidades de orientación
- Proporcionar a los alumnos información objetiva y precisa sobre las salidas profesionales una vez concluidos los estudios.
- Facilitar a los alumnos un conocimiento adecuado del mundo del trabajo y de los procesos de inserción en él
- Ayudar a los alumnos a desarrollar estrategias efectivas para la toma de decisiones.
- Asegurar una orientación profesional no discriminatoria, eliminando los estereotipos sexistas tradicionalmente asociados al trabajo para mejorar las perspectivas de empleo y formación de chicas y chicos.

Los criterios de selección de programas de Orientación Vocacional y Profesional se ajustarán a estos principios generales

1. Este Plan de Orientación Académica y Profesional es la parte del Proyecto Curricular de la Etapa en la que se especifican las actuaciones que se desarrollan en el instituto para facilitar la toma de decisiones de cada alumno o alumna a lo largo de su escolaridad respecto a su futuro académico y profesional eligiendo entre distintos caminos y alternativas. El papel de la orientación consiste en facilitar en la medida de lo posible los medios para que afronten adecuadamente la tarea de descubrir y elegir los mejores caminos para ellos.

2. Estas actuaciones van encaminadas tanto a facilitar la elección de los itinerarios académicos para continuar en el sistema educativo como a facilitar la inserción laboral y profesional de los jóvenes que dan por terminada su formación.

3. Aunque la orientación académica y profesional adquiere una especial relevancia en aquellos momentos en los que el alumno debe elegir entre distintas opciones puede condicionar en gran medida el futuro académico y profesional, entendemos esta acción orientadora como un proceso que debe desarrollarse durante toda la Educación Secundaria y demás etapas de educación post-obligatoria.

4. Nuestra orientación vocacional no tiene la finalidad de dirigir a los alumnos hacia unos caminos u otros sino que está concebida con un carácter marcadamente educativo, como un proceso de desarrollo de las capacidades necesarias para que pueda ser el propio alumno o alumna quien tome sus propias decisiones de manera libre y responsable, tanto en el momento actual como a lo largo de su vida.

5. La orientación académica y profesional en el IES Fuente Nueva aspira a ir encaminada fundamentalmente a que los alumnos aprendan a decidir de forma realista y planificada basándose en cuatro aspectos fundamentales:

- a. Un conocimiento adecuado de sus propios intereses, capacidades y recursos
- b. Un conocimiento adecuado de las distintas opciones educativas y laborales y de las vías que se abren y cierran con cada opción
- c. Un conocimiento adecuado de las exigencias del mundo laboral y su relación con los distintos estudios.
- d. Un dominio adecuado de las estrategias y habilidades de decisión (identificar el problema, clarificar alternativas, valorar sus consecuencias positivas y negativas, sopesar y decidir)

6. El desarrollo del Plan será coordinado por la Jefatura de Estudios con el apoyo del Departamento de Orientación, que se encarga de proporcionar soporte técnico a las actividades que, de forma programada y sistemática, se realizan en el centro.

Siguiendo la normativa vigente, en el Plan de Orientación Académica y Profesional del IES Fuente Nueva se van a contemplar tres líneas de actuación principales para la ESO:

a. *Actuaciones dirigidas a que el alumnado desarrolle las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones y a que conozcan de forma ajustada sus propias capacidades motivaciones e intereses.*

Las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones se van desarrollando a lo largo de todo el proceso educativo a través de experiencias de aprendizaje variadas. Por tanto, vamos a prestar especial atención a todo aquello que el currículo puede aportar al desarrollo de la madurez vocacional a través de las programaciones didácticas de las distintas áreas y materias

b. *Actuaciones para facilitar al alumnado información sobre las distintas opciones educativas y profesionales relacionadas con la etapa.*

Se pretende que el alumnado conozca tanto las opciones inmediatas como las posibilidades a largo plazo, analizando las posibilidades que se abren o se cierran con cada opción.

c. *Actuaciones para propiciar el contacto del alumnado con el mundo del trabajo.*

Con este tipo de actuaciones pretendemos que el alumnado conozca de cerca las características del mundo del trabajo y que comprendan el valor y la utilidad de lo que aprenden en el instituto tanto a la hora de acceder a un puesto de trabajo como para

desempeñarse en él.

Al igual que en Bachillerato, en el Ciclo Formativo de Grado Medio el horario lectivo de los alumnos no contempla una hora semanal de tutoría, la orientación vocacional y profesional deberá ser asumida colegiadamente por el Equipo Educativo que imparte docencia en él sin que ello suponga una disminución de responsabilidad para el tutor que deberá coordinar el desarrollo de la misma. Esta Orientación Vocacional y Profesional debe estar orientada a ofrecer la mayor información posible las opciones que se les plantean al finalizar el curso y la etapa, sin olvidar ofrecer el mayor número de herramientas y estrategias para que pueden acceder dignamente y desenvoltura al mundo laboral sin trabas.

14.2 PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Entendemos la orientación y la tutoría del alumnado como tarea de todo el profesorado y, por ello, como algo que abarca tanto las actuaciones que, con carácter más específico, desarrolla el profesor tutor con su grupo o en la comunicación con las familias y el resto del profesorado como aquellas otras que cada profesor dentro de su área lleva a cabo para orientar, tutelar y apoyar el proceso de aprendizaje de cada uno de sus alumnos y alumnas. Aunque en el IES Fuente Nueva la orientación y la tutoría del alumnado será una tarea compartida por el conjunto del profesorado, la figura del profesor tutor, como órgano de coordinación docente, es necesaria en la coordinación del equipo de profesores del grupo, en el contacto con las familias, y en el desarrollo de algunas funciones específicas.

La tutoría y la orientación en el IES Fuente Nueva tendrán estos fines fundamentales:

- a. Favorecer la educación integral del alumno como persona
- b. Potenciar una educación lo más personalizada posible y que tenga en cuenta las necesidades de cada alumno
- c. Mantener la cooperación educativa con las familias

Para alcanzar estos fines contaremos con estas herramientas:

- a. El trabajo del profesor tutor
- b. La actuación coordinada del Equipo de profesores
- c. El apoyo del Departamento de Orientación
- d. La función orientadora de cada uno de los profesores
- e. La cooperación de los padres y madres

Los objetivos generales de la Acción Tutorial para el centro serán

- Integrar la acción tutorial en las tareas del currículo.
- Contribuir al carácter integral de la educación favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona: cognitivos, afectivos y sociales.
- Facilitar la auto-orientación del propio alumnado a través del conocimiento de sí mismo, de los grupos a los que pertenece, así como de su entorno sociocultural más próximo.
- Coordinar y seguir el proceso de evaluación realizado por el Equipo Educativo mediante el análisis periódico de la evolución del curso para introducir las modificaciones orientadas a la mejora.
- Apoyar y guiar el aprendizaje para prevenir posibles dificultades que puedan surgir y para adoptar las medidas oportunas.

- Proporcionar al alumnado información relevante sobre las opciones que se les puede plantear al finalizar el curso y la etapa.
- Promover entre el alumnado el desarrollo de actitudes autónomas, críticas y solidarias respecto al consumo de cualquier tipo de droga (natural, sintética, alcohol, tabaco,...)
- Promover entre el alumnado el gusto por una vida equilibrada y sana en el que la amistad y el respeto a los demás sea la clave de las relaciones con los demás.
- Mejorar el clima de convivencia en el IES mediante el conocimiento y puesta en práctica de estrategias de negociación, regulación y solución pacífica de los conflictos.
- Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre la comunidad educativa y el entorno social, facilitando el diálogo y la negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse.
- Sensibilizar sobre el significado y consecuencias de la violencia contra las mujeres
- Fomentar la participación del alumnado y de los padres en la vida del centro.

Nuestro Plan de Acción Tutorial será un marco abierto y flexible, ya que los objetivos del mismo pueden ser trabajados a través de actividades distintas en función de las necesidades específicas de cada tutor y de su estilo pedagógico y de las características particulares de cada grupo. A partir de las líneas de actuación generales concretadas en el PAT los tutores programarán las actividades más apropiadas bajo la coordinación del Jefe de Estudios y contando con las propuestas que aporte el Departamento de Orientación en las reuniones semanales que se mantengan a este efecto. Y en las reuniones semanales que mantendremos con los tutores podremos articular los recursos personales y materiales y proporcionar el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo de las funciones tutoriales de una forma coordinada. El conjunto de las intervenciones a realizar con el grupo deberán garantizar al menos uno de estos cuatro aspectos:

1. Ampliar el conocimiento del alumnado
2. Integrar el alumnado en el grupo clase
3. Facilitar la Orientación Escolar y Personal.
4. Facilitar la Orientación Vocacional y Profesional
5. Promover la coordinación entre el tutor y el equipo docentes
6. Ampliar las relaciones familia y tutor.

Conscientes de la importancia de establecer puentes y nexos de comunicación fluidos y eficaces entre la tutoría y resto del profesorado con los padres y madres del alumnado para mantenerlos informados puntualmente de diferentes aspectos relacionados con el proceso educativo de su hijo o hija [sobre todo, en aquellos aspectos relacionados con las faltas de asistencia, retrasos, calificaciones y cualquier otra circunstancia puntual surgida de improviso], se le entregara gratuitamente a cada alumno o alumna de la ESO una Agenda Escolar, de uso obligatorio por el alumnado, que contiene un apartado específico para ello: *Comunicaciones del profesorado a los padres y madres del alumnado y Comunicaciones de la familia al profesorado.*

El seguimiento y evaluación del PAT se realizará de manera continuada en las reuniones semanales con los distintos tutores con la finalidad de conocer como se desarrolla semana a semana el plan e introducir las modificaciones pertinentes, orientadas siempre a la mejora del mismo. Estas valoraciones y sugerencias de mejora se anotarán en el libro de Acta que se levanta después de cada reunión con los Tutores. Este seguimiento del desarrollo de la Acción Tutorial permitirá introducir las correcciones oportunas al Plan así como prestar los apoyos y los recursos que los tutores y el alumnado requieran.

Al finalizar el curso escolar el Departamento de Orientación promoverá y coordinará la evaluación del PAT y la elaboración de una memoria final sobre el desarrollo y funcionamiento del PAT. Esta memoria consistirá en una síntesis de la reflexión realizada por los profesores implicados sobre los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos y, en su caso, los aspectos que será necesario modificar en el Plan.

i) Procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias

El compromiso educativo es un acuerdo establecido entre el centro educativo y la familia donde se explicitan una serie de actuaciones y responsabilidades compartidas por todas las partes implicadas para la mejora del rendimiento escolar y/o de la conducta del alumnado. Se puede suscribir en cualquier momento del curso escolar por iniciativa de la familia o del tutor del alumno o alumna que presente problemas académicos, conductuales y/o de aceptación de las normas escolares.

- **Canalización de los compromisos educativos:** El tutor/a informará de esta medida a la familia cuando el alumnado de manera sistemática asista a clase sin las tareas realizadas, sin estudiar de manera sistemática y ordenada y cuando en clase tenga una actitud de desidia y desinterés hacia todas o algunas asignaturas.

- **Modelo escrito de compromiso educativo:** Será presentado por el tutor o tutora a la familia del alumnado previo con el Equipo Educativo. Se ajustará al modelo propuesto a continuación aunque se podrán introducir modificaciones para ajustarlo a las necesidades específicas de cada caso. Una vez suscrito el compromiso se informará del mismo a la Jefatura de estudios y al Equipo Educativo del curso del alumno o alumna.

- **Procedimiento para el seguimiento:** El seguimiento con la familia será quincenal en el horario de atención a padre y madres. Y el análisis de los compromisos suscritos se realizará en las sesiones de Seguimiento y Evaluación en las que se emitirá un informe para entregar a las familias.

COMPROMISO PEDAGÓGICO DEL ALUMNO/A-FAMILIA Y CENTRO

Yo, _____,
como alumno/a del IES Fuente Nueva este Centro del grupo _____, me
comprometo a partir de ahora a cumplir lo siguiente:

- Respetar al profesorado y seguir sus indicaciones.
- Trabajar en clase sin molestar a los demás.
- Hacer los deberes en casa, que irán señalados en la agenda escolar.
- Cuidar mis libros y mis cuadernos de clase, esforzándome en que tengan una buena presentación.
- Otros:

Yo sé que cumpliendo estos compromisos aprovecharé mejor mi educación y respetaré más a mi familia, a mis compañeros, mis profesores y a mi instituto.

Me comprometo también a hacer una revisión de estos compromisos. Por eso acudiré a las tutorías para padres/madres acompañando a mi madre/padre todas las quincenas que se indiquen para hablar con el tutor/a.

En caso de no cumplir el compromiso me atenderé a las consecuencias que mi actitud conlleva.

En Morón de la Frontera a ____ de _____ de ____

EL ALUMNO/A

Vº Bº LA MADRE/PADRE

Fdo: _____

Fdo: _____

15. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

15.1 Procedimientos y criterios comunes

PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS COMUNES PARA LA EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO

Partiendo de la premisa por la que la **evaluación** es *un proceso complejo de diálogo, comprensión y mejora* que implica la recogida de información, el análisis de esa información, la emisión de un juicio y la toma de decisiones orientada a la mejora; y considerando las directrices de la Orden del 10 de Agosto de 2007, por la que se regula la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria en la Comunidad de Andalucía. Entendemos la evaluación como un proceso **continuo** y **global**, dotado de un **carácter formativo y orientador** que no sólo tiene en cuenta el progreso en el conjunto de las áreas del currículo sino que también considera sus diferentes elementos. Esta evaluación tendrá un carácter **global** por cuanto considerará el nivel adquirido por el alumnado en relación a las capacidades y competencias expresadas en los objetivos generales de etapa, **continua** porque se realizará durante todo el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado, es decir desde el principio al final del proceso educativo, **formativa** porque proporcionará información relevante para la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje, **contextual** por cuanto tendrá en cuenta las condiciones contextuales sobre los que se desarrolla el proceso de enseñanza y aprendizaje y **reguladora** porque atenderá las dificultades y errores del alumnado como el propio proceso de enseñanza. De este modo, entenderemos la actividad evaluadora como un *proceso complejo de diálogo, comprensión y mejora* que incidirá directamente e indirectamente en el qué y cómo se aprende y en el qué y cómo se enseña porque no es posible considerar separadamente los procesos de enseñanza y aprendizaje. Por tanto, la evaluación estará orientada básicamente a valorar el grado de adquisición de las competencias básicas y los objetivos generales señalados en nuestro proyecto educativo; pero sin olvidar que también es una herramienta útil para la mejora de nuestra práctica docente.

En la práctica esta evaluación se apoyará, básicamente, en estrategias como el diálogo y la puesta en común, la observación y el análisis reflexivo y continuado de los trabajos y de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumna o alumno; y en instrumentos como los cuestionarios más o menos abiertos, en problemas de simulación y recreación, conferencias, mapas conceptuales y pruebas escritas que incluyan preguntas "*creativas*" cuya respuesta exija relacionar los conocimientos adquiridos aplicados a situaciones nuevas.

En síntesis, la evaluación será continua y diferenciada según las distintas materias. Se llevará a cabo, preferentemente, a través de la observación y análisis continuado de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumna o alumno y de su maduración personal, sin perjuicio de las pruebas que, en su caso, realice el alumnado. Y básicamente se valorará el grado de adquisición de las competencias básicas y de los objetivos generales de la etapa a través de procedimientos y criterios de evaluación comunes detallados a continuación.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

1. Las distintas notas de clase extraídas a través de preguntas sobre el tema, realización de actividades, dominio del vocabulario, corrección de actividades y cualquier tipo de intervención que el docente demande al alumnado.
2. La actitud de cooperación durante la clase.
3. La asistencia regular a clase.
4. La realización de trabajos solicitados al alumnado considerando aspectos como presentación, ajuste a los plazos y normas marcadas, precisión, limpieza,...
4. Calificaciones obtenidas en pruebas parciales y globales fijadas a principio de curso o trimestre.
5. Observaciones y anotaciones de clase atendiendo a la actitud y disposición del alumnado hacia la materia.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES:

1. Haber alcanzado las competencias básicas exigidas en cada una de las materias correspondiente a su curso y/o nivel académico.
2. Ser capaz de expresarse correctamente de forma oral y escrita según su nivel académico.
3. Haber adquirido la capacidad de comprender los contenidos mínimos en las distintas materias del currículo.
4. Alcanzar la competencia necesaria para razonar sobre los distintos contenidos de las materias.
5. Haber adquirido los hábitos de trabajo mínimos para afrontar de manera autónoma el curso, nivel o etapa académica posterior.
6. Haber adquirido las competencias básicas de superación, progreso y recuperación personal.
7. Haber desarrollado una actitud positiva ante las distintas materias del currículo.
8. Haber tenido una asistencia regular y continuada a las clases durante todo el curso.
9. Interés y esfuerzo mostrado para superar las dificultades
10. Actitud responsable mostrada en las tareas y actividades desarrolladas a lo largo del curso en las distintas áreas.
11. Actitud responsable mostrada en las tareas y actividades desarrolladas a lo largo del curso en las distintas áreas.
12. Actitud de respeto manifestada en clase tanto a profesores o compañeros como al material de trabajo y al mobiliario del centro durante el curso

Estos criterios de evaluación comunes, así como los propios de cada materia, se harán públicos a principios de curso.

En todas las programaciones de las materias o áreas deben establecerse los criterios específicos de evaluación, los instrumentos y el sistema de cálculo de la calificación final ponderando todos los instrumentos, que deben ser iguales en las mismas materias de los diferentes grupos de cada curso.

Las programaciones serán aprobadas por el Departamento que deberán reflejarlo en el Libro de Actas del Departamento. Una copia de las mismas se remitirá a la Jefatura de Estudios durante el mes de octubre. A principios de curso, el alumnado recibirá de cada docente la información relativa a los objetivos, competencias básicas, contenidos y criterios y sistema de evaluación de cada materia, así como las materias pendientes del curso anterior.

CRITERIOS GENERALES DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

Una alumna o alumno promocionará al curso siguiente cuando haya alcanzado las competencias y objetivos de las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias como máximo. Se repetirá curso con evaluación negativa en tres o más materias.

Excepcionalmente, podrá autorizarse la promoción con evaluación negativa en tres materias, siempre y cuando el Equipo Educativo [entendiendo por tal, el conjunto de profesores y profesoras que le imparten clases a un alumno o alumna concreta] considere que la naturaleza de sus dificultades no le impide seguir con éxito el curso siguiente porque tiene expectativas favorables de recuperación, a partir de las competencias básicas alcanzadas, y dicha promoción beneficiará a su evolución académica. Para ello el Equipo Educativo del alumno o alumna se ajustará a los siguientes criterios:

1. Grado de consecución de las competencias básicas y objetivos en las materias calificadas negativamente.
2. Capacidad de progreso y recuperación de las materias no aprobadas.
3. Interés y esfuerzo mostrado para superar las dificultades
4. Actitud responsable mostrada en las tareas y actividades desarrolladas a lo largo del curso en las distintas áreas.
5. Actitud de respeto manifestada en clase tanto a profesores o compañeros como al material de trabajo y al mobiliario del centro durante el curso.

CRITERIOS GENERALES PARA VALORAR LA POSIBILIDAD DE OBTENER EL TÍTULO DE GRADUADO EN ESO

1. Desarrollo de las competencias básicas de expresión y comprensión oral y escrita, observación, comprensión y análisis de la realidad social, cultural, artística; síntesis y razonamiento crítico; búsqueda, selección y análisis de la información; capacidad para la interacción, cooperación y trabajo en equipo, creatividad y autonomía personal para resolver problemas; habilidades meta cognitivas y hábitos de trabajo autónomo, y valores y actitudes democráticos y solidarios.
2. Nivel de esfuerzo e interés mostrado por el alumnado a lo largo del curso.
3. Grado de consecución de competencias y objetivos logrados alcanzado en las materias no aprobadas.
4. Capacidad para continuar estudios en Bachillerato, Ciclo Formativo de Grado Medio o para incorporarse al mundo del trabajo.
5. Interés y actitud mostrada en el área no superada.
6. Interés y esfuerzo mostrado para superar las dificultades
7. Actitud responsable mostrada en las tareas y actividades desarrolladas a lo largo del curso en las distintas áreas.
8. Actitud de respeto manifestada en clase tanto a profesores o compañeros como al material de trabajo y al mobiliario del centro durante el curso

15.2 Procedimientos y criterios de evaluación en la ESO

PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES EN E.S.O.

MARCO LEGAL:

Decreto 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía.

Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación secundaria obligatoria en Andalucía. Según esta orden, los centros docentes deberán recoger en su Proyecto Educativo y hacer públicos los criterios de evaluación comunes y los propios de cada materia que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes, la promoción del alumnado y la obtención de la titulación.

En la evaluación de Bachillerato deberá considerarse teniendo presente lo dispuesto en la Orden de 15 de diciembre de 2008.

En la evaluación de Formación Profesional Inicial deberá considerarse teniendo presente lo dispuesto en la Orden de 29 de septiembre de 2010

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EVALUACIÓN:

1. La evaluación será continua y diferenciada según las distintas materias.
2. La evaluación se llevará a cabo, preferentemente, a través de la observación y análisis continuado de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumna o alumno y de su maduración personal. No obstante, el profesorado, en el ejercicio de su autonomía, podrá elegir aquellos criterios y procedimientos que considere más adecuados a las características del alumnado y al área que imparte respetando, en todo caso, los criterios y procedimientos comunes establecidos.
3. Básicamente se valorará el grado de adquisición de las competencias básicas (Real Decreto 1631/2006 de 29 de Diciembre) y de los objetivos generales de la etapa a través de procedimientos y criterios de evaluación comunes detallados a continuación y decidirán sobre la promoción o titulación del alumno/a, coordinados por el tutor/a del grupo y asesorados por el Departamento de Orientación de nuestro centro.
4. En el acta que se levante de la sesión de evaluación quedarán reflejadas todas las decisiones adoptadas, especificando el número de votos a favor y en contra. Un profesor/a un voto; si la nota es compartida por dos o más profesores, se computarán como un solo voto. Si un profesor/a imparte dos o más materias/ asignaturas, se computará un solo voto.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN COMUNES:

2. Las distintas notas de clase extraídas a través de preguntas sobre el tema, realización de actividades, dominio del vocabulario, corrección de actividades y cualquier tipo de intervención que el docente demande al alumnado.
3. La actitud de cooperación durante la clase.
4. La asistencia regular a clase.
5. La realización de trabajos solicitados al alumnado considerando aspectos como presentación, ajuste a los plazos y normas marcadas, precisión, limpieza,...
6. Calificaciones obtenidas en pruebas parciales y globales fijadas a principio de curso o trimestre.
7. Observaciones y anotaciones de clase atendiendo a la actitud y disposición del alumnado hacia la materia.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

1. Los diferentes procedimientos de evaluación, comunes a todas las materias (o módulos) y específicos de cada área, la ponderación de cada uno de ellos y los criterios de corrección y calificación empleados deberán ser conocidos por el alumnado desde comienzo de curso.

2. Procedimientos de evaluación comunes a todas las materias y/o módulos:

a. La observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal será el procedimiento de evaluación preferentemente utilizado en todas las materias.

Para ello, los profesores de las diferentes áreas podrán considerar la:

- Participación del alumnado en el desarrollo de la clase, planteando cuestiones, interviniendo en la propuesta de soluciones.
- Actitud positiva en el trabajo individual y en grupo.
- Asistencia a clase y puntualidad.

b. La revisión y análisis de las tareas y trabajos realizados por el alumnado en clase y en casa será otro instrumento de evaluación de uso continuado:

c. Las pruebas escritas u orales, en su amplia gama de posibilidades (pruebas de desarrollo, pruebas objetivas, pruebas mixtas, controles de fin de unidad/bloque temático, trimestre, etc), es decir variedad de instrumentos de evaluación.

d. Tanto en la revisión y análisis de las tareas, como en las pruebas escritas, se valorará la ortografía.

3. Los procedimientos de calificación específicos de cada materia serán concretados en las Programaciones Didácticas de las distintas áreas.

4. La ponderación de los procedimientos de evaluación comunes y específicos la establecerá cada Departamento, atendiendo a las características de sus materias.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES:

1. Haber alcanzado las competencias básicas exigidas en cada una de las materias correspondiente a su curso y/o nivel académico.
2. Ser capaz de expresarse correctamente de forma oral y escrita según su nivel académico.
3. Haber adquirido la capacidad de comprender los contenidos mínimos en las distintas materias del currículo.
4. Alcanzar la competencia necesaria para razonar sobre los distintos contenidos de las materias.

5. Haber adquirido los hábitos de trabajo mínimos para afrontar de manera autónoma el curso, nivel o etapa académica posterior.
6. Afán de superación, progreso y recuperación personal.
7. Haber desarrollado una actitud positiva ante las distintas materias del currículo.
8. Haber tenido una asistencia regular y continuada a las clases durante todo el curso.
9. Interés y esfuerzo mostrado para superar las dificultades
10. Actitud responsable mostrada en las tareas y actividades desarrolladas a lo largo del curso en las distintas áreas.
11. Actitud responsable mostrada en las tareas y actividades desarrolladas a lo largo del curso en las distintas áreas.
12. Actitud de respeto manifestada en clase tanto a profesores o compañeros como al material de trabajo y al mobiliario del centro durante el curso

Educación Secundaria Obligatoria

1. Como norma general, el centro hará públicos tanto los criterios de evaluación comunes a todas las materias como los específicos de cada área.
 - a. A comienzos de curso, todo el profesorado informará a sus alumnos de los criterios de evaluación, comunes y específicos.
 - b. Esta información estará alojada en el portal web del centro y en la Secretaría del centro, para quien desee consultarla.
2. Los criterios de evaluación comunes que todas las materias tendrán en cuenta las competencias básicas.
3. El profesorado llevará a cabo la evaluación de modo que los criterios de evaluación de las diferentes materias, establecidos en las Programaciones Didácticas de cada una de ellas, serán referente fundamental para valorar tanto el grado de consecución de los objetivos del curso o de la etapa como la adquisición de las competencias básicas. *Decreto 231/2007, de 31 de julio.*
4. La ponderación de estos criterios de evaluación comunes y específicos la establecerá cada Departamento atendiendo a las características de su materia.

Las programaciones didácticas contemplarán los criterios de evaluación directamente relacionados con cada una de las unidades didácticas así como los procedimientos de fomento, desarrollo y evaluación de las competencias básicas implicadas. Las pruebas de calificación de cada unidad didáctica valorarán el grado de asimilación de estos criterios de evaluación.

El profesor de cada una de las materias irá registrando y anotando el grado de adquisición de las competencias básicas de cada uno de sus alumnos, asignando un valor numérico del 1 al 5 a cada competencia, tal y como establece el anexo IV de la Orden de Evaluación de la ESO.

Para calificar dicha contribución, el ETCP realizará la ponderación de las aportaciones de las materias a la adquisición de las competencias básicas. Con las calificaciones de las competencias básicas de cada materia y el cuadro de ponderaciones realizado por el ETCP, se obtendría la calificación de cada competencia básica en relación con todas las materias.

De acuerdo al artículo 12.6 de la Orden de 10/8/2007, de evaluación de la ESO, “al finalizar el curso, los tutores cumplimentarán el anexo IV de dicha Orden”. En dicho anexo se indica que de cada alumno hay que apreciar el grado de adquisición de las competencias básicas en la escala siguiente:

1: POCO; 2: REGULAR; 3: ADECUADO; 4: BUENO; y 5: EXCELENTE.

15.3. Procedimientos y criterios de evaluación en Bachillerato

1. Como norma general, el centro hará públicos los criterios de evaluación comunes y específicos correspondientes a cada materia que estarán a disposición de todos los sectores de la Comunidad Educativa.
2. Los criterios de evaluación comunes que todas las materias tendrán en cuenta y que aplicarán, atendiendo a las características de cada una de ellas, para la evaluación de los aprendizajes, la promoción del alumnado y obtención de la titulación, son aquellas que se recogen en el artículo 33 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, y en el artículo 4 del Decreto 416/2008 de 22 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas correspondientes al Bachillerato en Andalucía y que consisten en adquirir y desarrollar las capacidades del Bachillerato.
3. Los criterios de evaluación específicos de cada materia, establecidos en las Programaciones Didácticas de cada una de ellas, serán el referente fundamental para valorar la consecución de los objetivos de cada materia. *Decreto 416/2008 de 22 de julio.*
4. La ponderación de estos criterios de evaluación comunes y específicos la establecerá cada Departamento atendiendo a las características de cada materia.
5. La evaluación de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, que cursen las enseñanzas correspondientes al Bachillerato, se realizará tomando como referencia los objetivos y criterios de evaluación establecidos en las adaptaciones curriculares que, para ellos, se hubieran realizado.

Las adaptaciones curriculares a que se refiere el apartado anterior se recogerán en un documento individual de adaptaciones curriculares, que incluirá los datos de

identificación del alumno, las propuestas de adaptación, tanto las de acceso al currículum como las propiamente curriculares, las modalidades de apoyo, la colaboración con la familia, los criterios de promoción y los acuerdos tomados al realizar los oportunos seguimientos.

El documento individual de adaptaciones curriculares, el informe de evaluación psicopedagógica y, en su caso, el dictamen de escolarización, se adjuntarán al Expediente Académico del alumno o alumna, consignándose la circunstancia de la adaptación en el apartado «Datos médicos y psicopedagógicos relevantes».

15.4 Procedimientos y criterios de evaluación en Formación Profesional

1. Como norma general, el centro hará públicos los criterios de evaluación comunes y específicos correspondientes a cada materia que estarán a disposición de todos los sectores de la Comunidad Educativa.

2. Los criterios de evaluación comunes que todas las materias tendrán en cuenta y que aplicarán, atendiendo a las características de cada una de ellas, para la evaluación de los aprendizajes, la promoción del alumnado y obtención de la titulación, son aquellas que se recogen en el artículo 40 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación.

3.- Los criterios de evaluación específicos de cada módulo, establecidos en las Programaciones Didácticas de cada una de ellas, serán el referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las unidades de competencia relacionadas como la consecución de los objetivos generales de cada ciclo formativo.

4.- La ponderación de estos criterios de evaluación comunes y específicos la establecerá cada Departamento atendiendo a las características de cada materia.

15.5. EVALUACIÓN, EVALUACIÓN CONTÍNUA, FALTAS JUSTIFICADAS

EVALUACIÓN INICIAL

a. Durante el primer mes de cada curso escolar los equipos educativos de cada grupo realizarán una evaluación inicial de su alumnado.

Los equipos docentes están constituidos por todos los profesores y profesoras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas.

Considerando lo contenido en el art. 28 de la LOE, constituye el equipo docente el conjunto de profesores/as que imparten docencia a un alumno, incluido el profesor/a de religión.

- El profesorado de apoyo educativo, estarán presentes en las sesiones de evaluación de los grupos de los alumnos que tutelan.

b. La evaluación inicial tomará como base los objetivos y contenidos básicos del nivel anterior, centrándose en aquellos que se consideren fundamentales para aprendizajes posteriores.

c. La prueba inicial pretende medir el nivel de competencia curricular (el grado de desarrollo de las competencias básicas en la ESO). Por ello, se realizará a principios

de octubre y será anunciada al alumnado con la antelación suficiente en tiempo, estructura, contenidos y tipo de actividades.

d. En octubre, se convocará una sesión de evaluación con el fin de conocer y valorar la situación inicial del alumnado, de la que el tutor levantará un acta informatizada que facilitará a la Jefatura de Estudios.

e. En dicha acta quedarán reflejadas las decisiones y actuaciones que, de forma colegiada, llevará a cabo el Equipo educativo con el grupo de alumnos evaluado, tanto a nivel individual como colectivo.

f. La evaluación inicial será el punto de referencia para el desarrollo del currículo y se adoptarán las medidas de refuerzo para aquellos alumnos que lo necesiten.

A - Las medidas de atención a la diversidad.

B - Las adaptaciones curriculares

C - La atención individualizada que se consideren necesarias para la buena marcha escolar del alumnado

D - Los alumnos que necesitan apoyos educativos

g. La información curricular del alumnado se completará con otra de carácter psicopedagógico y académico, facilitada por el Departamento de Orientación, la Jefatura de Estudios y el tutor/a.

EVALUACIÓN CONTINUA

a. A lo largo del curso, se realizarán tres sesiones de evaluación, incluida la final. En el caso de la Formación Profesional, para cada grupo de alumnos y alumnas, dentro del periodo lectivo, se realizarán al menos tres sesiones de evaluación parcial, la última de las cuales se desarrollará en la última semana de mayo. Además de éstas, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial y una sesión de evaluación final en cada uno de los cursos académicos.

Las sesiones de evaluación es la reunión del equipo docente, que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación, coordinada por quien ejerza la tutoría para intercambiar información y adoptar decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado orientadas a su mejora. El profesor/a responsable de cada materia (o módulo) decidirá la calificación de la misma.

El equipo directivo estará presente en las sesiones de evaluación para cumplir con sus funciones según el apartado (a) del artículo 70.2 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria

Las decisiones colegiadas del equipo docente, cuando procedan, serán adoptadas por mayoría de votos (mayoría simple). El profesorado funcionario no puede abstenerse en las votaciones a que hubiere lugar.

Cada miembro tiene un voto. Impartir dos materias al mismo grupo no acrecienta el derecho de voto.

b. El esquema general del **orden del día de de las sesiones de evaluación** será como sigue:

- Valoración general de la marcha del grupo (rendimiento general, ambiente de trabajo, absentismo y convivencia).
- Exposición del delegado del grupo.

- Valoración del Equipo educativo de lo planteado por el grupo.
- Valoración general del rendimiento académico en las distintas áreas.
- Propuestas para mejorar el funcionamiento y rendimiento del grupo (medidas educativas de carácter curricular u organizativo, cambios metodológicos, recursos didácticos...).
- Estudio individualizado de alumnos (análisis de alumnos con problemas de rendimiento y/o actitud; propuestas de actuación...).
- Acuerdos (refuerzos, adaptaciones, derivación de alumnos al Dpto. de Orientación, cambios en la distribución de la clase...)
- Otros asuntos (excursiones, reuniones con padres, calendario de pruebas, recuperación de pendientes...)

c. De cada una de las sesiones de evaluación el tutor levantará acta que facilitará a la Jefatura de Estudios.

d. En dicha acta se harán constar los acuerdos y decisiones adoptados; la valoración de los resultados derivados de estos acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente evaluación.

e. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

- En la ESO supondrán, entre otras posibilidades, el cambio de optativa del alumno pasando a alguno de los refuerzos que se impartan, o la intervención del profesorado de Educación Especial, si lo autorizan los padres.

- En los Ciclos Formativos, en la sesión de evaluación parcial previa a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo, el equipo docente acordará el acceso o la exención total o parcial del alumnado a dicho módulo profesional.

EVALUACIÓN CONTÍNUA BACHILLERATO, C.F. , FALTAS JUSTIFICADAS

Tomando como referencia la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación de los ciclos formativos, se acuerdan los siguientes criterios para el CFGM y BACHILLERATO:

1. La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.
2. Si se acumularan en un trimestre más de un 20% de faltas de asistencia en horas de clase de un módulo profesional, o más de un 25% en las asignaturas de bachillerato, **ya sean justificadas o no**, se podrá perder el derecho a la evaluación continua de dicho módulo, o asignatura en ese trimestre. El alumno/a podrá realizar la recuperación de dicho módulo en la evaluación final

en el Ciclo, y de la asignatura en la 3ª evaluación en el Bachillerato o extraordinaria. Especificamos que esta norma no se aplicaría en los trimestres en los que el alumno/a asistiera a clase regularmente.

3. Para obtener la calificación de aquellos alumnos/as que han perdido la evaluación continua debido a faltas de asistencia, y se presentan a la evaluación final, se tendrá en cuenta aquellos apartados recogidos en la programación que necesiten para ser valorados una recogida de datos de forma continuada por parte del profesor, tales como actividades de clase, actitudes,....., dichos aspectos se valorarán con 0 puntos.
4. Consideramos que las faltas de asistencia a clase por motivos laborales pueden considerarse faltas justificadas siempre y cuando el alumno/a presente su contrato de trabajo.
5. La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con las capacidades terminales, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos.
6. La evaluación de los aprendizajes del alumnado será continua y se realizará por módulos profesionales.
7. Se entiende por **FALTA JUSTIFICADA**, aquella que se justifica mediante “**Justificante Médico Oficial**”, el resto de faltas por motivos personales y/o otros motivos no serán contempladas como tales.
8. EXCEPCIONES:
 1. En caso de que el alumno/a cumpla con los siguientes requisitos No perderán el derecho a EVALUACIÓN CONTÍNUA
 1. Enfermedad Prolongada o accidente del alumno/a
 2. Incorporación o desempeño de un puesto de trabajo en horario incompatible con el horario lectivo, siempre y cuando se justifique con contrato de trabajo con fecha posterior a la de matriculación en el centro
 3. Cuidado de hijo/a menor de 16 meses, accidente o enfermedad grave de familiar que impide la asistencia regular al centro hasta el segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad
9. AVISO, En todo caso el profesorado que imparte en esta asignatura o materia avisará e informará por escrito a las familias de la situación que corresponda,

indicando de que si persiste el hecho el alumno/a perderá el derecho de evaluación continua

EVALUACIÓN ORDINARIA. (ESO Y BACHILLERATO)

- a. En la evaluación ordinaria se valorará el progreso global de cada alumno en las diferentes materias. Dicha valoración se trasladará al acta de evaluación, al expediente académico y, si promociona, al historial académico.
- b. La información de final de curso facilitada a las familias debe incluir:
 - Las calificaciones obtenidas en las distintas materias (o módulos) cursadas **en un porcentaje de pruebas escritas del 60/40 en la ESO y 80/20 en Bachillerato**
 - La decisión acerca de su promoción al curso siguiente.
 - En la ESO, las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno o alumna alcance las competencias básicas y los objetivos establecidos en cada una de las materias.
- c. Para el alumnado con evaluación negativa, el profesor o profesora de la materia elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación. Este informe junto con los objetivos alcanzados en el marco de la evaluación continua, serán los referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA (ESO Y BACHILLERATO)

- a. A estas pruebas podrán presentarse los alumnos con evaluación negativa en alguna o algunas materias.
- b. Las pruebas y la evaluación se realizarán durante los cinco primeros días del mes de septiembre.
- c. Las pruebas versarán sobre los objetivos no alcanzados, los contenidos que se relacionan con dichos objetivos y responderá a la propuesta de actividades de recuperación que se le habrá facilitado al alumno tras el período ordinario de clases junto con el boletín de calificaciones.
- d. En la evaluación extraordinaria, además de las calificaciones anteriormente mencionadas, podrá utilizarse la calificación NP a los alumnos no presentados.
- e. Al igual que en la evaluación ordinaria, la valoración de cada materia se trasladará al acta de evaluación, al expediente académico y, si el alumno promociona, al historial académico.

EVALUACIÓN FINAL (CICLOS FORMATIVOS)

1. Con carácter general, la fecha de la sesión de evaluación final se corresponderá siempre con la finalización del régimen ordinario de clase.
2. En oferta completa, tanto en el primer curso como en segundo, existirá una única sesión de evaluación final.

3. En las Actas de Evaluación final se hará constar la propuesta de expedición de los títulos y la fecha de la misma para lo que se considerará lo establecido en la normativa que regula la obtención y expedición de títulos no universitarios.

4. A aquellos alumnos y alumnas de formación profesional inicial cuya nota final del ciclo formativo sea igual o superior a 9, se les podrá consignar la mención de «Matrícula de Honor» en el expediente.

La decisión se tomará de forma colegiada, en la sesión de evaluación final. En el caso de no llegar a acuerdo, la decisión se tomará por mayoría simple de los votos del equipo educativo.

15.6. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO Y DEL ALUMNADO DE PDC.

Los alumnos con adaptaciones curriculares significativas se evalúan y promocionan según los criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones.

La calificación correspondiente al alumnado de n.e.e. será emitida por el profesor de la materia, con el asesoramiento del profesorado especialista de Educación Especial.

En los Programas de Diversificación Curricular y de Cualificación Profesional Inicial se incluirán los criterios específicos de evaluación correspondientes a este alumnado. Dichos programas base se elaboran conjuntamente por los Departamentos didácticos y el Departamento de Orientación, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios.

Los alumnos que se incorporen al programa de diversificación curricular desde 3º ESO no tendrán que recuperar las materias con calificación negativa en los cursos anteriores correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.

Los alumnos que sean evaluados negativamente en alguna de las materias del primer año del programa deberán recuperarla en el transcurso del segundo año mediante las medidas que oportunamente establezcan los departamentos correspondientes.

Los alumnos de Programa Diversificación Curricular se evalúan dentro de la sesión de evaluación correspondiente al grupo a que pertenecen.(Orden 10 de Agosto. Artículo 8).

Al finalizar tanto el primer año del programa como el segundo, los alumnos podrán realizar una prueba extraordinaria, en el mes de septiembre para recuperar los ámbitos y las materias con calificación negativa. La evaluación de esta prueba se hará con los mismos criterios empleados en la sesión de evaluación de junio.

15.7. PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO DE ESO, PDC

Promoción

Promocionarán directamente de curso los alumnos que en la evaluación final ordinaria de junio hayan alcanzado globalmente los objetivos educativos del curso y hayan sido evaluados positivamente en todas las materias.

Los alumnos que no se encuentren en el supuesto anterior podrán realizar pruebas extraordinarias al comienzo del mes de septiembre, tras las cuales los Equipos Docentes deciden la promoción, según los siguientes criterios:

A. Promocionan directamente al siguiente curso los alumnos que hayan sido calificados positivamente en todas las áreas o materias.

B. Promocionarán directamente al siguiente curso los alumnos que hayan sido calificados negativamente en una o dos materias. En el cómputo de las materias no superadas, se considerarán también las de cursos anteriores no recuperadas.

Si el alumno/a tiene una o dos materias no superadas en la evaluación final del curso en junio, la promoción es automática, sin perjuicio de que deba presentarse a la prueba extraordinaria de las materias no superadas.

C. **Excepcionalmente** podrá autorizarse la promoción con **evaluación negativa en tres materias**. El tutor propondrá la promoción al siguiente curso de los alumnos calificados negativamente en tres materias, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- El Departamento de Orientación considera los aspectos psicopedagógicos, sociales, familiares y de integración en el Centro que considere relevantes-

- El tutor justifique:

a) La naturaleza de las materias no superadas no impiden al alumno seguir con éxito el curso siguiente.

b) El alumno tiene expectativas favorables de recuperación a partir de competencias básicas

c) La promoción beneficiará a su evolución académica.

Si el consenso no fuera posible, la decisión se adoptará por mayoría simple de los profesores que hayan impartido clase al alumno, siendo obligatorio votar a favor o en contra.

d. Promocionarán directamente al siguiente curso los alumnos que, sin conseguir los objetivos generales propuestos para el curso, ya lo hayan repetido o hayan agotado los dos cursos de repetición en la etapa. Esta promoción puede presentar las siguientes peculiaridades:

- El alumnado de 2º de ESO, que no esté en condiciones académicas de promocionar a 3º y ya haya repetido, podrá incorporarse a un programa de Diversificación curricular de dos años (o de uno, si supera sus deficiencias), a propuesta del Equipo educativo, tras la correspondiente evaluación académica y psicopedagógica del Departamento de Orientación y una vez oído el alumno o alumna y su familia.

- El alumnado de 3º de ESO, que no esté en condiciones académicas de promocionar a 4º y ya haya repetido, podrá incorporarse a un programa de Diversificación curricular de uno o dos años, según su edad y circunstancias académicas, a propuesta del Equipo educativo, tras la correspondiente evaluación académica y psicopedagógica del Departamento de Orientación y una vez oído el alumno o alumna y su familia.
- El alumnado de 4º de ESO, que no esté en condiciones de obtener título, si ya ha repetido una vez en la etapa, podrá incorporarse a un programa de Diversificación curricular de un año, a propuesta del Equipo educativo, tras la correspondiente evaluación académica y psicopedagógica del Departamento de Orientación y una vez oído el alumno o alumna y su familia.
- Quienes no estén en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria y sean mayores de 16 años, podrán incorporarse a un programa de Cualificación profesional inicial. De forma excepcional, a estos programas se podrán incorporar los alumnos que tengan 15 años, hayan cursado segundo de ESO y no estén en condiciones de promocionar y ya hayan repetido una vez en la etapa.

Un alumno podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos como máximo dentro de la etapa. Excepcionalmente podrá repetir una segunda vez en 4º curso, si no ha repetido en cursos anteriores de la etapa.

El alumnado que promoció con materias pendientes seguirá un Programa de Refuerzo elaborado por los Departamentos correspondientes. El seguimiento de las pendientes corresponde al profesor de la materia, en el caso de continuidad (de la misma denominación), y al Jefe del Departamento, en el caso de las materias que no tienen continuidad.

Para el alumnado que repite curso seguirá un Plan Específico Personalizado organizado por cada uno de los Departamentos cuyas materias no hayan sido aprobadas en el curso anterior. De este Plan se informará al equipo docente, al alumnado y a sus familias, por parte del tutor, a principios de curso.

El equipo docente del alumnado que se ha incorporado a un programa de diversificación curricular desde tercer curso puede asesorado por el Departamento de Orientación decidir si éste promociona a cuarto curso en régimen ordinario, al segundo año del Programa de Diversificación, repite o sale del Programa.

Pueden acceder a cuarto curso de la ESO desde el primer año del Programa de Diversificación, aquellos alumnos o alumnas que han superado los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico del programa, tengan evaluación negativa, como máximo, en una o dos materias y, en su caso, en el ámbito práctico, siempre que a juicio del equipo docente hayan alcanzado los objetivos correspondientes al tercer curso, oído el propio alumno o alumna y su padre, madre o tutores legales.

Si al finalizar un programa de Diversificación el alumno no está en condiciones de Obtener el Título puede seguir matriculado un año más siempre que no cumpla 18 años hasta el año que finalice el curso.

Titulación

1. Los alumnos que al terminar la educación secundaria obligatoria hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

2. En las sesiones de evaluación ordinaria celebradas en el mes de junio, el Equipo docente decidirá la titulación de los alumnos y alumnas que hayan aprobado todas las materias cursadas, incluidas las pendientes, si las hubiera. En la misma se tendrá en cuenta el alcanzar las competencias básicas de la etapa.

3. Quienes no obtengan la titulación en la sesión ordinaria de junio serán evaluados de nuevo en la sesión extraordinaria de septiembre, de la siguiente manera:

a. Obtendrán título los alumnos y alumnas cuya evaluación coincida con lo contenido en el punto 1 de este capítulo.

b. Pueden titular aquellos alumnos o alumnas que hayan finalizado el curso con evaluación negativa en una, dos y, excepcionalmente, en tres materias siempre que el equipo docente considere que la naturaleza y el peso de las mismas en el conjunto de la etapa no les ha impedido alcanzar las competencias básicas y los objetivos de la etapa.

En consecuencia, la actuación colegiada alcanza a todos los supuestos en los que el alumnado tenga 1, 2 o, excepcionalmente, 3 materias no superadas. Como criterio general se establecen las siguientes condiciones necesarias:

- El alumno ha mostrado una actitud positiva durante las clases, en cuanto a comportamiento, interés, esfuerzo y estudio.
- Haya alcanzado las competencias básicas.

Tras el análisis de la situación académica del alumno, y a propuesta del tutor, la decisión sobre la titulación será adoptada por consenso del Equipo Docente, asesorado, en los aspectos que se requieran, por el Departamento de Orientación. Si el consenso no fuera posible, la decisión se adoptará por mayoría simple de los profesores que hayan impartido clase al alumno. Esta decisión forma parte del proceso evaluador, debiendo votar a favor o en contra.

4. Los alumnos que cursen programas de Diversificación curricular obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria si superan todos los ámbitos y materias que integran el programa.

Asimismo podrán obtener dicho título aquellos que, habiendo superado los dos ámbitos, tengan evaluación negativa en una o dos materias, y excepcionalmente en tres, siempre que a juicio del equipo docente hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa.

15.8 PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO DE BACHILLERATO

1. Al finalizar el primer curso y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente tomará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado al segundo curso.

2. Se promocionará al segundo curso cuando se hayan superado todas las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias como máximo.

3. Las decisiones resultantes sobre el proceso de evaluación del alumnado serán adoptadas por el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo a la consecución de los objetivos de las materias cursadas.

Respecto de estas decisiones, los padres, madres o tutores legales del alumnado, dispondrán de dos días hábiles, una vez comunicadas las mismas, para ser oídos.

4. Quienes promocionen al segundo curso sin haber superado todas las materias, deberán matricularse de las materias pendientes del curso anterior, así como realizar un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

5. Corresponde a los departamentos de coordinación didáctica la organización de estos programas de refuerzo. De su contenido se informará al alumnado y, en su caso, a sus padres, madres o tutores al comienzo del curso escolar. A tales efectos, se elaborará para cada alumno o alumna que lo requiera, un programa anual de refuerzo con expresión de los contenidos mínimos exigibles y de las actividades recomendadas.

Asimismo, programarán pruebas parciales, coordinadas por la Jefatura de Estudios, para verificar la recuperación de las dificultades que motivaron, en su día, la calificación negativa.

7.- Permanencia de un año más en el mismo curso.

1) El alumnado que no promocione a segundo curso deberá permanecer un año más en primero, y deberá cursarlo de nuevo en su totalidad si el número de materias con evaluación negativa es superior a cuatro.

Los alumnos y las alumnas que no promocionen a segundo curso y tengan evaluación negativa en tres o cuatro materias podrán optar por:

a) Matricularse de nuevo en primer curso de bachillerato en su totalidad, renunciando a todas las calificaciones obtenidas

b) Matricularse de nuevo en primer curso de bachillerato en su totalidad, de forma que tenga la oportunidad de consolidar su formación ya en las materias aprobadas y mejorar la calificación de éstas.

En el caso de que la calificación fuera inferior se mantendría la obtenida en el curso anterior.

c) Matricularse de las materias en las que haya tenido evaluación negativa.

La opción b) conlleva la obligación del alumnado de asistir a clase de todas las materias de primero, con regularidad y dedicación, y de ser objeto de evaluación continua en todas las materias.

La opción c) conlleva la obligación del alumnado de asistir a clase de las tres o cuatro materias pendientes con regularidad y dedicación.

2) La evaluación final de las materias de segundo, para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva, se realizará una vez finalizada la evaluación de las materias de primer curso y una vez constatado que dicho alumnado se encuentre en condiciones de promocionar a segundo curso.

3) Los alumnos y las alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias, podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas.

Titulación: Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

15.9 PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO DE LOS CICLOS FORMATIVOS.

Promoción

1. El alumnado que supere todos los módulos profesionales del primer curso promocionará a segundo curso.

2. Con los alumnos y alumnas que no hayan superado la totalidad de los módulos profesionales de primer curso, se procederá del modo siguiente:

a) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados es superior al 50% de las horas totales del primer curso, el alumno o alumna deberá repetir sólo los módulos profesionales no superados y no podrá matricularse de ningún módulo profesional de segundo curso.

b) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados de primer curso es igual o inferior al 50% de las horas totales, el alumno o alumna podrá optar por repetir sólo los módulos profesionales no superados, o matricularse de éstos y de módulos profesionales de segundo curso, utilizando la oferta parcial y el horario lectivo de dichos módulos profesionales sea compatible, permitiendo la asistencia y evaluación continua en todos ellos.

Titulación

La obtención del título de Técnico o de Técnico Superior requiere acreditar la superación de todos los módulos

15.10. RECLAMACIONES

El alumnado y sus padres, madres o tutores legales podrán formular reclamaciones sobre las calificaciones obtenidas a la finalización de cada curso, así como sobre la decisión de promoción y titulación, de acuerdo con el procedimiento que se establece en la disposición adicional primera sobre el proceso de reclamación sobre las calificaciones de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación secundaria obligatoria en Andalucía.

16. PLAN DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

Las manifestaciones de conductas conflictivas [y/o disruptivas] y de desinterés hacia lo académico, por parte de un sector del alumnado, son cada vez más frecuentes en los centros de secundaria constituyendo uno de los problemas que más preocupan tanto a los docentes como a los agentes sociales. Entre estas conductas podemos destacar la disrupción en las aulas, los problemas disciplinarios (conflicto entre profesorado y alumnado), el maltrato entre compañeros (Bullying), el vandalismo y daños materiales, la violencia física (agresiones) entre compañeros, el acoso sexual,... y el desinterés y apatía hacia lo académico. Esta problemática de la ESO hace necesaria el planteamiento de nuevas formas de organización y agrupamientos del alumnado que posibilite su atención en función de las necesidades presentadas por cada grupo con la finalidad de garantizar los derechos de todo el alumnado a recibir una educación en un clima de convivencia y respeto. La intervención sobre los grupos de alumnos y alumnas de especial dificultad en aprendizaje, rendimiento y conducta debe estar orientada a integrarlos en una dinámica activa y motivadora de trabajo que permita compensar lo mejor posible sus carencias y deficiencias. La Compensación Educativa debe constituir un elemento habitual de normalización en las relaciones educativas y personales en nuestro centro, por ello su desarrollo exige la implicación todo el Claustro porque contiene actuaciones integrales y conjuntas que cuentan todos los recursos disponibles por el Centro que, desde su autonomía pedagógica, debe conformar dichos recursos para atender al alumnado. En toda aplicación de las medidas y actuaciones de compensación educativa debe prevalecer la existencia de unos principios generales de actuación:

- Desarrollar una acción compensadora eficaz debe ser un lugar de encuentro para todos los miembros de la comunidad educativa, cualesquiera que sean sus características personales, sociales, económicas y culturales.
- Priorizar la idea de que todos sus miembros cuenten en un plano de igualdad para un profesorado que acepta la diversidad de la realidad escolar y social de toda índole como punto de partida para enseñar y educar.
- Estar conectado al entorno en que se ubica para dinamizarlo, fomentando la participación, la interacción y la convivencia democrática.
- Desarrollar un proyecto de actuación pedagógica que promueva la integración y la normalización educativa de todo su alumnado.
- Implicar a todo el Claustro en diferentes actuaciones integrales y conjuntas considerando que la Compensación Educativa debe contar con todos los recursos

disponibles en el centro y que, éste, desde su autonomía pedagógica, debe conformar dichos recursos para atender al alumnado.

- Evitar que la aplicación de medidas de Compensación Educativa se conviertan en una vía encubierta de discriminación para el alumnado destinatario de las mismas.

1. PERFIL DEL ALUMNADO Y SUS NECESIDADES EDUCATIVAS

El alumnado que plantea mayores problemas al grupo es aquel que no le encuentra sentido al trabajo en la escuela y manifiesta este rechazo negándose a trabajar sistemáticamente. Éste alumnado impide habitualmente el desarrollo normal de las clases perjudicando al resto del alumnado. La intervención educativa sobre este grupo de alumnos y alumnas no ha dado resultados en la mayoría de los casos dada la desmotivación, desinterés, apatía y rechazo hacia la escolarización obligatoria así hacia todos los medios que se ponen a su disposición. Este rechazo hacia la escolarización obligatoria es propio del alumnado en situación de desventaja sociocultural, acompañada por la falta de formación socio-cultural y de responsabilidad familiar así como por la escasez de medios de los servicios sociales para abordar este problema que plantea graves problemas en la convivencia del centro.

Este alumnado presenta estas características:

- **Falta a clase de forma esporádica, continuada y por cualquier motivo.** Ni ellos, ni las familias valoran el trabajo diario que se realiza en el IES. Por lo tanto, no tiene importancia que falten mucho o poco a clase. Llama la atención la escasa asistencia a las actividades complementarias (salidas) y extraescolares. Prefieren quedarse en casa durmiendo o ayudando a las familias (para ellos es más productivo que andar por ahí de “excursión”).
- Es **poco constante** tendiendo a abandonar todo aquello que les suponga cierta responsabilidad y esfuerzo.
- Es **poco responsables en su trabajo**; no siente satisfacción en hacer las cosas bien.
- No encuentra ninguna **utilidad al hecho de estudiar y aprender**. Su horizonte es limitado; tienen muy claro en qué van a trabajar, si pueden, y el hecho de estudiar más o menos no va a cambiar sus perspectivas laborales. Vienen al centro por obligación.
- Está **desmotivado, desinteresado**, tiene poco hábito de trabajo, interrumpe en clase, no trae el material escolar...
- El **trabajo en casa es nulo** (no tiene para él ningún valor lo que se hace en el centro). Aísla de forma sistemática su vida como estudiante del resto de las cosas que hacen a diario, aparcando su labor estudiantil cuando llega a casa y volviendo a retomarla al día siguiente.
- **No tiene hábito lector**; y su mala expresión oral y escrita influye negativamente en todas las áreas.
- **No practica los buenos modales ni las normas elementales de educación**. Su vocabulario es bastante altisonante siendo frecuente el continuo uso de insultos y expresiones de corte machista. Presenta, generalmente, cierta agresividad a la hora de solucionar los problemas (insultos, peleas).

2. PILARES BÁSICOS DE ACTUACIÓN

La convivencia y la educación para la convivencia deben ser consideradas cuestiones prioritarias por la comunidad escolar porque, si bien es verdad que aprender a convivir tiene mucho de ósmosis social no intencionada, tampoco es menos cierto que si planificamos en una dirección –fomentar relaciones de respeto, de pluralidad, de convivencia democrática- se pueden facilitar procesos de aprender a aprender, objetivo básico que no podemos olvidar. Para ello, los pilares básicos serían:

- ✓ Implicación de las familias.
- ✓ Sensibilización y formación del profesorado.
- ✓ Normas claras, conocidas y asumidas
- ✓ Estructuras organizativas que permitan y favorezcan la comunicación.
- ✓ Implicación y participación de la comunidad educativa

3. OBJETIVOS

Los objetivos a conseguir por cualquier proyecto o plan de Compensación Educativa desarrollado en el centro deben estar orientados a:

- Garantizar la escolarización en condiciones de igualdad de oportunidades del alumnado con necesidades de compensación educativa.
- Hacer participar a todos los sectores de nuestra comunidad educativa en su realización.
- Desarrollar estrategias organizativas y curriculares necesarias para la consecución de los objetivos educativos.
- Favorecer la integración escolar del alumnado intentando evitar el abandono escolar prematuro en alumnos absentistas.
- Favorecer la adaptación del alumnado de origen extranjero y de sus familias a la nueva situación que supone residir en otro país.
- Establecer un Plan de Acogida para este fin.
- Mejorar el clima de convivencia en el centro, mediante la prevención y modificación de los hábitos de comportamiento que provocan los conflictos.
- Fomentar en el alumnado actitudes de solidaridad y de aprecio hacia la interculturalidad.
- Establecer los canales de comunicación adecuados para garantizar la información y participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos.
- Fomentar la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa en las acciones de compensación educativa del centro.
- Crear líneas de coordinación de los centros educativos de la zona con instituciones públicas y entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollen actividades encaminadas a la promoción e inserción del alumnado perteneciente a minorías étnicas o culturales en desventaja y a otros sectores sociales desfavorecidos.
- Los contemplados y desarrollados en el Plan Anual de Centro.

4. CLAVES PARA LA CONCRECIÓN PRÁCTICA DE CUALQUIER PROYECTO O PLAN DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

Nuestra especial preocupación va encaminada a mejorar el clima de relaciones interpersonales en el centro. Para ello, no se debe dudar en poner en práctica tantos programas de intervención educativa y medidas de prevención como de seguimiento individualizado del alumnado en riesgo algunos alumnos necesarias para evitar las “fugas” del alumnado en situación de riesgo.

En este sentido el Plan de Compensación Educativa se estructura en torno a tres líneas básicas de actuación para abordar el desarrollo de un área relacionada relevante con ella:

- a. ATENCIÓN DIRECTA AL ALUMNADO: Convivencia escolar
- b. INTERVENCIÓN CON FAMILIAS: Colaboración entre las familias del alumnado y el centro educativo
- c. ACTUACIONES PARA MEJORAR LAS RELACIONES CON EL ENTORNO: Absentismo escolar

5. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN SOBRE LA EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE COMPENSACIÓN

Los procedimientos de evaluación deberán permitir la valoración del conjunto de medidas adoptadas para compensar las desigualdades de origen cultural, social, cognitivo,... respetando el carácter procesual de esta evaluación entendida como un proceso continuo, sistemático y flexible orientado tanto a valorar la eficacia de las medidas adoptadas como a tomar las decisiones necesarias para adecuar el diseño y desarrollo de las mismas a las necesidades y expectativas detectadas entre nuestro alumnado. Por tanto el conjunto de procedimientos de evaluación estarán orientados a alcanzar los siguientes objetivos:

- Detectar, de manera permanente, las dificultades surgidas en el desarrollo de las medidas adoptadas..
- Regular el proceso de intervención para facilitar la consecución de las metas previstas.
- Conocer los resultados obtenidos al final del proceso de intervención
- Valorar los resultados obtenidos
- Replantear el modelo de intervención de acuerdo con la información recogida y con su valoración.

Estas evaluaciones se realizarán cada quince días apoyándonos en estos instrumentos de seguimiento y evaluación:

- el cuestionario
- la observación
- la auto-evaluación del alumnado y del docente.

17. PLANES PERSONALIZADOS Y REFUERZOS EDUCATIVOS

El alumnado que requiere una atención educativa diferente a la ordinaria para conseguir el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional puede presentar:

- ✓ Necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta
- ✓ aquellos que poseen altas capacidades intelectuales
- ✓ los que tienen dificultades específicas de aprendizaje
- ✓ los que se han integrado tardíamente al sistema educativo español
- ✓ aquellos que tienen condiciones personales o sociales desfavorables.

Es necesario establecer modalidades de actuación diferentes en función de las características peculiares de cada grupo y de cada individuo.

Para el establecimiento de cualquier medida o programa a seguir, se realizarán las siguientes actuaciones:

- ✓ recogida de información en los centros de procedencia del alumnado sobre sus características grupales e individuales
- ✓ entrevistas individuales con las familias para establecer cauces de colaboración en los programas que se establezcan
- ✓ evaluación psicopedagógica del alumnado que lo precise. Esta evaluación se realizará con carácter obligatorio para el alumnado que se incorpora por primera vez al sistema educativo español
- ✓ concreción de la competencia curricular del alumno/a en las diferentes áreas.

Como formas o estrategias generales de intervención en el aula para atender a la diversidad de ritmos de aprendizaje e intereses diferentes se encuentran:

- ✓ la flexibilidad en el agrupamiento del alumnado. Se podrán combinar agrupamientos heterogéneos con otros de carácter más homogéneo.
- ✓ la diversificación de actividades, para lo cual se debe prever una organización flexible del espacio y el tiempo, que atienda las diferencias en el ritmo de aprendizaje y las posibles dificultades en los aprendizajes. Se deben programar varias actividades y tareas diferentes para tratar cada uno de los contenidos fundamentales en función de los diferentes niveles de exigencia: alumnos que realizan, de forma individual o en pequeño grupo, actividades poco complejas; otros que trabajan esos mismos contenidos con idénticas modalidades de trabajo, pero a partir de actividades más complejas, y, finalmente, alumnos que han avanzado más y se dedican a actividades de ampliación en relación con los contenidos complementarios.
- ✓ la adopción de una metodología diversa pues las decisiones relativas a los aspectos metodológicos son las que permiten un margen más amplio de maniobra para responder a las características de los alumnos. Deben ser las primeras adaptaciones que se toman en el aula.
- ✓ la organización de sistemas de trabajo cooperativo. Se podrán alternar en el aula periodos de trabajo individual con otros por parejas, en pequeño grupo y gran grupo. El trabajo por parejas es una herramienta muy valiosa para los alumnos/as con más dificultades, que requieren más que el resto la figura de un mediador en el aprendizaje, ya sea un adulto o un igual. Y esto es porque:

a) Pueden entender mejor las dificultades de un igual, al pasar por procesos similares

b) Existe un mayor acercamiento en el lenguaje.

La flexibilidad organizativa del aula nos permite establecer momentos en los que confluyan diferentes actividades, posibilitando que cada alumno/a vaya a su ritmo y realice actividades adecuadas a sus necesidades, que puedan ser de refuerzo o de profundización.

- ✓ el establecimiento de planes de trabajo individualizados
 - la consideración del currículo como algo abierto y flexible para así concretarlo en el aula según las necesidades del grupo de alumnos, diferenciando entre contenidos fundamentales y complementarios.
 - la evaluación como valoración de los contenidos que los alumnos/as hayan adquirido en relación a sus capacidades.
- ✓ la coordinación de las actuaciones de todo el profesorado que atiende, en cualquiera de las tipologías descritas, a estos alumnos.

17.1 Atención a la diversidad

La enorme heterogeneidad y diversidad del alumnado será un elemento enriquecedor para toda la comunidad educativa de nuestro instituto. La atención a la diversidad del alumnado es un reto para el Claustro de profesores que exigirá un cambio en la cultura y prácticas docentes para adaptarse a la situación actual de heterogeneidad étnica, cultural, lingüística, socio-económica, religiosa,... del alumnado de nuestro centro. Siguiendo la LOE (MEC, 2006) y la LEA (JA., 2007), la actividad educativa de nuestro centro tendrá como objetivo prioritario el garantizar una educación común para todo nuestro alumnado para lo cual adoptaremos las medidas organizativas, curriculares y didácticas necesarias para garantizar la atención a la diversidad...

✿ Análisis de la situación inicial del centro.

El alumnado de nuestro centro diagnosticado como neae se caracteriza básicamente por tener un retraso generalizado en su desarrollo madurativo provocado, la mayoría de las veces, por una minusvalía cognitiva con un grado de discapacidad mental igual o superior a 33%, lo que dificulta su desarrollo cognitivo, lingüístico, afectivo, relacional y madurativo, aspectos fundamentales para un buen desarrollo del proceso educativo. Este alumnado en su mayoría cuenta con un dictamen de escolarización del EOE de Morón de la Frontera así como una evaluación psicopedagógica del Departamento de Orientación del IES.

Entre las necesidades específicas de apoyo educativo detectadas entre este alumnado podemos destacar: síndrome X frágil, disfasia e hiperactividad, discapacidad intelectual leve con distintos grados de minusvalía, graves trastornos de conducta, discapacidad intelectual límite,... Este sector del alumnado, en su mayoría, presenta un certificado de minusvalía emitido por la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía. Su número es variable de un curso para otro, pues cada

nuevo curso se incorporan nuevos alumnos y alumnas provenientes de los centros de Primaria adscritos a nuestro instituto.

Entre los recursos personales disponibles para atender las necesidades específicas de apoyo educativo que demanda este alumnado podemos citar el Departamento de Orientación, los tutores, los Equipos educativos y los distintos Departamentos de áreas relacionados con este sector de nuestro alumnado. Y entre los recursos materiales disponibles destacan todo el material disponible en el Aula de Apoyo a la Integración y en el Departamento de Orientación, así como el material de los distintos Departamentos de áreas relacionados con este sector de nuestro alumnado

✿ **Objetivos**

- Crear una cultura de respeto y comprensión hacia las diferencias cognitivas entre el alumnado que se manifieste en una mayor sensibilidad hacia una educación más integradora, más comprensiva y más diversificada.
- Dar respuestas educativas adaptadas a las características individuales del alumnado [referidas a capacidades, motivaciones, intereses, estilos de aprendizaje,...] adoptando un enfoque metodológico que favorezca el aprendizaje de todo el alumnado en su diversidad promoviendo actividades abiertas con diferentes grados de dificultad y que permitan diversos grados de ayuda.
- Desarrollar experiencias de aprendizaje significativas que ayuden a conseguir los fines educativos deseados
- Establecer los ajustes pertinentes en los procesos de enseñanza procurando su adaptación a las características específicas de aprendizaje del alumnado con dificultades de aprendizaje considerando su estilo, su ritmo y sus necesidades propias

- Ayudar al alumnado con n.e.a.e. en su proceso de integración para que su escolarización sea lo más normalizada posible
- Establecer vías de comunicación con las familias del alumnado con n.e.a.e. con la finalidad de fomentar la participación de éstas y su implicación en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos o hijas.
- Orientar a las familias sobre las pautas educativas a seguir para prevenir dificultades, potenciar hábitos y competencias del alumnado

✿ **Actuaciones y medidas de atención a la diversidad**

La educación actual se enfrenta a un nuevo reto, la atención a la diversidad que debe ser percibida como un valor que respeta la diferencia e impregna a toda la comunidad escolar sin excluir a ninguno de sus miembros: el alumnado, el profesorado, las familias y al propio centro como institución. Nuestro Proyecto Educativo asume y acepta la inclusión de todo el alumnado en el aula ordinaria porque aceptamos la diferencia como un elemento enriquecedor de los procesos de aprendizaje en ambientes educativos multiculturales potencialmente más motivadores

y ricos. Esta inclusión acepta, valora y asume las diferencias del alumnado poniendo especial énfasis en el alumnado en riesgo de ser excluido o marginado, lo que implica que asumimos la atención a diversidad como una tarea conjunta de toda la comunidad educativa que nos empuja a adoptar una serie de medidas organizativas, curriculares y didácticas contextualizadas con objeto de atender las carencias, dificultades y deficiencias del alumnado y fomentar el necesario desarrollo profesional del profesorado. Las claves de nuestro Proyecto Educativo de orientación inclusiva son las siguientes:

- Aceptamos, respetamos y asumimos la diversidad y las necesidades individuales y contextuales. Nunca segregaremos.
- Construiremos en el centro y en nuestras aulas un ambiente flexible, estimulante, reflexivo, democrático, cooperativo e integrador.
- Fomentaremos la construcción de una cultura escolar basada en la comprensión, en el diálogo y en el respeto de la diferencia.
- Fomentaremos procesos comprensivos orientados al alumnado en el marco de una sociedad democrática, divergente y plural.
- Fomentaremos la reflexión, la indagación y la crítica para favorecer la comprensión de la realidad.
- Cederemos la responsabilidad de la construcción del conocimiento al propio alumnado.
- Promoveremos un conocimiento funcional, significativo y válido para desarrollar las competencias básicas.
- Promoveremos el aprendizaje a través de situaciones funcionales y actividades significativas y relevantes para el alumnado

Esta flexibilidad organizativa, curricular y didáctica y la organización democrática del centro orientada a mejorar el rendimiento académico del alumnado y minimizar el fracaso escolar se concreta en una serie de estrategias pedagógicas y medidas organizativas, pedagógicas, didácticas y curriculares orientadas a construir un centro de orientación inclusiva. Así destacamos:

- ✱ Las **estrategias pedagógicas básicas** para favorecer la atención a la diversidad serán:
 - Empleo de un enfoque metodológico multidisciplinar e integrador que interrelacione los aspectos relevantes de las *metodologías activas* con las de *corte constructivistas*.
 - Las ideas previas
 - y la experiencia vital del alumnado como punto de partida para promover su enriquecimiento.
 - Respeto a las necesidades funcionales del alumnado, a su estilo y ritmo de aprendizaje.
 - Ofrecer las ayudas, guías y orientaciones necesarias para solucionar problemas planteados.
 - Fomentar la actividad reflexiva del alumnado favoreciendo su autonomía y la cooperación.
 - La funcionalidad y significatividad de los aprendizajes.
 - El docente como guía y facilitador de los procesos de aprendizaje del

alumnado.

- ✿ Las **medidas organizativas básicas** para favorecer la atención a la diversidad serán:
 - **Grupos flexibles de las áreas instrumentales básicas para la atención temporal y abierta del alumnado** en un grupo específico facilitando la integración en su grupo ordinario sin discriminar al alumnado más necesitado de apoyo.
 - **Apoyo en grupos ordinarios con un segundo profesor o profesora dentro del aula** para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos (Lengua castellana, inglés y Matemáticas).
 - **Refuerzo en las áreas instrumentales básicas** (Lengua, Matemáticas e Inglés) **para el alumnado de 1º y 2º de ESO que no opta por el Francés** para responde a las necesidades educativas del alumnado.

✎ **Grupos Flexibles.** Entendemos por "*grupos flexibles*" el agrupamiento de carácter más o menos homogéneo llevado a cabo entre alumnos de diferentes grupos heterogéneos con referencia a diferentes niveles de competencia curricular dentro de una determinada área. Esta medida exige a nivel organizativo la coincidencia en la misma banda horaria de las áreas instrumentales cuyos alumnos se pretendan combinar en los "grupos flexibles". Se contemplarán sólo para las áreas instrumentales básicas (Lengua, Matemáticas, Inglés) y en los primeros cursos de la ESO, extendiéndose, en la medida de las posibilidades organizativas, a otras áreas que lo reclamen. La selección y el agrupamiento del alumnado se efectuarán a finales de Septiembre en función de los informes de Tránsito y de los resultados de las pruebas iniciales, en ella intervendrán el Jefe de Departamento del área implicada y el Orientador del instituto, como responsables del desarrollo del programa. Las programaciones de estas áreas contemplarán dos niveles, previendo, además, los mecanismos de revisión necesarios para la movilidad de los alumnos y alumnas de un nivel a otro en función de su evolución. La existencia de tres profesores por cada dos grupos flexibles permitiría la creación de un tercer grupo que iría en beneficio de la reducción de la ratio de los subgrupos permitiendo, además, una mayor adaptación y la creación de hasta tres niveles distintos.

El seguimiento y evaluación del desarrollo de los Grupos Flexibles, así como de la evolución del alumnado, se realizarán mensualmente en las sesiones de seguimiento y evaluación, además de reuniones que para este fin mantendrá el Orientador con los Jefes de Departamentos implicados en los Grupos Flexibles.

✎ **Subgrupos en un mismo grupo.** La imposibilidad física de realizar desdobles en el centro por la escasez de espacios disponibles, pero ante la constatación de la existencia de dos niveles más o menos definidos en el seno de un grupo, se podrían establecerse dos subgrupos en una misma clase. Pese a estar atendidos por un mismo docente esta medida posibilitaría, entre otras cuestiones:

- Realizar adaptaciones grupales con dos niveles.
- Plantear actividades comunes para todo el grupo y actividades diferenciadas para los subgrupos.
- Repartir "*físicamente*" los subgrupos en el aula, en determinados momentos, para realizar diferentes trabajos.
- Dedicar tiempos a realizar diferentes explicaciones para un subgrupo mientras el otro realiza una tarea alternativa.
- Plantear adaptaciones en la evaluación...

17.2 Atención del alumnado con n.e.e

Dependiendo de las particulares características y necesidades este alumnado, que debe contar con un Dictamen de Escolarización, será atendido mediante:

- ✓ integración total en grupo ordinario
- ✓ integración en grupo ordinario en periodos variables, siendo el resto del tiempo atendido por el profesorado especialista bien por profesorado que tenga en su horario lectivo horas de atención a la diversidad.

17.3 Atención al alumnado con dificultades específicas de aprendizaje o con condición social desfavorable.

- Los instrumentos para conocer que alumnos van a recibir atención específica son: informes procedentes de los centros de origen donde se concretan las dificultades, medidas tomadas y efectividad de las mismas; informes de evaluación de años anteriores realizados por el Departamento de Orientación del centro en el caso de que haya sido objeto de atención en nuestro centro; prueba de valoración inicial y la evaluación psicopedagógica realizada por el Departamento de Orientación que analizará los siguientes aspectos: medidas educativas adaptadas previamente, nivel de competencia curricular alcanzado en las distintas áreas o materias, valoración de las características personales que puedan influir en su capacidad de aprendizaje, información sobre las circunstancias de tipo escolar, social o familiar que puedan estar incidiendo en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Partiendo de la información obtenida a través de los instrumentos señalados, en la evaluación inicial se determinarán las medidas educativas de refuerzo o adaptaciones curriculares a seguir con cada alumno, priorizando objetivos y contenidos según las necesidades detectadas. Son los Equipos Educativos, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, los que concreten los contenidos, metodología y evaluación.

17.4 Atención al alumnado con altas capacidades intelectuales.

Este alumnado será atendido en el aula mediante una propuesta curricular adaptada si es precisa. En ellas se recogerá la ampliación y enriquecimiento de los contenidos y las actividades específicas de profundización.

17.5 Informe de plan personalizado

PLANES ESPECÍFICOS PERSONALIZADO PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA CURSO

AREA - 0 ESO

1.- DATOS PERSONALES DEL ALUMNADO.

ALUMNADO	NIVEL	GRUPO	CURSO ACADÉMICO
			2009 / 2010

DIFICULTADES DETECTADAS	•
-------------------------	---

OBJETIVOS	•
-----------	---

DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS	<ul style="list-style-type: none"> • Matemática: Capacidad para utilizar distintas formas de pensamiento matemático para interpretar y describir la realidad y actuar sobre ella. Mejorar las destrezas y actitudes para razonar matemáticamente, comprender una argumentación matemática, y expresarse y comunicarse en el lenguaje matemático, utilizando las herramientas adecuadas, e integrando el conocimiento matemático con otros tipos de conocimiento para obtener conclusiones, reducir la incertidumbre y para enfrentarse a situaciones cotidianas de diferente grado de complejidad • Lingüística: Comunicación escrita, la interpretación y comprensión de la realidad, la construcción y comunicación del conocimiento y la organización y autorregulación del pensamiento. • Conocimiento e interacción con el mundo físico: Promover la comprensión de los sucesos y la predicción de sus consecuencias. • Tratamiento de la información y competencia digital: Obtener información, búsqueda, selección, registro y tratamiento, transformar la información en conocimiento, comunicar la información.
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> • Social y ciudadana: Ampliar el conocimiento sobre aspectos cuantitativos y espaciales de la realidad, producir e interpretar distintos tipos de información y resolver problemas relacionados con la vida cotidiana y con el mundo laboral. • Aprender a aprender: Tener conciencia de las propias capacidades y conocimientos y manejar de forma eficiente un conjunto de recursos y técnicas de trabajo intelectual. • Autonomía e iniciativa personal: Afrontar los problemas y aprender de los errores, extraer conclusiones y adecuar sus proyectos a sus capacidades.
--	--

PLAN DE ACTIVIDADES	<p>Para superar las dificultades descritas anteriormente por este grupo de alumnos proponemos la siguiente batería de actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> •
----------------------------	--

RECURSOS	<ul style="list-style-type: none"> •
-----------------	---

PLAN DE SEGUIMIENTO	QUINCENAL, MENSUAL, TRIMESTRAL Y ANUAL
	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión, análisis y corrección de los trabajos elaborados por el alumnado • Puesta en común con el alumnado para aclarar dudas, revisar los trabajos realizados. • Análisis de cómo se aborda el estudio de la asignatura relacionándolo con los resultados obtenidos. • Información a los padres del desarrollo del Plan.

TEMPORALIZACIÓN	A LO LARGO DE TODO EL CURSO
	<p>Con el alumnado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El primer jueves y tercer viernes de cada mes de 11.3 <p>Con las familias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El segundo lunes de cada mes de 16.00 a 17.00

INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS	<p>A las familias se le informará en varios momentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A principio de curso, en la reunión inicial con los padres. • Y en cada una de las entregas de notas correspondientes a cada una de las sesiones de evaluación que se realizan a lo largo del curso. • En cualquier momento que sea necesario porque exista algún riesgo de atraso en el alumnado.
-----------------------------------	--

	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE
--	-------------------------	--------------------------	-------------------------

SEGUIMIENTO DEL PLAN	TRIMESTRE		

VALORACIÓN FINAL	
PENDIENTE DE RECUPERAR	

En Morón a de Octubre de 2010

Profesor de ° de ESO

IES Fuente Nueva

17.6 Informe sobre la organización de los refuerzos

ORGANIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE REFUERZO

DEPARTAMENTO DE

PRIMER CICLO DE LA ESO

CURSO ESCOLAR	2009-2010	Grupo		NIVEL	
TUTORA		Horario			
PROFESOR DE PT					

ALUMNADO CON ACIS	ALUMNADO CON ACNS	ALUMNADO CON PROGRAMA DE INMERSIÓN
--------------------------	--------------------------	---

		LINGÜÍSTICA
		-
ALUMNADO CON DIFICULTADES GRAVES (Incorporación tardía, necesidades de compensación, inmigrantes,...)	ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES	
-	-	
ALUMNADO QUE HA REPETIDO EN ALGÚN CURSO	ALUMNADO QUE PROMOCIONA DEL CURSO ANTERIOR SIN HABER SUPERADO ALGUNA DE LAS ÁREAS INSTRUMENTALES	
-	-	

(OPCIONAL)

ALUMNADO CON DIFICULTADES EN LAS ÁREAS INSTRUMENTALES (Destrezas, habilidades y procedimientos a mejorar en cada una de las áreas)		
LENGUA	MATEMÁTICAS	INGLÉS
-	-	-

17.7 Informe sobre Programas de refuerzo y aprendizaje no adquiridos

AREA - 0 ESO

1.- DATOS PERSONALES DEL ALUMNADO.

ALUMNADO	NIV EL	GRU PO	CURSO ACADÉMICO
			2009 / 2010

DIFICULTADES DETECTADAS	<ul style="list-style-type: none"> •
------------------------------------	---

OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> •
------------------	---

DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS	<ul style="list-style-type: none"> • Matemática: Capacidad para utilizar distintas formas de pensamiento matemático para interpretar y describir la realidad y actuar sobre ella. Mejorar las destrezas y actitudes para razonar matemáticamente, comprender una argumentación matemática, y expresarse y comunicarse en el lenguaje matemático, utilizando las herramientas adecuadas, e integrando el conocimiento matemático con otros tipos de conocimiento para obtener conclusiones, reducir la incertidumbre y para enfrentarse a situaciones cotidianas de diferente grado de complejidad • Lingüística: Comunicación escrita, la interpretación y comprensión de la realidad, la construcción y comunicación del conocimiento y la organización y autorregulación del pensamiento. • Conocimiento e interacción con el mundo físico: Promover la comprensión de los sucesos y la predicción de sus consecuencias. • Tratamiento de la información y competencia digital: Obtener información, búsqueda, selección, registro y tratamiento, transformar la información en conocimiento, comunicar la información. • Social y ciudadana: Ampliar el conocimiento sobre aspectos cuantitativos y espaciales de la realidad, producir e interpretar distintos tipos de información y resolver problemas relacionados con la vida cotidiana y con el mundo laboral. • Aprender a aprender: Tener conciencia de las propias capacidades y conocimientos y manejar de forma eficiente un conjunto de recursos y técnicas de trabajo intelectual. • Autonomía e iniciativa personal: Afrontar los problemas y aprender de los errores, extraer conclusiones y adecuar sus proyectos a sus capacidades.
---	---

PLAN DE ACTIVIDADES	Para superar las dificultades descritas anteriormente por este grupo de alumnos proponemos la siguiente batería de actividades:
----------------------------	---

RECURSOS	•
-----------------	---

PLAN DE SEGUIMIENTO	QUINCENAL, MENSUAL, TRIMESTRAL Y ANUAL
	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión, análisis y corrección de los trabajos elaborados por el alumno • Puesta en común con el alumnado para aclarar dudas, revisar los trabajos y evaluar lo realizado. • Análisis de cómo se aborda el estudio de la asignatura relacionándolo con los resultados obtenidos. • Información a los padres del desarrollo del Plan.

TEMPORALIZACIÓN	A LO LARGO DE TODO EL CURSO
	<p>Con el alumnado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El primer jueves y tercer viernes de cada mes de 11. <p>Con las familias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El segundo lunes de cada mes de 16.00 a 17.00

INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS	<p>A las familias se le informará en varios momentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A principio de curso, en la reunión inicial con los padres. • Y en cada una de las entregas de notas correspondientes a cada una de las sesiones de evaluación que se realizan a lo largo del curso. • En cualquier momento que sea necesario porque exista algún riesgo de atraso en el alumnado.
-----------------------------------	--

	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE
--	-------------------------	--------------------------	-------------------------

SEGUIMIENTO DEL PLAN			
---------------------------------	--	--	--

VALORACIÓN FINAL	
PENDIENTE DE RECUPERAR	

En Morón a de Octubre de 2010

Profesor de ° de ESO

IES Fuente Nueva

17.8. PROGRAMAS DE REFUERZO

a. Programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas aspiran a asegurar los aprendizajes básicos de Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera y Matemáticas. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- El alumnado que no promociona de curso.
- El alumnado que promociona de curso pero no ha superado alguna de las materias instrumentales del curso anterior.
- Aquellos en los que se detecten dificultades en las áreas o materias instrumentales de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Lengua Extranjera.

La selección del alumnado será realizada por el Equipo de Tutores de cada curso en coordinación con el Jefe de Estudios y el Orientador a finales de septiembre en función de los niveles curriculares detectados en las pruebas iniciales realizadas en la primera quincena del curso. Este grupo no sobrepasará la quincena de alumnos y alumnas aunque podrá reincorporarse a su grupo ordinario una vez supere el déficit curricular.

El docente responsable será un miembro del Departamento correspondiente al área correspondiente que será el responsable de programar y diseñar un conjunto de actividades para cubrir las carencias detectadas en el alumnado con el asesoramiento del Departamento de Orientación. Estas actividades serán motivadoras y alternativas al programa curricular de las materias instrumentales para responder a los intereses y déficit del alumnado.

El seguimiento y evaluación del desarrollo del Programa, así como de la evolución del alumnado, se realizarán en las sesiones de seguimiento y evaluación siguiendo los criterios de evaluación fijados en el Programa. En dicha sesión se elaborará un informe específico de cada alumno para que el tutor pueda informar a las familias en el horario de atención a padres y madres.

A final de cada curso se realizará una evaluación de cada uno de los programas de refuerzo coordinada por el Departamento de Orientación con la finalidad de valorar su desarrollo e introducir las mejoras oportunas para el curso siguiente.

b. Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos aspiran a recuperar los aprendizajes no adquiridos por el alumnado que ha promocionado sin superar todas o algunas de las áreas o materias. En este programa podrá superar la evaluación correspondiente a dicha asignatura pendiente.

Cada departamento didáctico hará entrega al alumnado a principios de Octubre, dejando constancia por escrito de ello, de un documento que explicita los contenidos no superados, el conjunto de actividades organizadas por bloques y trimestres a realizar por el alumnado para que le ayude a superar los aprendizajes no adquiridos así como las estrategias y los criterios de evaluación.

El seguimiento, asesoramiento y atención personalizada de cada programa se realizará de manera presencial, en el horario de clase de la asignatura, a final de cada mes por el docente responsable del programa.

A final de cada curso se realizará una evaluación de cada uno de los programas para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos por cada uno de los Departamentos implicados en el horario destinado a las reuniones de Departamento, asesorados por el departamento de Orientación, con la finalidad de valorar su desarrollo e introducir las mejoras oportunas para el curso siguiente.

c. Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso, pretenden ayudar a este sector del alumnado a superar las dificultades detectadas en el curso anterior.

En la primera de Octubre, el alumnado que no promocione de curso, será integrado en los programas de refuerzo de las áreas instrumentales básicas que se adapten a sus características y necesidades curriculares para ello durante la primera quincena del curso el Equipo de Tutores de cada curso, con el asesoramiento y coordinación del Jefe de Estudios y el Departamento de Orientación, confrontará los resultados obtenidos en las pruebas iniciales con el informe elaborado por el Equipo Educativo del curso anterior para detectar las necesidades formativas del alumnado y proceder a su incorporación en el programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas que mejor se adapte, si no hubiese ninguno se procederá a diseñar y planificar un conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado indicando el horario previsto para ello.

El diseño y la programación del conjunto de actividades para cubrir las carencias detectadas en el alumnado serán realizados por el responsable del Programa, si se incorpora a un Programa de Refuerzo de las áreas instrumentales básicas, si no se incorporase a ningún Programa de refuerzo serán diseñadas y planificadas por los docentes de las áreas afectadas, con el asesoramiento del Departamento de Orientación. Estas actividades serán motivadoras y alternativas al programa curricular de las materias instrumentales para responder a los intereses y déficit del alumnado.

El seguimiento y evaluación del desarrollo del Programa y del conjunto de actividades, así como de la evolución del alumnado, se realizarán en las sesiones de seguimiento y evaluación siguiendo los criterios de evaluación fijados en el Programa. En dicha sesión se elaborará un informe específico de cada alumno para que el tutor o tutora pueda informar a las familias dentro del horario de atención a padres y madres recogido en el horario docente.

A final de cada curso se realizará una evaluación de cada uno de los programas de refuerzo coordinada por el Departamento de Evaluación con la finalidad de valorar su desarrollo e introducir las mejoras oportunas para el curso siguiente.

La evaluación y seguimiento del desarrollo del Plan correrá por cuenta del docente que lo desarrolla en función de los criterios de evaluación previstos en el mismo indicando el horario previsto para ello.

La evaluación de los Planes será trimestral y correrá a cargo de los Equipos Educativos del alumnado implicado bajo la coordinación del Departamento de Orientación.

❖ **Información a las familias.** Se informará al alumnado y a familias o tutores legales al comienzo del curso o en el momento de incorporación del alumnado a los mismos, siguiendo el procedimiento establecido por el centro en su PC. Igualmente, para mejorar el rendimiento del alumnado y los resultados de estos planes y programas, se promoverá la suscripción de compromisos educativos con las familias.

17.9. PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR

La adaptación curricular es una medida de modificación de los elementos del currículo para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con neae que podrá contar con apoyo educativo preferentemente en su grupo clase aunque también fuera del mismo según los recursos humanos del centro recogidos en el PC. Los programas de adaptación curricular en su concepción y elaboración podrán ser de tres tipos:

- **Adaptación Curricular no significativa**

Dirigida al alumnado que presente desfase en su nivel de competencia curricular poco importante respecto del grupo en el que está escolarizado, por presentar dificultades de aprendizaje o trastornos graves de conducta, por encontrarse en situación social desfavorecida o por haberse incorporado tardíamente al sistema educativo, que no ha obtenido resultados positivos después de la aplicación de un Programa de Refuerzo en las áreas instrumentales básicas.

Serán propuestas por el equipo docente en cualquier momento del curso, siempre que se detecte una carencia o dificultad en el alumnado, bajo la coordinación del tutor o tutora y con el asesoramiento del Departamento de Orientación. Su elaboración corresponderá al profesor o profesora que imparta las áreas en las que se va aplicar. Se informará a la familia de la medida adoptar así como del desarrollo de la misma. Igualmente se informará al finalizar la medida.

Pueden ser individuales y grupales, si están dirigidas a un grupo de alumnos o alumnas del mismo curso que tenga un nivel de competencia curricular relativamente homogéneo, sin que ello suponga la realización de agrupamientos discriminatorios para el alumnado. El Consejo Escolar y el Departamento de Orientación pondrán especial atención para garantizar la correcta aplicación de esta medida.

En estas adaptaciones incluirán las áreas o materias en las que se va a aplicar, la metodología, la organización de los contenidos, los criterios de evaluación y la organización de tiempos y espacios. El seguimiento y evaluación de esta medida corresponderá al Equipo Educativo coordinado por el tutor o tutora y asesorado por el Departamento de Orientación.

- **Adaptación Curricular Significativa**

Dirigida al alumnado con necesidades apoyo educativo (nee) con desfase curricular considerable respecto al alumnado de su edad y previamente diagnosticado como alumnado DIS por el EOE en un dictamen de escolarización con estos apartados:

1. Datos personales y escolares.
2. Diagnóstico de la discapacidad o trastorno grave de conducta.
3. Entorno familiar y social del alumnado.
4. Determinación de las necesidades educativas especiales.
5. Valoración del nivel de competencia curricular.
6. Orientaciones al profesorado y representantes legales del alumnado.

Su diseño y elaboración quedará cerrado en la primera quincena de Noviembre, una vez elaborada la evaluación psicopedagógica por el Orientador, por parte del docente especialista en educación especial en colaboración con el profesorado del área y con el asesoramiento del Departamento de Orientación. Estará recogida en un documento impreso y disponible en la aplicación informática *Séneca* con estos apartados:

1. Informe de evaluación psicopedagógica.
2. Propuesta curricular por áreas o materias, en la que se recoja la modificación de los objetivos, metodología, contenidos, criterios de evaluación y organización del espacio y del tiempo. Adaptación de los criterios de promoción y titulación, de acuerdo con los objetivos y las competencias básicas de la etapa.
3. Organización de los apoyos educativos.
4. Seguimiento y valoración de los progresos del alumnado con información al mismo y a la familia.

Su aplicación efectiva, desde su elaboración a mediados de noviembre del curso académico, es responsabilidad del profesorado de las áreas correspondientes con la colaboración del docente de educación especial y el asesoramiento del Departamento de Orientación.

En la segunda semana de septiembre el Departamento de Orientación se reunirá con los Equipos Educativos en los haya algún alumno o alumna DIS para precisar el tipo de déficit y cómo afecta a los procesos de aprendizaje y sociales desarrollados en el aula, las posibles medidas de apoyo o refuerzo a adoptar, y los posibles recursos a utilizar. En esa reunión el Departamento de Orientación ofrecerá las claves didácticas a seguir con este alumnado. El seguimiento y evaluación del ACIS, responsabilidad compartida del profesorado que las desarrolla y, en su caso, del docente especialista en educación especial y/o el profesorado de apoyo, se concretará en las sesiones de seguimiento y evaluación siguiendo los criterios de evaluación fijados en las mismas y

considerando el grado de dificultad resultante del hándicap del alumnado. En dicha sesión se elaborará un informe específico de cada alumno para que el tutor o tutora pueda informar a las familias dentro del horario de atención a padres y madres. Las decisiones sobre la evaluación final y la promoción del alumnado serán realizadas por el Equipo Educativo, una vez oído al Departamento de Orientación, de acuerdo a los criterios indicados en el ACIS. En la última semana de curso se realizará una reunión extraordinaria entre los docentes que han intervenido en la concreción práctica del ACIS con el Departamento de Orientación para valorar el grado de implementación del ACIS y la necesidad de introducir las oportunas modificaciones al ACIS para adaptarla a las necesidades y evolución del alumnado.

- **Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales**

Dirigida al alumnado con altas capacidades intelectuales, con un alto desarrollo en las habilidades generales y específicas y con un alto nivel de creatividad para promover el desarrollo pleno y equilibrado de los objetivos generales de las etapas educativas contemplando ampliar y enriquecer los contenidos del currículo ordinario y medidas excepcionales de flexibilización de la escolarización. Precisan una evaluación psicopedagógica realizada por el EOE que emitirá un informe que efectuando una propuesta curricular por áreas que recoja la ampliación y enriquecimiento de los contenidos y actividades específicas de profundización indicando su conveniencia, tenga estos apartados:

1. Datos personales y escolares del alumnado.
2. Diagnóstico de la alta capacidad intelectual.
3. Entorno familiar y social del alumnado.
4. Determinación de las necesidades específicas de apoyo educativo.
5. Valoración del nivel de competencia curricular.
6. Orientaciones al profesorado y a los representantes legales del alumnado.

Su elaboración y aplicación se podrá efectuar en cualquier momento del curso siendo responsabilidad del docente de las áreas correspondientes, con asesoramiento del Departamento de Orientación aunque la Consejería competente en materia de educación, a propuesta de la dirección del centro, previa audiencia al padre, madre o tutores legales, podrá adoptar estas medidas de flexibilización de la escolarización del alumnado:

1. Anticipación en un año de la escolarización en el primer curso de la educación primaria
2. Reducción de un año de permanencia en la educación primaria.

El seguimiento y evaluación del AC, responsabilidad compartida del profesorado que las desarrolla se realizará en el marco de las sesiones de seguimiento y evaluación siguiendo los criterios de evaluación fijados en las mismas. En dicha sesión se elaborará un informe específico de cada alumno para que el tutor o tutora

pueda informar a las familias dentro del horario de atención a padres y madres. Las decisiones sobre la evaluación final y la promoción del alumnado serán realizadas por el Equipo Educativo, una vez oído al Departamento de Orientación, de acuerdo a los criterios indicados en el AC. En la última semana de curso se realizará una reunión extraordinaria entre los docentes que han intervenido en la concreción práctica del AC con el Departamento de Orientación para valorar el grado de implementación del ACIS y la necesidad de introducir las oportunas modificaciones al AC para adaptarla a la evolución del alumnado.

17.10. PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (P.D.C.)

1. Criterios y procedimiento para la selección del alumnado: Para 3º y 4º de ESO

a. Tener al menos 16 años, o cumplirlos a lo largo del curso escolar en el que se inicia el Programa de Diversificación Curricular.

b. Haber cursado el tercer curso de la etapa.

c. Presentar dificultades evidentes para alcanzar el título de Graduado en Educación Secundaria siguiendo el currículum ordinario. Estas dificultades pueden concretarse en las siguientes:

- EN COMPRENSIÓN LECTORA:
 - ✓ Dificultades de interpretación de información y en la extracción de conclusiones propias.
 - ✓ Dificultad para distinguir las ideas principales en los mensajes habituales más sencillos.
 - ✓ Dificultad para manejar el vocabulario básico del área.
 - ✓ Falta de hábitos lectores.
- EN EXPRESIÓN ESCRITA:
 - ✓ Graves problemas de expresión escrita (expresión por medio de frases cortas, poco fluidas y realización de composiciones muy elementales)
- EN EL ÁREA MATEMÁTICA
 - ✓ Dificultades de desarrollo lógico matemático para la resolución de problemas
 - ✓ Dificultades en el establecimiento de relaciones espacio-temporales

d. Haber sido objeto de otras medidas de atención a la diversidad, sin que hayan resultado suficientes para la recuperación de las dificultades de aprendizaje detectadas.

e. Existir posibilidades de que, con la incorporación al programa, podrán desarrollar las capacidades previstas en los Objetivos Generales de la Etapa y, en consecuencia, obtener el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

f. Con motivación e interés hacia los estudios, así como actitudes favorables para su incorporación al programa. Dicha motivación e interés se traducen en:

- Asistencia regular a clase.
- Atiende, se esfuerza, participa en clase.
- Realiza las tareas de refuerzo recomendadas.

2. Criterios de selección de contenidos correspondientes a cada ámbito.

Los ámbitos Científico Tecnológico y Socio-Lingüístico realizarán una gradación de contenidos, procedimientos y destrezas orientadas al máximo desarrollo de las competencias básicas de manera que los contenidos a trabajar en 3º del PDC sirvan de base y soporte de los que se van a trabajar en 4º del PDC siguiendo estos criterios:

- ✱ Serán contenidos significativos y relevantes dotados de una alto grado de funcionalidad.
- ✱ Tendrán como referente el desarrollo de las competencias y habilidades que demanda los estudios posteriores a lo que va a acceder este alumnado -Ciclo Formativo de Grado Medio- y el mundo laboral al que podrán acceder en un futuro no muy lejano.
- ✱ Se eliminarán aquellos contenidos carentes de esa dimensión práctica por tener una dimensión más académica que funcional.
- ✱ Estarán orientados a facilitar el acceso de estudios posteriores de orientación teórico-práctica (Ciclo Medio) y la vida profesional con un mínimo de garantías de éxito.
- ✱ Estarán adaptados al nivel curricular y cognitivo del alumnado para promover su desarrollo integral.
- ✱ Se presentarán con una estructuración clara de sus relaciones, planteando la interrelación entre distintos contenidos de una misma materia y entre contenidos de diferentes materias.

Esta selección y actualización del curriculum a las necesidades reales del alumnado orientada a una clara funcionalidad práctica para que pueda ser válida en un mundo cambiante y dinámico como el actual exigirá un esfuerzo de profundización y reflexión curricular para eliminar lo teórico del currículo, no desde el mundo de la teoría y la academia, sino desde el punto de vista de la funcionalidad como demanda la sociedad actual. Por este motivo el referente que oriente esta actualización

3. Criterios de selección de materias obligatorias y opcionales

Las materias presentadas como obligatorias y opcionales tratarán de establecer estrechas conexiones entre los contenidos a aprender y el mundo que rodea al alumnado. Será importante no olvidar la relevancia de las tecnologías de la información y comunicación como herramientas para explorar, analizar, intercambiar información dada la presencia cada vez mayor en la sociedad actual.

Estas materias procurarán adaptar los principios básicos del enfoque investigativo (adaptación método científico al ámbito académico) para favorecer el desarrollo de procesos cognitivos, la autorregulación y la valoración del propio aprendizaje. Por ello, será preciso incidir en actividades que permitan el planteamiento y resolución de problemas y la búsqueda, selección y procesamiento de la información.

4. Criterios de inclusión de materias optativas

Las materias optativas se ajustarán al siguiente perfil:

- Completar la formación integral del alumnado considerando sus estudios superiores que estarán orientados básicamente a un la Formación profesional, concretamente a un Ciclo formativo de Grado Medio.

- Acercar a alumnado a las tecnologías de la información y la comunicación, como instrumento de trabajo para explorar, analizar e intercambiar información.
- Ofrecer información general relativa al mundo laboral.

5. Criterios de agrupamiento del alumnado

El alumnado del PDC curricular formará parte de un grupo ordinario de 3º y 4º de E.S.O. con el que compartirá aula y materias comunes, acudiendo a un aula aparte para la enseñanza de los ámbitos y las optativas específicas. El criterio básico para el agrupamiento de este alumnado consiste en valorar la diversidad como algo positivo renunciando al criterio menos racional, que sería agrupar por orden alfabético. Por tanto, los criterios para el agrupamiento del alumnado deben ser:

- El alumnado de un mismo programa estará distribuido equitativamente en grupos distintos.
- Por sexo, aproximadamente 50% en cada grupo, supone fomentar la coeducación y una perspectiva no sexista en el aula.
- El alumnado repetidor se distribuirá de manera equitativa procurando que su número en cada grupo sea similar, a excepción de los grupos específicos.

6. Criterios de selección del profesorado responsable de los ámbitos.

Independientemente de que el ámbito sociolingüístico será impartido por un docente adscrito a los departamentos de Lengua Castellana y Literatura o Ciencias Sociales, Geografía e Historia y el ámbito científico-tecnológico será impartido por un profesor/a adscrito a los departamentos de Matemáticas o Ciencias Naturales; sería conveniente que el profesorado que imparta clase en Diversificación reúna este perfil:

- Voluntariedad para impartir docencia en PDC.
- Experiencia previa con alumnado con dificultades de aprendizaje.
- Talante innovador y abierto para abordar la concreción del curriculum de una manera flexible, funcional y adaptada a las necesidades y dificultades del alumnado de PDC.
- Buen trato con el alumnado.
- Propuesto por el Orientador del centro como Coordinador del Programa.

7. Estructura del Programa y distribución horaria para cada **PMAR**.

❖ PARA 3º DE ESO (**AHORA LLAMADO PMAR**)

ÁREAS, MATERIAS Y ACTIVIDADES FORMATIVAS		HORAS SEMANALES	TOTAL HORAS
ÁREAS COMUNES	Religión/ Alternativa religión	1	8
	Educación Física	2	
	Inglés	4	
	Educación para la Ciudadanía	1	
ÁREAS ESPECÍFICAS	Científico-Tecnológica	7	14
	Sociolingüística	7	
MATERIAS OPTATIVAS	Tecnología	3	5
	Música	2	
TUTORÍA	Con el Tutor del grupo	1	3
	Con el Orientador	2	
TOTAL DE HORAS			30

❖ PARA 4º DE ESO

ÁREAS, MATERIAS Y ACTIVIDADES FORMATIVAS		HORAS SEMANALES	TOTAL HORAS
ÁREAS COMUNES	Religión/ Alternativa religión	1	9
	Educación Física	2	
	Inglés	4	
ÁREAS ESPECÍFICAS	Científico-Tecnológica	8	15
	Sociolingüística	7	
MATERIAS OPTATIVAS	Informática/Tecnología	3	6
	Educación Plástica	3	
TUTORÍA	Con el Tutor del grupo	1	2
	Con el Orientador	1	
TOTAL DE HORAS			30

Según sea necesario se pueden usar las 3 horas del programa de diversificación/PMAR del ámbito tecnológico para las áreas específicas Científico/Tecnológica y/o Lingüística.

17.11 AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN

- **Organización y funcionamiento.**

De conformidad con la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación y su posterior desarrollo normativo la organización de los apoyos educativos dentro de la Educación Secundaria Obligatoria se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización como medida educativa de atención a la diversidad dirigida al alumnado ESO que se encuentra en alguna de las situaciones siguientes:

- ✓ Alumnado con necesidades educativas especiales
- ✓ Alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo.
- ✓ Alumnado que presenta graves carencias en la lengua española.
- ✓ Alumnado con graves dificultades de aprendizaje.
- ✓ Alumnado con necesidades de compensación educativa.
- ✓ Alumnado con altas capacidades intelectuales.

Todo este alumnado por presentar necesidades específicas de apoyo educativo demanda una atención educativa específica que hace necesaria la realización de programas de adaptación curricular que se aplicarán ordinariamente dentro de su propio grupo. No obstante, cuando dicha atención específica requiera de un tiempo o espacio diferente para que ésta respuesta educativa sea adecuada y ajustada a las necesidades del alumnado, se hará sin que suponga discriminación o exclusión de dicho alumnado y siempre de acuerdo con los recursos asignados al centro.

Por tanto, durante toda la enseñanza básica se prestará especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad. Para considerar que un alumno o alumna presenta necesidades educativas especiales se le ha debido realizar por parte del orientador del centro una evaluación psicopedagógica, previo Dictamen de Escolarización emitido por el EOE, a raíz del cual se habrá elaborado un Informe Psicopedagógico. Una vez determinadas las necesidades educativas especiales del alumno o alumna se procederá a diseñar, desarrollar y aplicar la correspondiente Adaptación Curricular Significativa con la ayuda del maestro especialista en Pedagogía Terapéutica, profesores de las distintas áreas a adaptar, orientador, tutor y jefe de estudios. Dicho alumnado, será atendido fuera del grupo ordinario debido a la necesidad de éste de recibir una educación individualizada, personalizada y ajustada a sus graves necesidades, siempre que los recursos personales y materiales disponibles en el centro lo hagan posible, focalizando dicha organización de los apoyos y de los refuerzos en las áreas instrumentales de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas.

Sin menoscabo de la atención prioritaria al alumnado con necesidades educativas especiales, los recursos personales asignados al centro podrán prestar atención al resto de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en las circunstancias que las normativas determinan. En cualquier caso deberá existir siempre evaluación psicopedagógica previa e Informa Psicopedagógico que incluya, al menos, las líneas

generales del programa a desarrollar y la estimación de la duración del mismo. Se trata:

↩ Del alumnado que presenta graves carencias en la lengua española, el cual deberá recibir una atención preferente por parte de los servicios de apoyo a la educación a través de las ATAL (Aulas Transitorias de Adaptación Lingüística). De no producirse ésta, el centro asumirá la atención de este alumnado por medio de los recursos personales y materiales de los que disponga en ese momento, previa evaluación psicopedagógica realizada por el Departamento de Orientación y posterior elaboración de un Programa de Inmersión Lingüística. La organización de los apoyos de este alumnado será en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.

↩ Del alumnado que presenta un desfase en su nivel de competencia curricular respecto del grupo en el que está escolarizado debido a graves dificultades de aprendizaje, por encontrarse en situación social desfavorecida, por haberse incorporado tardíamente al sistema o por presentar altas capacidades. Este alumnado previa evaluación psicopedagógica y posterior elaboración de las adaptaciones curriculares no significativas podrán recibir apoyo en su grupo ordinario mediante un segundo profesor dentro del aula siempre que los recursos del centro lo hagan posible. Este apoyo se efectuará preferentemente para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos en los casos del alumnado que presenta un importante desfase en su nivel de aprendizaje en las áreas o materias de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas.

• Modelo de Intervención

Dadas las características y necesidades con las que nos encontramos, un enfoque globalizador e integrador parece el más apropiado. La práctica educativa que propone este enfoque motiva al alumnado, le implica en el proceso de enseñanza-aprendizaje y le permite realizar aprendizajes significativos. La claridad y sencillez son principios esenciales para lograr tal fin y más aún con acnee, por consiguiente nuestra organización académica del aula no puede caer en la ambigüedad y espontaneidad.

Como hacen notar las teorías constructivistas del aprendizaje, es el alumnado quien elabora y construye sus esquemas de conocimiento. Nosotros actuaremos como un guía u orientador y estableceremos la relación entre lo que el alumnado sabe y los nuevos contenidos que debe incorporar. La adquisición significativa de conocimientos asegura la funcionalidad de los aprendizajes a lo largo de todo el proceso. Se trata, por tanto, de ayudar al alumnado no sólo a construir conocimientos que puede aplicar en diversas circunstancias, sino también a utilizar sus nuevos saberes en la consecución de otros aprendizajes, es decir, que aprenda a aprender.

Los recursos adquiridos en su experiencia personal ayudan al alumnado a comprender mejor el mundo que los rodea. Apoyándose en ello, orientaremos la labor educativa a que estos estudiantes adquieran:

✓ Una consolidación firme de las destrezas básicas de comportamiento; lo que les permitirá acceder a una amplia gama de posibilidades creativas, expresivas y de enriquecimiento personal.

✓ Una comprensión y asimilación de contenidos cada vez más amplios y perfeccionados que den respuesta a sus necesidades, intereses y motivaciones, y se asienten sobre sus conocimientos previos. Dichos contenidos básicos se presentan en los programas de trabajo individualizados de la siguiente forma:

✓

LENGUA	Comprensión lectora Ortografía Expresión Escrita
MATEMÁTICAS	Cálculo y numeración Resolución de problemas Expresión Numérica

✓ Una consolidación firme de las destrezas básicas de comportamiento; lo que les permitirá acceder a una amplia gama de posibilidades creativas, expresivas y de enriquecimiento personal.

Debe resaltarse la importancia que en el proceso de enseñanza-aprendizaje tiene el tratamiento de los valores. Una adecuada presentación de cada situación educativa ayuda a los alumnos y alumnas a la interiorización de actitudes, valores y normas, con mayor alcance y profundidad. La creación de un ambiente escolar de aceptación, respeto y confianza ayuda a los alumnos y alumnas a la construcción de una imagen positiva de sí mismos, a la participación en las decisiones y tareas de grupo, al desarrollo de un juicio más razonado sobre sus propios comportamientos y el de los demás y a aumentar la seguridad y el bienestar personal. **Por ello, el conseguir que todos los acnee coincidan juntos al menos una hora todos los días nos permitirá desarrollar actividades como la comprensión lectora o la resolución de problemas y trabajar valores y actitudes de una manera más rica, positiva y constructiva para el grupo.**

Las fases que sigue este proceso pueden resumirse así: al principio, los alumnos descubren con interés el valor y su importancia; luego, lo aprecian y van adhiriéndose libremente a él y, por último, actúan de acuerdo con la elección realizada de manera coherente y constante.

- **Apoyo a la Acción Educativa**

Para facilitar la adecuación de los procesos de enseñanza-aprendizaje a la realidad concreta de cada alumno o alumna, ofrecemos dos tipos de fichas de actividades: de refuerzo y de ampliación.

- ✓ Las **fichas de refuerzo** contienen propuestas de actividades que permiten consolidar los aprendizajes mínimos y que son fotocopiables.
- ✓ Las **fichas de ampliación sugieren actividades para profundizar en aquellos aspectos del currículo susceptibles de ello, bien por su proximidad a la**

realidad del alumnado, bien por su carácter motivador. También son fotocopiables.

De este modo, los materiales curriculares nos permiten ajustarnos en cada momento a las necesidades de los alumnos. A la vez, constituyen modelos que pueden ser reproducidos para generar nuevos materiales de apoyo personalizados.

- **La evaluación**

La forma de evaluar deriva de los objetivos planteados, de las competencias básicas a alcanzar y de los criterios metodológicos que definen nuestro modelo de intervención. Así, una metodología que sigue criterios constructivistas, globalizada, personalizada e integradora, requiere una evaluación formativa, global y continua. Cada movimiento de aprendizaje de los alumnos exige prever y planificar cómo se atenderán sus necesidades específicas.

En nuestros materiales ofrecemos dos instrumentos para la evaluación:

1. Actividades que permiten evaluar la marcha de los procesos formativos.
2. Pautas de observación útiles para centrar los aspectos fundamentales de la evaluación y los modos prácticos de llevarla a cabo.

Una evaluación que quiera ser eficaz ha de analizar todos los elementos del proceso educativo:

- La situación y posibilidades del alumnado.
- Su ritmo personal y desarrollo integral.
- El proyecto formativo que se lleva adelante.
- Nuestra acción docente (programa, metodología...) y nuestra relación con los escolares.
- Las condiciones materiales y físicas del aula y el centro.
- La relación con la familia como elemento educativo fundamental.

Los criterios de evaluación establecidos para las áreas de Lengua y Matemáticas nos darán un primer indicador del progreso que cabe esperar en el desarrollo de las competencias básicas en nuestro modelo de intervención. En los decretos de enseñanza se apunta un criterio para el momento final de la toma de decisión: **el alumnado promociona cuando su maduración global le va a permitir seguir los aprendizajes del nuevo período educativo**, aunque se necesiten refuerzos o adaptaciones curriculares en alguna de las áreas.

18. COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS

18.1 Legislación y normativa

- El Art. 121 de la *LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación* establece que 5 Los centros promoverán compromisos educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro en los que se consignen las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado.

- El artículo 4 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, queda redactado de la siguiente manera:

2. Asimismo, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, a sus padres o tutores, les corresponde:

d) Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con las familias, para mejorar el rendimiento de sus hijos.

- En el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, en el Artículo 13 de Colaboración de las familias, se establece que

1. Los padres y las madres o representantes legales, como principales responsables que son de la educación de sus hijos e hijas o pupilos, tienen la obligación de colaborar con los institutos de educación secundaria y con el profesorado, especialmente durante la educación secundaria obligatoria.

2. Esta colaboración de las familias se concreta en:

e) Cumplir con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos y de convivencia que hubieran suscrito con el instituto.

Artículo 51. Competencias.

El Consejo Escolar de los institutos de educación secundaria tendrá las siguientes competencias:

f) Realizar el seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia suscritos en el instituto, para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

Artículo 66. Comisiones del Consejo Escolar.

4. La comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones:

h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el instituto.

18.2 Compromiso de Convivencia.

Se trata de un documento que firma el alumno o alumna, la familia y el Centro, en el que se aceptan una serie de compromisos por parte de cada uno, que tienen como objetivo mejorar la situación académica y personal del alumno o alumna.

El perfil de alumnado al que va dirigido sería alumnos y alumnas que presenten una conducta conflictiva y problemas de aprendizaje, siempre y cuando tengamos indicios de que hay un deseo serio de mejora.

Los contenidos de los compromisos que debemos adquirir las partes implicadas se adaptarían al perfil de cada alumno o alumna, aunque básicamente podrían ser los siguientes:

1. Compromisos que adquieren las familias:

- ✓ Asistencia diaria y puntual del alumno o alumna al Instituto.
- ✓ Trabajo en clase con los materiales necesarios.
- ✓ Seguimiento en casa de las tareas propuestas por el profesorado.
- ✓ Colaboración con el Centro para la modificación de la conducta del alumno o alumna y el seguimiento de los cambios que se produzcan.
- ✓ Entrevista periódica con el tutor o tutora del alumno o alumna.
- ✓ Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumnado del Centro y del profesorado.

2. Compromisos que adquiere el Centro:

- ✓ Control diario e información a la familia sobre la ausencia del alumno o alumna.
- ✓ Seguimiento de los cambios que se produzcan en la actitud del alumno o alumna e información a la familia.
- ✓ Aplicación de las medidas preventivas para mejorar la actitud del alumnado (aula de convivencia, mediación...)
- ✓ Entrevista del tutor o tutora con la familia según la periodicidad establecida.
- ✓ Entrevista del orientador /a con la familia.

3. Compromisos que adquiere el alumno o alumna:

- ✓ Colaboración con la familia en los compromisos asumidos.
- ✓ Mejora del rendimiento académico.
- ✓ Mejora de la conducta.

4. Procedimiento:

El tutor o tutora dará traslado al director o vicedirectora del Centro de cualquier propuesta de Compromiso de Convivencia, con carácter previo a su suscripción, para que éste o ésta verifiquen el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de Convivencia que permite la aplicación de esta medida. Una vez verificadas las condiciones, el director o vicedirectora autorizará la suscripción del compromiso y, a continuación se informará a la Comisión de Convivencia.

Este compromiso puede romperse cuando por alguna de las partes, o por todas haya dejado de considerarse viable o eficaz.

19. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

El departamento de actividades complementarias y extraescolares se encargará de promover, organizar y coordinar dichas actividades.

El Jefe/a de departamento cuyas funciones se incluyen en el nuevo ROC las desempeñará en colaboración con los responsables de los departamentos didácticos, la Junta de Delegados, los representantes de los padres y madres y el representante del ayuntamiento en el consejo escolar.

Dadas sus características, las reuniones del departamento se celebrarán cuando lo requieran las actividades y las personas responsables de las mismas.

Organización de las actividades

- a) Los departamentos que vayan a realizar actividades deberán presentar un proyecto de cada actividad a comienzos de curso para ser recogidas en el PE. No se deberían de realizar salvo causas muy justificadas o por razones ajenas al centro, actividades extraescolares quince días antes de las sesiones de evaluación, excepto las que estén recogidas en el PE.
- b) El Jefe/a del DACE se encargará de realizar una programación anual de todas las actividades a realizar por todos los departamentos y trimestralmente se expondrán en el tablón de anuncios de la sala del profesorado las actividades programadas para ese trimestre.
- c) El profesorado responsable de una actividad se encargará de dar las autorizaciones de salida y de recogerlas, así como de recaudar la aportación económica del alumnado que deberá de ser con el tiempo y antelación suficientes para que no haya problemas económicos de última hora.
- d) Una vez realizada una actividad, el profesorado encargado de llevar a cabo la actividad presentará una memoria de la misma.

Criterios para la selección del alumnado:

El alumno/a que haya sido objeto de una expulsión no podrá asistir ese mes/trimestre a ninguna actividad extraescolar, existiendo la posibilidad de que, tras el interés de la persona que organice la actividad y contando con el apoyo del equipo educativo, se conceda un permiso excepcional.

Si por algún motivo el profesorado que organiza no puede acudir a la actividad por causa inexcusable, el alumno o alumna puede quedar privado de participar en la actividad si así lo deciden los nuevos profesores responsables.

Personal acompañante:

Un miembro del profesorado cada quince alumnos y/o alumnas, sumando uno en el caso de que el número de asistentes, múltiplo de quince sea ocho o superior.

Si en la actividad asiste alumnado de NEE deberá participar un miembro del claustro más hasta un máximo de cinco alumnos de estas características.

Criterios para la elección del profesorado acompañante:

- a) Componentes de los Departamentos organizadores o implicados
- b) Responsables de las tutorías de los cursos que asisten a la actividad
- c) Cualquier miembro que imparta clases a los cursos que participan
- d) Resto del personal docente.

El alumnado que no asista a la excursión tiene la obligación de asistir a clase y el derecho a recibir las enseñanzas correspondientes. El departamento encargado de la excursión hará llegar una comunicación a las familias de la obligación de asistencia a clase.

19.1 Modelo de memoria de actividad complementaria o extraescolar

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

Denominación de la actividad

--

Desarrollo de la actividad

Horario	
Lugar	
Descripción	
Objetivos	

Personal que la dirigirá y participará

Del Centro	
Contrato con Entidad legalmente constituida	

Actuaciones de Voluntariado	
Del Ayuntamiento	

Costes de la actividad

Desplazamiento	
Manutención	
Alojamiento	
Otros gastos (entradas, etc)	
Total	

Financiación de la actividad

Aportaciones de usuarios	
Ente público o privado	
Junta de Andalucía	
Cantidades aprobadas por Consejo Escolar del Centro	

IES FUENTE NUEVA

MARZO 20XX

21. BACHILLERATO

21.1 Normativa de aplicación al Bachillerato.

La normativa por la que se rigen las enseñanzas de Bachillerato es la siguiente:

- Ley Orgánica de Educación
 - Ley 17/2007 de 10 de Diciembre de Educación de Andalucía

 - REAL DECRETO 1467/2007, de 2 de Noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas.

 - DECRETO 416/2008, de 22 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas correspondientes al Bachillerato en Andalucía

 - ORDEN de 5 de Agosto de 2008, por el que se desarrolla el currículo correspondiente al bachillerato en Andalucía

 - ORDEN 15 de Diciembre de 2008 por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Boja 5 de Enero de 2009
-
- A. El Bachillerato forma parte de la educación secundaria postobligatoria y comprende dos cursos académicos. En régimen ordinario, el alumnado podrá permanecer cursando Bachillerato durante cuatro años, consecutivos o no.

 - B. El Bachillerato se organizará en materias comunes, en materias de modalidad y en materias optativas.

 - C. La estructura de las diferentes modalidades del Bachillerato tiene como objeto permitir la especialización del alumnado en función de sus intereses y de su futura incorporación a estudios posteriores y a la vida laboral.

 - D. Las materias de modalidad conformarán el núcleo central sobre el que se articularán estas enseñanzas.

 - E. Las materias comunes dispondrán de la flexibilidad curricular necesaria para adaptar sus contenidos a los fines y objetivos de cada modalidad.

 - F. La Consejería competente en materia de educación contemplará una oferta de enseñanzas de Bachillerato a distancia, utilizando las tecnologías de la información y de la comunicación.

 - G. El Bachillerato se coordinará con la educación secundaria obligatoria y con la educación superior, con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado y facilitar la continuidad de su proceso educativo.

- H. La finalidad del Bachillerato consiste en proporcionar a los alumnos y alumnas, formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, capacitará al alumnado para acceder a la educación superior.

21.2 Adecuación de los objetivos al contexto socioeconómico y cultural del Centro y a las características del alumnado

El Bachillerato tiene una triple finalidad: formativa, orientadora y preparatoria.

En función de esta triple finalidad, el Bachillerato ha de favorecer la madurez

Intelectual y humana de los alumnos/as, así como proporcionar aquellos conocimientos y habilidades que les permitan desempeñar sus funciones sociales con responsabilidad y competencia y prepararles para estudios posteriores, sean universitarios o de formación profesional.

Los objetivos generales, se refieren al desarrollo de diversas capacidades que en esta Etapa se centran principalmente en aquellas que tienen relación con el desarrollo cognitivo, la relación interpersonal y la actuación e inserción social.

Desde el punto de vista del desarrollo personal, se pretende desde distintos ámbitos,

la consolidación de la madurez personal, social y moral que les permita actuar de forma responsable y autónoma siendo capaces, no sólo de analizar y valorar críticamente la realidad en la que viven, sino participar en su mejora.

Se refieren también a la profundización en el dominio de determinados conocimientos, por una parte el lingüístico y por otra, los conocimientos científicos, técnicos y habilidades básicas propias de la modalidad que hayan elegido.

Por último, se pretende que los alumnos/as alcancen la comprensión del método científico y los elementos de la investigación.

Estos objetivos, entendidos como conjunto, deben considerarse como el punto de arranque o motor de todo el proceso educativo y como un principio organizador y dinámico alrededor del cual se articulan los distintos elementos del currículo.

Los objetivos generales de la Etapa establecen las capacidades que se espera que hayan desarrollado un alumno/a al final del Bachillerato, como consecuencia de la intervención educativa que el Centro ha planificado intencionalmente.

En cada uno de los objetivos, las capacidades, se presentan de forma interrelacionada, tal como sucede en el comportamiento de las personas, en el que las capacidades no se ejercitan de forma aislada, sino apoyadas unas en otras.

El Equipo Docente se esforzará, por lo tanto, en ayudar a desarrollar, no comportamientos específicos iguales para todo el alumnado, sino capacidades generales que pueden tener una concreción diversificada en cada alumno/a.

Las capacidades que esperamos desarrollar en el alumnado al concluir Bachillerato quedan reflejadas en los siguientes objetivos:

Objetivo 1º

- *Dominar la Lengua Castellana.*

El dominio de la lengua castellana es un objetivo en el que están implicados todos los departamentos del instituto. Consideramos imprescindible el que el alumnado que finalice la Etapa sea capaz de expresarse con corrección. A este respecto los distintos departamentos se comprometen a detectar las faltas de ortografía y a su corrección mejorando la expresión escrita. Así, mismo, reflejará en los criterios de calificación de sus programaciones la cuantificación correspondiente a la detección de faltas ortográficas. Es objetivo de cada departamento que debe quedar reflejado en su programación y en los criterios de calificación el dominio del vocabulario científico propio de cada materia, utilizándolo de manera apropiada y rigurosa en los distintos tipos de expresión oral y escrita que se le pida al alumno.

Será necesario que el alumno sea capaz de comprender el vocabulario y analizar con sentido crítico los distintos tipos de textos científicos propios de cada materia. Por otra parte la expresión de las ideas de manera ordenada y coherente ajustada al tipo de texto que se le pide con la utilización de un vocabulario exacto y riguroso figurará también como actividad en cada una de las programaciones.

Objetivo 2º

Expresarse con fluidez y corrección en una lengua extranjera

Este objetivo será desarrollado por los departamento de lenguas extranjeras (Inglés y Francés) y lenguas clásicas (Latín y Griego). En el caso de las lenguas extranjeras implicará el dominio de la expresión y comprensión oral y escrita de todo tipo de textos y situaciones utilizando con propiedad el vocabulario. En el caso de las lenguas clásicas supone la capacidad de comprender textos en latín y griego, así como revertir a las lenguas clásicas textos escritos en el idioma castellano. Como en el caso del objetivo anterior, se espera del alumno que sea capaz de llevar a cabo un análisis crítico, expresando su opinión personal en función de los textos y contenidos que se le presenten. Los departamentos de lenguas extranjeras incluirán vocabulario específico relacionado con el itinerario de bachillerato que el alumno esté cursando, pudiendo coordinarse con los departamentos didácticos afectados para la orientación sobre materiales didácticos.

La materia optativa Segunda Lengua extranjera será una continuación de la impartida en la Educación Secundaria Obligatoria y tomará como punto de partida los objetivos de la materia dada en la Etapa anterior. No obstante, determinados alumnos podrán ser autorizados a elegirla por primera vez en primer curso de Bachillerato por el

Director del Centro si el Departamento responsable de la materia determina que los mismos están en condiciones de asumir el nivel correspondiente en razón de la competencia lingüística demostrada, ya que es objetivo del centro facilitar el acceso del alumnado a cualquiera de las opciones de lenguas extranjeras que se oferten.

Objetivo 3º

Analizar y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo y los antecedentes y factores que influyen en él.

Pretendemos a través del desarrollo de las capacidades de observación, interpretación y comprensión dotar al alumnado de una visión global del mundo contemporáneo desde los aspectos sociales, económicos, humanísticos a los aspectos tecnológicos y científicos del mundo que les rodea. Esta visión debe acompañarse de una perspectiva histórica que le permita analizar la visión del mundo actual situando los hechos y acontecimientos que la forjaron y cómo y de qué manera esos aspectos se interrelacionan dando un sentido al mundo actual. El alumno debe forjarse una opinión crítica personal y expresarla a través de la lectura de textos sobre autores modernos que ofrezcan esa visión y el debate y contraste de sus ideas con la de expertos. La lectura de textos que ofrezcan análisis críticos he históricos, la asistencia a conferencias y la participación en debates deben ser métodos a incorporar en las programaciones de todas las materias. A este objetivo contribuirán de manera decisiva materias como Historia, Filosofía, Historia del Mundo Contemporáneo y Sociedad, Ciencia y Tecnología. No obstante, el desarrollo de este objetivo incluye por igual a las dos modalidades de Bachillerato, Humanidades y Ciencias Sociales y Científico - Tecnológico y todas las materias incluirán en sus programaciones objetivos relacionados con el análisis crítico e histórico de la realidad y formas de mejora y progreso desde el ámbito de los contenidos propios de cada área.

Objetivo 4º

Comprender los elementos fundamentales de la investigación y del método científico

Pretendemos profundizar en los objetivos 3 y 4 de nuestro Proyecto Curricular de

Secundaria Obligatoria. Para ello desde todas las áreas se plantearán actividades de investigación que requieran del alumno el desarrollo creativo de las capacidades de búsqueda activa de información seleccionando las fuentes adecuadamente, del planteamiento de hipótesis, el análisis y control de variables, el desarrollo de estrategias de resolución de problemas y la comprobación y análisis crítico de los resultados. Desde cada modalidad se profundizará en las características y herramientas propias del método científico aplicado a las distintas áreas o materias. Se fomentará la puesta en práctica de las habilidades necesarias para el trabajo en equipo utilizando métodos de evaluación que permitan valorar los resultados desde la aportación individual y desde la colectividad de manera independiente desarrollando el sentido de la responsabilidad.

Fomentar en los alumnos la investigación propia como una herramienta de disfrute y construcción del propio conocimiento superando los planteamientos del aprendizaje receptivo pasivo tan arraigado en nuestros alumnos. Cuidar la presentación de resultados en base a lo establecido en el objetivo primero, la utilización de herramientas de síntesis (esquemas y mapas conceptuales) y el uso de textos y vocabulario científico adecuado. Por ello se requiere el planteamiento desde todas las áreas de exposiciones orales y no solamente escritas.

Tomar en consideración valores como la perseverancia ante las dificultades, la flexibilidad en la búsqueda de soluciones, la empatía y la escucha activa como procedimiento en el trabajo de equipo, etc.

Objetivo 5º

Consolidar una madurez personal, social y moral que les permita actuar de forma responsable y autónoma.

Este es un objetivo que debe asentarse sobre los objetivos 5 y 6 de la Educación Secundaria Obligatoria asentando y cerrando los aspectos que en ellos se tratan.

Consolidar una imagen ajustada de sí mismo que le permita tomar decisiones basadas en el conocimiento de sus capacidades, valores e intereses, siendo conscientes de las consecuencias de las mismas. Estas decisiones se concretan en la elección de modalidades de Bachillerato, de materias optativas y de itinerarios al finalizar esta Etapa. Todas las materias deben contribuir a este objetivo manteniendo la perspectiva en el alumnado de la relación de los contenidos con el mundo profesional y de la ayuda en la toma de conciencia de las capacidades que están presentes en los objetivos de la materia y el desarrollo de las capacidades personales. Debe existir la necesaria coordinación dentro de los equipos docentes y del tutor con el Departamento de Orientación para concretarlo en un consejo orientador, que si bien no es preceptivo, si consideramos conveniente el que el alumnado lo reciba. El Programa de Orientación Académica y Profesional y el Plan de Acción

Tutorial establecerá los cauces para coordinar estas acciones.

Consolidar la madurez social y moral se traduce en la asimilación y puesta en práctica de los valores que impregnan a las sociedades democráticas plasmadas en el respeto a la diversidad de opciones culturales, religiosas, sexuales, lingüísticas, etc. expresada a través de sus opiniones y actitudes. Así mismo, se traduce en la capacidad de dialogar manteniendo las reglas que rigen los debates y el intercambio de opiniones, entre los que cabe destacar la escucha activa y la empatía, resolver los conflictos de manera pacífica buscando los canales adecuados de defensa de sus derechos. Alcanzar la necesaria asertividad para defender sus opiniones de manera razonada basándose en argumentos lógicos apoyados en un conocimiento de la materia y en el uso adecuado del lenguaje. Por último, implica la formación de opiniones y juicios morales y personales sobre los aspectos sociales, culturales y tecnológicos que forman nuestro tiempo.

Estos aspectos deben ser objetivos de todas las materias, para lo cual en sus programaciones se plasmarán actividades que conlleven trabajo en equipo y participación activa en debates.

Objetivo 6º

Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social

Queremos que el alumnado de bachillerato sea consciente de aquellos problemas afectan a su entorno social y a la etapa de la vida en la que se encuentran, profundizando en su transición a la vida adulta. A este respecto, consideramos importante establecer los cauces de participación del alumnado en las propuestas de actividades realizadas desde las distintas Concejalías del Ayuntamiento de Morón de la Frontera, el Servicio de Salud y la Policía Municipal, incorporando algunas de ellas a nuestro Plan de Acción Tutorial, fundamentalmente aquellas que tienen que ver con la educación en valores, la prevención, del consumo de drogas y el planteamiento alternativo de actividades saludables de ocio y tiempo libre. También, nos parece importante el desarrollo de actividades que fomenten el rechazo a las distintas formas de violencia como forma de resolver conflictos, en especial

la violencia de género y entre iguales. Igualmente, nos parece importante el fomento de comportamientos cívicos y responsables en el comportamiento diario y la relación con el entorno, el respeto a la multiculturalidad y las relaciones con otras culturas presentes en la localidad.

También, se fomentarán las relaciones de nuestro alumnado con los de otros institutos de la localidad desde el desarrollo de actividades complementarias extraescolares y la participación en actividades conjuntas dirigidas a fomentar valores y actitudes cívicas y comportamientos saludables.

Objetivo 7º

Dominar los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y las habilidades básicas propias de la modalidad escogida.

El dominio de los conocimientos lo es a su vez de conceptos y procedimientos en cada una de las materias. Este dominio de conocimientos debe llevar aparejado un análisis crítico acerca del mismo que permita el planteamiento de nuevos retos de aprendizaje. El dominio de los aspectos tecnológicos no deja al margen al alumnado que cursa la modalidad de

Humanidades y Ciencias Sociales y en especial al alumnado del itinerario de

Humanidades, este alumnado debe tener a su alcance materias optativas que faciliten el uso de herramientas tecnológicas al servicio del conocimiento en sus respectivas áreas por lo que el Instituto ofertará la materia de Tecnología de la Información en sus diferentes variantes para todo el alumnado que cursa bachillerato.

La valoración del grado de dominio de los conocimientos en cada una de las áreas debe disponer y reflejar en cada una de las programaciones, métodos de evaluación variados y alternativos a la prueba escrita. El alumno debe demostrar ser capaz además de reproducir memorísticamente conceptos que es capaz de utilizarlos para resolver problemas en contextos variados poniendo en juego los procedimientos adecuados para llegar a la solución correcta.

Objetivo 8º

Desarrollar la sensibilidad artística y literaria como fuente de formación y enriquecimiento cultural

Para ello se podrá a disposición del alumnado materias que permitan desarrollar las habilidades e intereses de todos los alumnos. Se ofertará la materia optativa de Música y

Literatura Española y Universal en el itinerario de Humanidades y Ciencias Sociales y

Segundo Idioma en las dos modalidades. Así mismo se favorecerá el que el alumnado del itinerario de Ciencias Sociales pueda optar a cursar Latín I y II e Historia del Arte e

Historia de la Filosofía. Las materias de Lengua Castellana y Literatura, Lengua

Extranjera, Filosofía e Historia como materias comunes a ambas modalidades serán el vehículo de formación en la sensibilidad artística y literaria para el Bachillerato Científico - Tecnológico. El alumnado se formará desde el contraste a través de las distintas manifestaciones artísticas y culturales a lo largo del tiempo en diferentes contextos sociales y épocas. Se fomentará que el alumnado sepa valorar las distintas manifestaciones artísticas y literarias teniendo en cuenta sus antecedentes históricos y el contexto en que se desarrollan, a fin de que sea capaz de formular opiniones críticas propias ante cualquier tipo de expresión artística, comentando no sólo los aspectos técnicos y conceptuales de las mismas, sino también sus valores artísticos.

Objetivo 9º

Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal

Como continuación del objetivo 12 de la Educación Secundaria Obligatoria se fomentarán hábitos de vida saludable fomentando la educación física y hábitos de cuidado e higiene personal. Desde la acción tutorial se programarán actividades de profundización en una alimentación sana y utilización del tiempo de ocio de manera saludable. Se potenciará la existencia de un seminario de Educación Física en 2º de Bachillerato.

Desde las áreas se valorará el mundo profesional y los procedimientos de actuación relacionados con la salud laboral comunes a las distintas profesiones relacionadas con

las titulaciones universitarias y de formación profesional en las dos modalidades de Bachillerato

21.3 Orientaciones metodológicas del Bachillerato.

- A. Los centros docentes en sus propuestas pedagógicas para el Bachillerato favorecerán el desarrollo de actividades encaminadas a que el alumnado aprenda por sí mismo, trabaje en equipo y utilice los métodos de investigación apropiados.
- B. Las programaciones didácticas de las distintas materias del Bachillerato incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.
- C. Los centros docentes podrán impartir determinadas materias del currículo de Bachillerato en una lengua extranjera, de acuerdo con lo que establezca al respecto la Consejería competente en materia de educación.
- D. Se asegurará el trabajo en equipo del profesorado garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda a cada alumno o alumna.
- E. En las programaciones didácticas se plasmarán las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos en cada una de las materias.
- F. Se facilitará la realización, por parte del alumnado, de trabajos de investigación, monográficos, inter disciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a uno o varios departamentos de coordinación didáctica.

22. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN BACHILLERATO.

Corresponderá a los distintos Departamentos de coordinación didáctica la organización de los programas de refuerzo y las medidas de atención a la diversidad, entre las que se podrán considerar las siguientes:

- A. Programas de refuerzo para el alumnado que promociona a segundo curso con materias pendientes.
- B. Programas de seguimiento para el alumnado de primer curso que opta por ampliar la matrícula con dos o tres materias de segundo.
- C. Adaptaciones curriculares, apoyos y atenciones educativas específicas y la exención en determinadas materias para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- D. Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades, que podrán contemplar medidas extraordinarias orientadas a ampliar y enriquecer los contenidos del currículo ordinario.

La Atención a la Diversidad es uno de los pilares básicos de la actuación educativa de los centros dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, y por tanto será uno de los ejes vertebradores de nuestro proyecto educativo. Esta actuación se apoyará en diferentes medidas organizativas y curriculares orientadas a promover el desarrollo de los aprendizajes de las áreas básicas del currículum y de las materias optativas. Las medidas a tomar para educar en la diversidad y para la diversidad se pueden agrupar en tres grandes áreas de actuación:

1. En primer lugar, **a nivel de centro** a través de normas organizativas y/o de líneas de trabajo, este conjunto de medidas pretenderán crear una cultura de la diferencia que permita el desarrollo de actividades para y en la diversidad.

2. En segundo lugar, **a nivel de aula** [trabajo del profesor] se articularán un conjunto de medidas que promuevan el desarrollo de una verdadera educación comprensiva y personalizada que respete la pluralidad y diversidad del alumnado.

3. En tercer lugar, **a nivel individual** para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo [neae] o alumnos repetidor o con asignaturas pendientes se articularán un conjunto de ciertas medidas que conlleven una concienciación y autorreflexión de ellos mismos sobre las peculiaridades de cada uno y el necesario respeto de las mismas.

1. Objetivos generales para la atención a la diversidad

- Crear una cultura de respeto y comprensión hacia las diferencias cognitivas del alumnado que se manifieste en una mayor sensibilidad hacia una educación más integradora, más comprensiva y más diversificada.

- Dar respuestas educativas adaptadas a las características individuales del alumnado [referidas a capacidades, motivaciones, intereses, estilos de aprendizaje,...] adoptando un enfoque metodológico que favorezca el aprendizaje de todo el alumnado

en su diversidad promoviendo actividades abiertas con diferentes grados de dificultad y que permitan diversos grados de ayuda.

- Orientar y asesorar al profesorado para que promueva en el aula experiencias de aprendizaje significativas que ayuden a conseguir los fines educativos deseados

- Orientar y asesorar al profesorado para que pueda establecer los ajustes pertinentes en los procesos de enseñanza para adaptarlos a las características específicas de aprendizaje del alumnado considerando su estilo, su ritmo y sus necesidades propias

- Ayudar al alumnado con n.e.a.e. en su proceso de integración para que su escolarización sea lo más normalizada posible

- Establecer vías de comunicación con las familias del alumnado con n.e.a.e. con la finalidad de fomentar la participación de éstas y de ofrecer una respuesta más adecuada en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos o hijas.

- Orientar a las familias sobre las pautas educativas a seguir para prevenir dificultades, potenciar hábitos y competencias del alumnado

- Asesorar, orientar y ayudar al profesorado en los enfoques metodológicos y medidas a adoptar con el alumnado que encuentra dificultades de aprendizaje o está diagnosticado como alumnado con n.e.e.

1. Criterios para la atención del alumnado necesidades específicas de apoyo educativo

La atención al alumnado con con necesidades educativas especiales y altas capacidades intelectuales desarrollará en torno a tres ejes:

- Los distintos programas de refuerzo y seguimiento, así como las adaptaciones curriculares contempladas en el Decreto de 22 de julio del 2008.

- La *atención personalizada* en el aula por el docente de las distintas áreas para atender cualquier tipo de carencia, dificultad u obstáculo cognitivo, curricular,...presentada por el alumnado.

- Facilitar los procesos de aprendizajes del alumnado con estrategias y actividades sugerentes y enriquecedoras.

3. Medidas para atender a la diversidad

Nuestro centro dispondrá las medidas organizativas y curriculares necesarias para favorecer una organización flexible del Bachillerato y una atención personalizada al alumnado con necesidades educativas especiales y altas capacidades intelectuales. Para ello siguiendo el Decreto de 22 de julio del 2008, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes, se articularán estas medidas:

- ◆ Programas de refuerzo para el alumnado que promociona a segundo curso con materias pendientes.

- ◆ Programas de seguimiento para el alumnado de primer curso que opta por ampliar la matrícula con dos o tres materias de segundo.

- ◆ Adaptaciones curriculares, apoyos y atenciones educativas específicas

- ◆ Exención en determinadas materias para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- ◆ Fraccionamiento del currículum
- ◆ Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades, que podrán contemplar medidas extraordinarias orientadas a ampliar y enriquecer los contenidos del currículo ordinario.

2. Las actuaciones del Departamento de Orientación en relación con las medidas de atención a la diversidad

Entre las posibles actuaciones del Departamento de Orientación se pueden citar:

◆Respecto a los programas de refuerzo para el alumnado que promociona a segundo curso con materias pendientes

• Ayudar y guiar al profesorado en la elaboración de dichos programas con la finalidad que puedan atender debidamente las carencias, lagunas y deficiencias que le impiden progresar en la conquista de los objetivos mínimos y competencias básicas de las materias pendientes. Esta ayuda atenderá a los siguientes puntos:

- Ofreciendo sugerencias metodológicas adaptadas a las características del alumnado.
- Sugiriendo orientaciones metodológicas pertinentes a cada caso.
- Asesorando en la elección de materiales de trabajo alternativos.
- Ayudando en la elaboración de diferentes actividades de refuerzo.
- Ofreciendo las orientaciones pertinentes para realizar la evaluación.
- Coordinación con la profesora que coordina los Programas de Recuperación del IES.

◆Respecto a los programas de seguimiento para el alumnado de primer curso que opta por ampliar la matrícula con dos o tres materias de segundo.

◆Asesorar y orientar al profesorado sobre las modificaciones que son necesarias introducir en las programaciones de aulas, relativas a las áreas o materias que lo precisen, que afecten a la metodología, las actividades y los recursos educativos.

◆Respecto a las medidas de apoyo, exenciones de materias, fraccionamiento del currículo y o adaptaciones curriculares para el alumnado de nee o altas capacidades intelectuales.

• Asesorar y orientar al profesorado sobre las modificaciones que son necesarias introducir en las programaciones de aulas, relativas a las áreas o materias que lo precisen, que afecten a la metodología, las actividades y los recursos educativos.

3. Planificación y organización de los apoyos, dentro y fuera del aula

De conformidad con el Decreto de 22 de julio del 2008 las medidas de atención a la diversidad irán dirigidas al alumnado que se encuentra en alguna de las situaciones siguientes:

- ✓ Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo
- ✓ Alumnado con necesidades educativas especiales.
- ✓ Alumnado con altas capacidades intelectuales.
- ✓ Alumnado que repita curso o tenga asignaturas pendientes

4. Estrategias de colaboración con las familias del alumnado beneficiario de las medidas de atención a la diversidad

Además, de las reuniones de los tutores con las familias, y especialmente con las del alumnado con dificultades de aprendizaje, [contempladas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial] con la finalidad de orientar a las familias sobre las pautas educativas a seguir para prevenir dificultades, potenciar hábitos y competencias del alumnado se articularán una serie de medidas:

- El orientador destinará parte de su horario de atención a padres y madres para ofrecer asesoramiento y orientación a los padres y madres del alumnado diagnosticado como n.e.e.
- Igualmente, el tutor informará trimestralmente, coincidiendo con la entrega de las notas, a los padres del alumnado que siga alguno de los programas de refuerzo, seguimiento, apoyo a Adaptación curricular del desarrollo de las medidas adoptadas.

5. Organización y utilización de los recursos personales y materiales en relación con la atención a la diversidad

La Jefatura de Estudios en coordinación con el Departamento de Orientación y demás Departamentos del centro articulará las medidas organizativas y curriculares necesarias, así como los recursos humanos y materiales pertinentes, para abordar con un mínimo de garantías el conjunto de medidas adoptadas para atender a la diversidad en un marco de respeto, tolerancia y comprensión hacia las dificultades de aprendizaje detectadas entre el alumnado.

8. Procedimientos para el seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas

La buena marcha del conjunto de medidas adoptadas exige establecer unos procedimientos de seguimiento y evaluación de las actividades de apoyo y refuerzo desarrolladas en nuestro IES con la finalidad de asegurar que se adecuan a las necesidades del alumnado que las reciben y de promover las mejoras que su desarrollo demanda. Para ello, la puesta en práctica de las distintas medidas adoptadas con el alumnado [programas de seguimiento, refuerzo, apoyo, adaptación curricular,...] elaborará una única hoja de seguimiento mensual para asegurar la coordinación y la información del trabajo realizado. Este documento se consignará en el expediente académico de cada alumno. Dicho seguimiento se reflejará en un documento base cumplimentado por el profesor encargado de concretar la medida de atención a la diversidad concretada para el alumnado de Bachillerato con la colaboración del tutor o tutora, que la llevará a las sesiones de coordinación.

Por último se realizará un seguimiento y una evaluación continua del funcionamiento de los distintos programas de seguimiento, refuerzo, apoyo, adaptaciones curriculares,... por parte del tutor, la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación con la finalidad de mantener los aspectos que han funcionado correctamente y establecer los cambios pertinentes en aquellos otros no evaluados positivamente.

Dicha evaluación, realizada de forma coordinada entre los profesores y profesoras implicados en estas medidas de atención a la diversidad contemplará el análisis de aspectos como la selección del alumnado, el grado de coordinación entre el profesor de refuerzo y el de área, etc.

23.EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN EN BACHILLERATO

23.1 Evaluación y promoción en Bachillerato.

La evaluación del aprendizaje será continua y diferenciada según las distintas materias y se llevará a cabo por el profesorado teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo, la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en el conjunto de las materias y su madurez y rendimiento académico a lo largo del curso, en relación con los objetivos del Bachillerato, así como, al final de la etapa, sus posibilidades de progreso en estudios superiores. En todo caso, los criterios de evaluación de las materias serán el referente fundamental para valorar el grado de consecución de los objetivos previstos para cada una de ellas.

El equipo docente, coordinado por quien ejerza la tutoría, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, para lo cual, tomará en consideración las decisiones adoptadas por el profesorado de cada materia en cuanto a su superación.

- En general se seguirán los criterios de la Orden de 15 de Diciembre de 2008 por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Boja 5 de Enero de 2009

23.2 Evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

La evaluación de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, que cursen las enseñanzas correspondientes al Bachillerato, se realizará tomando como referencia los objetivos y criterios de evaluación establecidos en las adaptaciones curriculares que, para ellos, se hubieran realizado. Las adaptaciones curriculares se recogerán en un documento individual, que incluirá los datos de identificación del alumno, las propuestas de adaptación, tanto las de acceso al curriculum como las propiamente curriculares, las modalidades de apoyo, la colaboración con la familia, los criterios de promoción y los acuerdos tomados al realizar los oportunos seguimientos.

El documento individual de adaptaciones curriculares, el informe de evaluación psicopedagógica y, en su caso, el dictamen de escolarización, se adjuntarán al Expediente Académico del alumno o alumna, consignándose la circunstancia de la adaptación en el apartado «Datos médicos y psicopedagógicos relevantes».

Los resultados de la evaluación se consignarán en las correspondientes Actas de Evaluación, añadiéndose un asterisco (*) a la calificación que figure en la columna de materias, según proceda, que hayan sido objeto de esas adaptaciones. En el Libro de Calificaciones de Bachillerato, se procederá como en las Actas de Evaluación y se extenderá la diligencia oportuna para hacer constar dicha circunstancia en la página del Libro de Calificaciones de Bachillerato destinada a observaciones.

En el caso de los alumnos y alumnas que cursen el Bachillerato, también se hará constar la circunstancia a que se refiere el punto anterior en la relación certificada de alumnos y alumnas que concurren a las pruebas de acceso a la Universidad.

23.3 Características y contenido de los informes de evaluación individualizados

En Bachillerato, al finalizar el primer curso, el profesor tutor o la profesora tutora emitirá un Informe de Evaluación Individualizado de carácter ordinario que sintetice la información recogida a lo largo del proceso de evaluación continua que se ha venido realizando durante todo el curso académico. Cuando el alumno o alumna promocione con materias pendientes, el Informe de Evaluación Individualizado deberá contener necesariamente un plan de trabajo con expresión de los contenidos mínimos exigibles y de las actividades recomendadas para su recuperación.

El Informe de Evaluación Individualizado de carácter ordinario a que se refiere los artículos anteriores deberá ser decidido por cada Centro, concretándose las características y contenido de dicho formato en el proyecto educativo de centro, dentro del apartado correspondiente a la evaluación del proceso de aprendizaje. En cualquier caso, el formato decidido por el centro deberá contener, al menos, los siguientes elementos:

- A. La apreciación sobre el grado de desarrollo de las capacidades enunciadas en los objetivos generales establecidos para el curso.
- B. La descripción de los logros y/o dificultades habidos en relación con la consecución de dichos objetivos.
- C. Las medidas educativas complementarias que se hubieran aplicado.
- D. Las medidas educativas complementarias que se estimen necesarias para garantizar la continuidad con éxito del proceso de aprendizaje, con especial referencia a las materias que hayan sido evaluadas negativamente.
- E. La valoración global del aprendizaje realizado.
- F. La decisión relativa a la promoción de curso, que estará sujeta a lo que el centro haya dispuesto en su proyecto educativo de centro y que, en cualquier caso, deberá atenerse a lo establecido sobre promoción del alumnado, en las correspondientes órdenes sobre evaluación.

23.4 Organización curricular del Bachillerato.

El Bachillerato se organizará en materias comunes a todo el alumnado de la etapa; en materias de modalidad, que conforman el núcleo central sobre el que se articulan las enseñanzas; y en materias optativas, que complementan su formación.

La Consejería competente en materia de educación establecerá las condiciones en las que un alumno o alumna que haya cursado el primer curso de Bachillerato en una determinada modalidad puede pasar al segundo curso en una modalidad distinta.

Las materias comunes del Bachillerato tienen como finalidad profundizar en la formación general del alumnado, aumentar su madurez intelectual y humana y profundizar en aquellas competencias que tienen un carácter más transversal y favorecen seguir aprendiendo.

Las materias de modalidad del Bachillerato tienen como finalidad proporcionar una formación de carácter específico vinculada a la modalidad elegida que oriente en un ámbito de conocimiento amplio, desarrolle aquellas competencias con una mayor relación con el mismo, prepare para una variedad de estudios posteriores y favorezca la inserción en un determinado campo laboral. El alumnado solo podrá cursar en segundo curso una materia de modalidad que requiera conocimientos incluidos en otra de primero, si previamente ha cursado esta última o ha acreditado los conocimientos necesarios.

Las materias optativas en el Bachillerato contribuyen a completar la formación del alumnado profundizando en aspectos propios de la modalidad elegida o ampliando las perspectivas de la propia formación, reforzarán, mediante una configuración diferente basada en proyectos y trabajos de investigación, la metodología activa y participativa propia de esta etapa educativa.

En el primer curso se ofertará como materia optativa la Segunda Lengua Extranjera, que deberá cursar todo el alumnado. Asimismo, en el primer curso, se ofertará una segunda materia optativa denominada Proyecto Integrado, que tendrá carácter práctico y completará la formación del alumnado en aspectos científicos relacionados con la modalidad por la que opte.

24. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL DE BACHILLERATO

La Orientación y la Acción Tutorial es una tarea pedagógica encaminada a la tutela, guía y seguimiento del alumnado con la intención de desarrollar el proceso educativo de cada alumno en las condiciones más favorables posibles. La Orientación y la Acción Tutorial forman parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza aprendizaje. Por este motivo la orientación y la acción tutorial son concebidas como un recurso educativo al servicio del aprendizaje y por ello nuestro Plan de Orientación y Acción Tutorial trata de ser coherente con los principios y criterios educativos acordados en el Proyecto Educativo del nuestro centro. Aunque la orientación y la acción tutorial es una tarea compartida por el conjunto del profesorado, la figura del profesor tutor asesorado por el Departamento de Orientación, como responsable de la coordinación del equipo docente, es necesaria en la coordinación del equipo de profesores del grupo, en el contacto con las familias, y en el desarrollo de algunas funciones específicas.

La Acción Tutorial y la Orientación en Bachillerato aspirara a favorecer la educación integral del alumno como persona, a potenciar una educación lo más personalizada posible y que tenga en cuenta las necesidades de cada alumno y a mantener la cooperación educativa con las familias

Las herramientas que permitan alcanzar estos fines serán el trabajo del profesor tutor, la actuación coordinada del Equipo de profesores, el apoyo e intervención del Departamento de Orientación, la función orientadora de cada uno de los profesores y la cooperación e implicación de los padres y madres del alumnado.

Este Plan de Orientación y Acción Tutorial es el marco donde se especifican los criterios para la organización y funcionamiento de la Orientación y la Acción Tutorial en nuestro Instituto que como parte del Proyecto Curricular de la Etapa, trata de ser coherente con el resto de elementos de éste.

1. Objetivos generales de la Orientación y Acción Tutorial para Bachillerato

- Acoger al alumnado nuevo a principios de curso en el grupo y en el Instituto facilitando el conocimiento mutuo entre todos y la creación de un buen clima de convivencia y aprendizaje
- Fomentar la participación del alumnado en la dinámica del grupo y en la vida del Instituto
- Coordinar y seguir el proceso de evaluación realizado por el Equipo Educativo mediante el análisis periódico de la evolución del curso para introducir las modificaciones orientadas a la mejora.
- Apoyar y guiar el aprendizaje para prevenir posibles dificultades que puedan surgir y para adoptar las medidas oportunas.
- Promover la construcción de un conocimiento adecuado de sus propios intereses, capacidades y recursos.
- Proporcionar al alumnado información relevante sobre las opciones que se les puede plantear al finalizar el Bachillerato.
- Estimular la elaboración de un conocimiento adecuado de las exigencias del

mundo laboral y su relación con los distintos estudios.

- Generar un conocimiento adecuado de las distintas opciones educativas y laborales y de las vías que se abren y cierran con cada opción
- Guiar, asesorar y ayudar al alumnado a perfilar la elección de estudios superiores que mejor se adecue a sus expectativas, intereses y perfil académico.
- Un dominio adecuado de las estrategias y habilidades de decisión (identificar el problema, clarificar alternativas, valorar sus consecuencias positivas y negativas, sopesar y decidir)
- Promover la cooperación de los padres y madres con el centro en la tarea educativa.

2. Planificación de las actuaciones relacionadas con la Orientación y la Acción Tutorial

a. Criterios generales para la selección de las intervenciones. Este Plan de Orientación y Acción Tutorial es un marco abierto y flexible, ya que los objetivos del mismo pueden ser trabajados a través de actividades distintas en función de las necesidades específicas de cada tutor y de su estilo pedagógico y de las características particulares de cada grupo. A partir de las líneas de actuación generales concretadas en el POAT los tutores y el Departamento de Orientación programarán las actividades más apropiadas en las reuniones mensuales que se mantengan a este efecto. Este conjunto de las intervenciones deberán garantizar al menos uno de estos cuatro aspectos:

- Ampliar el conocimiento del alumnado
- Integrar el alumnado en el grupo clase
- Facilitar la Orientación Escolar y Personal.
- Facilitar la Orientación Vocacional y Profesional
- Promover la coordinación entre el tutor y el equipo docentes
- Ampliar las relaciones familia y tutor.

b. Las intervenciones y su secuencia temporal.

Los **tutores** asumirán la planificación, el desarrollo y la evaluación de las sesiones de tutoría que desarrollarán con sus clases contando con el apoyo, asesoramiento y colaboración del Orientador para ello los tutores de Bachillerato se reunirán al menos 1 hora al mes con el Orientador en horario de mañana. Igualmente asumirán las tareas de coordinación de los Equipos Educativos y las tareas que permitan estrechar vínculos de interacción y cooperación con las familias. La planificación de las actividades de tutorías será responsabilidad de cada uno de los tutores así como las actividades específicas de atención a padres y madres o al propio alumnado.

El **Orientador** del centro asumirá la tarea de coordinar, asesorar y apoyar la planificación, la elaboración, el desarrollo y la evaluación de las distintas actividades que conforman el Plan de Orientación y Acción Tutorial, especialmente las relacionadas con la Orientación Vocacional y Profesional. Colaborará con los tutores en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje del alumnado y de otros problemas que pueden afectar al desarrollo del alumnado. Igualmente participará activamente en la preparación, seguimiento y evaluación de las tutorías, así

como la elaboración de la Memoria Final del Plan de Acción Tutorial. Igualmente procurará que las propuestas de mejora se vayan incorporando progresivamente a la planificación y desarrollo de las tutorías. Asumirá el desarrollo de las sesiones de tutorías destinadas a la Orientación Vocacional y Profesional de Bachillerato y coordinará la intervención de los agentes externos al centro que participen en las actividades de orientación vocacional y profesional, así como el desarrollo de diferentes programas relativos a la Acción Tutorial.

3. Planificación de la coordinación entre los tutores y el Equipo Docente.

a. Criterios generales. El Plan de Orientación y Acción Tutorial será un marco abierto y flexible en el que los objetivos del mismo pueden ser trabajados a través de actividades distintas en función de las necesidades específicas de cada tutor y de su estilo pedagógico y de las características particulares de cada grupo. Las líneas de actuación generales concretadas en el POAT serán la base sobre la que los tutores y Orientador programarán las actividades más apropiadas para el desarrollo integral del alumnado. Las reuniones mensuales de los tutores con el Departamento de Orientación articularán los recursos personales y materiales y proporcionarán el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo de las funciones tutoriales y de orientación vocacional de una forma coordinada.

b. Coordinación entre los tutores y el Departamento de Orientación. Las reuniones mensuales entre los tutores de Bachillerato y el Departamento de Orientación serán el espacio idóneo para programar las actividades más apropiadas para realizar con el grupo siguiendo las líneas generales propuestas en el POAT de forma consensuada por los tutores, analizar el desarrollo de las actividades realizadas en los cursos, anticipar las líneas de trabajo que se van a seguir a medio plazo para recoger las propuestas y sugerencias de los tutores sobre la manera más adecuada de desarrollarlas de forma que la actividad que después articule y formalice el orientador se ajuste a las expectativas de los tutores y aportar también informaciones sobre otros aspectos de interés para los tutores y el alumnado: acuerdos en los órganos del centro, actividades extraescolares, noticias e incidencias, etc.

Estas sesiones mensuales de coordinación entre los tutores y el orientador se ajustarán, de una manera flexible, al siguiente esquema:

- ✓ Análisis y evaluación de la problemática del curso.
- ✓ Búsqueda de soluciones a la problemática detectada.
- ✓ Aspectos relacionados con la convivencia en el aula:
 - Detectar posibles causas
 - Búsqueda de soluciones
- ✓ Análisis del desarrollo de las medidas adoptadas para atender a la diversidad.
- ✓ Aspectos relacionados con la coordinación de los equipos docentes.
- ✓ Tratamiento de la Orientación Vocacional y Profesional

c. Planificación de la coordinación entre todos los miembros del Equipo Educativo.

La figura del tutor, como responsable de la coordinación del Equipo Docente tiene como misión principal, en este ámbito de competencia, asegurar que todo el profesorado tenga en cuenta las necesidades específicas del alumnado que compone el grupo. Para ello, a partir del conocimiento de las condiciones sociales, educativas y personales de los alumnos y de la evolución académica en las distintas áreas, el tutor deberá proponer al profesorado del grupo la adopción coordinada de medidas educativas para atender las necesidades detectadas de manera que el alumnado perciba coherencia en la actuación del profesorado y en la práctica docente del mismo.

Estas reuniones mensuales del Equipo Docente para analizar la marcha del grupo, convocadas por el Jefe de Estudios, se ajustarán en la medida de lo posible al siguiente **guión de trabajo**:

- Análisis de la evolución del rendimiento del alumnado
- Propuestas para mejorar el rendimiento del alumnado que encuentra dificultades: ACIS,...
- Valoraciones del nivel de integración, convivencia y respeto por las normas en el grupo clase
- Propuestas y actuaciones para mejorar la convivencia dentro del aula
- Coordinación, análisis y valoración del desarrollo de las programaciones didácticas, de las tutorías y de la orientación profesional

d. Distribución de funciones y responsabilidades respecto a Orientación y Acción Tutorial.

d.1. Funciones de los tutores y tutoras

Las funciones de los profesores-tutores vienen establecidas por el artículo 6 de la Orden del 27 de julio del 2006 (BOJA 8 de septiembre del 2006) que regula la Orientación y la Acción Tutorial en los institutos de educación secundaria.

- Participar en el desarrollo del Plan de Orientación y Acción Tutorial bajo la coordinación del Jefe de estudios y en colaboración con el Departamento de Orientación del instituto.
- Coordinar el proceso de evaluación del alumnado de su grupo.
- Organizar y presidir la Junta de Profesores y las sesiones de evaluación de su grupo.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales
- Colaborar con el Departamento de Orientación del instituto, en los términos que establezca la Jefatura de Estudios.

- Encauzar las inquietudes y demandas del alumnado y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.

- Coordinar las actividades complementarias para el alumnado del grupo

- Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos del grupo de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.

- Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos.

d.2. Funciones del Orientador

Estas funciones también están reguladas en esta Orden, entre las que podemos destacar:

- Asesorar, apoyar, guiar y apoyar a los tutores y demás profesores de Bachillerato.

- Informar y orientar al alumnado de las distintas salidas académicas a las que pueden optar, tanto universitarias como de Ciclos Formativos de Grado Superior.

- Prestar apoyo y facilitar recursos a los tutores para realizar las actividades de información al alumnado y a las familias.

- Coordinar y participar activamente en el desarrollo de los distintos programas y actividades de Orientación Vocacional y Profesional desarrollados en el centro.

d.3. La atención individual al alumnado

Para facilitar el seguimiento personalizado de la evolución académica y personal del alumnado, los tutores y el orientador mantendrán regularmente entrevistas individuales especialmente en los casos de alumnos y alumnas necesitados de una orientación especial. El alumnado que se encuentre en situación de riesgo de no alcanzar los objetivos de la etapa a la vista de su rendimiento académico, que encuentre problemas de adaptación escolar al comienzo del curso o que tenga especiales dificultades para tomar una decisión sobre su futuro académico y profesional será objeto de una atención preferente por parte del tutor como del orientador. Este apoyo y asesoramiento individual seguirá preferentemente un enfoque no directivo, facilitando que sea el propio alumnado quien tome sus propias decisiones y adopte sus compromisos.

3. Temáticas de la Orientación y la Acción Tutorial en Bachillerato.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial para Bachillerato estará orientado al análisis y la reflexión sobre los procesos de aprendizaje, sobre la participación del alumnado en la dinámica escolar y sobre el futuro académico y profesional. Por tanto, las principales temáticas que abordaremos con el grupo de alumnos y alumnas de Bachillerato se pueden agrupar en estos **cinco bloques**:

a. La acogida de los alumnos al comienzo del curso en el grupo y en el Instituto facilitando el conocimiento mutuo entre todos y la creación de un buen clima de convivencia y aprendizaje.

- b. El fomento de la participación del alumnado en la dinámica del grupo y en la vida del Instituto.
- c. El seguimiento del proceso de evaluación que realizan los profesores, analizando periódicamente la marcha del curso y sabiendo cómo ven los profesores nuestro rendimiento académico.
- d. La orientación y apoyo en el aprendizaje, previniendo las dificultades que puedan surgir y adoptando las medidas oportunas si aparecen.
- e. La orientación académico-profesional, proporcionando al alumnado información sobre las opciones a las que puede optar al finalizar Bachillerato.

🌀 Bloque a. Acogida e integración de los alumnos en el grupo

✓ **Objetivos:**

- Favorecer la integración y adaptación del alumnado en el grupo y en el centro, facilitando el conocimiento mutuo de los miembros del grupo
- Facilitar el conocimiento del funcionamiento del instituto y del conjunto de la dinámica escolar
 - Despertar expectativas positivas en el alumnado hacia el curso y hacia el centro
 - Facilitar un clima positivo de comunicación entre los alumnos y el tutor, así como con el conjunto del profesorado del grupo

✓ **Actividades y temporalización:**

- El primer día de curso el Departamento de Orientación organizará una sesión de acogida con el alumnado de 1º para explicarles las claves del Bachillerato: finalidades, evaluación, calificación, posibilidades de permanencia,... A continuación los tutores de 1º y 2º de Bachillerato proporcionarán al alumnado información sobre calendario escolar, horario, profesorado del grupo, calendario de evaluaciones, aulas,...

- Todo el profesorado del grupo contribuirá a la acción tutorial realizando actividades específicas de acogida en las respectivas áreas: presentación a los alumnos, información sobre los objetivos y contenidos del área, metodología, sistemas de evaluación, mínimos exigibles, etc.

- En las primeras semanas del curso se realizarán actividades específicas dirigidas a facilitar el conocimiento mutuo entre los alumnos y entre éstos y el tutor y a iniciar la creación de un grupo unido y cohesionado a través diferentes técnicas grupales.

- En ambos cursos los alumnos recibirán información pertinente a sus intereses y grado de madurez sobre la organización y funcionamiento del centro: organigrama de gobierno, órganos de coordinación docente, Junta de Delegados, Proyecto educativo, etc.

- Cuando un nuevo alumno se incorpore a un grupo con el curso ya comenzado el profesor tutor mantendrá una entrevista personal de acogida con el alumno o alumna y sus padres o tutores legales que servirá también para orientarle sobre los aspectos fundamentales del funcionamiento del centro y para recoger los primeros datos sobre su situación educativa y personal

- Todo el equipo de profesores colaborará en la acogida de los alumnos del grupo interesándose por conocer a cada uno de ellos un plazo breve de tiempo.

- Igualmente el departamento de Orientación colaborará en la acogida del nuevo alumnado.

✚ Bloque b. Organización del grupo y fomento de la participación en la vida del grupo y del centro

✓ Objetivos:

- Implicar al alumnado en la buena marcha del grupo y en el buen funcionamiento del centro
- Velar por el mantenimiento de una relación de respeto entre los alumnos y alumnas evitando actitudes discriminatorias

- Organizar y realizar la elección de los representantes del grupo (delegado, subdelegado, ...)

- Implicar a los alumnos del grupo en el diseño y desarrollo del Plan de Acción Tutorial

- Implicar al grupo en la participación democrática en la vida del instituto y darles a conocer los canales previstos para dicha participación

✓ Actividades y temporalización :

- En el primer mes del curso se dará a conocer al alumnado los objetivos y contenidos de este Plan de Acción Tutorial especificando nuestras funciones como tutor o tutora y tratando de estimular la participación del alumnado en la programación y realización de las actividades. Para ello será necesario recoger sus aportaciones y sugerencias

- Se dedicarán las sesiones necesarias para dar a conocer la normativa de Derechos y Deberes de los alumnos y las normas de convivencia en el centro.

- A principios de Octubre se organizará la elección de delegados siguiendo el procedimiento establecido en el RRI. El proceso electoral será convocado con carácter oficial por el Jefe de Estudios, armonizándose el procedimiento a seguir y las fechas en los distintos grupos y niveles.

- Periódicamente, y en todo caso siempre que se haya reunido con carácter oficial la Junta de Delegados de alumnos, el tutor dará la palabra al delegado para informar puntualmente al grupo sobre los asuntos que le afecten.

- Periódicamente, y en todo caso una vez por trimestre, se reservará un tiempo específico dentro de la tutoría grupal para analizar problemas de convivencia y aprendizaje comunes en el grupo de forma ordenada y serena y a través del diálogo.

- Para el desarrollo de este ámbito de la acción tutorial resultará especialmente interesante la familiarización del tutor con las técnicas de trabajo grupal. De la misma manera se requerirá del tutor y de todo el profesorado un conocimiento adecuado del ROF y de la normativa sobre derechos y deberes de los alumnos.

✚ Bloque c. Coordinación y seguimiento del proceso de evaluación de los alumnos del grupo

✓ Objetivos:

- Informar y recoger las aportaciones y sugerencias del grupo sobre el desarrollo y resultado del proceso de evaluación al término de cada trimestre

- Promover compromisos en el grupo para reforzar los logros y corregir los desajustes que se hayan podido conseguir

✓ Actividades y temporalización

- Los tutores recogerán información en la ficha de datos de tutoría elaborada a tal

efecto sobre los alumnos del grupo acerca de su situación académica y personal, su entorno familiar, etc. y transmitirán al profesorado del grupo aquellas informaciones que resulten necesarias.

- Antes de cada sesión de evaluación el tutor recabará de sus alumnos propuestas y sugerencias que puedan resultar pertinentes para el conjunto del profesorado, así como el análisis que el propio grupo realiza de su rendimiento.

- Los tutores informarán a los alumnos del grupo después de cada sesión de evaluación sobre lo desarrollado y acordado en ella, concretando y comunicando de las medidas específicas de recuperación para el grupo o los alumnos que lo precisen.

✚ Bloque d. Seguimiento, orientación y apoyo al aprendizaje

✓ *Objetivos*

- Facilitar a los alumnos la adquisición de nuevos hábitos para adaptarse a los requerimientos de las nuevas enseñanzas.

- Obtener información pertinente sobre la evolución de cada alumno en las distintas áreas y sobre sus necesidades educativas para ayudarle a superar las dificultades.

- Reflexionar con los alumnos sobre las dificultades que van apareciendo en las distintas materias y formular propuestas y peticiones positivas para intentar superarlas.

- Detectar deficiencias en el uso de las técnicas de trabajo intelectual y sensibilizar al alumnado sobre la importancia del uso de estrategias de aprendizaje adecuadas.

- Preparar al alumnado para que afronte en condiciones óptimas los procesos de evaluación.

✓ *Actividades y temporalización*

- Los alumnos que, a la vista de los resultados obtenidos en la primera y segunda evaluación, se hallen en situación de riesgo de no superar el curso serán objeto de un seguimiento especial. Para ello se mantendrán una serie de entrevistas con el alumnado afectado para intercambiar información y favorecer compromisos.

- Se desarrollará un programa específico (a lo largo del mes de Febrero) para la mejora de las estrategias de aprendizaje de los alumnos y alumnas en el que se coordinarán las actuaciones del tutor con las del resto del profesorado del grupo.

- Se supervisará, y se animará al resto de los miembros de Equipo Docente, la utilización correcta y autónoma de las técnicas de aprendizaje y estudio de los alumnos proporcionando las orientaciones oportunas para su mejora.

- Se recogerá, como mínimo dos veces por trimestre, las impresiones del alumnado sobre la marcha del proceso de aprendizaje en las distintas áreas, atendiendo a las peticiones que resulte procedente trasladar a otros profesores del grupo.

- En coordinación con el departamento de Orientación del centro, se trabajará en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje, con el fin de determinar las necesidades educativas que el alumno pueda presentar y el tipo de ayudas pedagógicas que puede precisar de cara a mejorar su situación educativa.

✚ Bloque e. Orientación académica y profesional

✓ *Objetivos*

- Favorecer la toma de conciencia en los alumnos de sus propias necesidades de orientación

- Proporcionar a los alumnos información objetiva y precisa sobre las diferentes opciones académicas y, en su caso, profesionales que se abren en función de cada situación educativa.

- Facilitar a los alumnos un conocimiento adecuado del mundo del trabajo y de los procesos de inserción en él

- Ayudar a los alumnos a desarrollar estrategias efectivas para la toma de decisiones.

- Asegurar una orientación profesional no discriminatoria, eliminando los

estereotipos sexistas tradicionalmente asociados al trabajo para mejorar las perspectivas de empleo y formación de chicas y chicos.

✓ *Actividades y temporalización:*

- El trabajo grupal será uno de los ámbitos en los que se desarrolle el Plan de Orientación Académica y Profesional establecido para la etapa.

- Las actividades a desarrollar en este ámbito deberán contemplar de forma equilibrada los siguientes contenidos:

- Conocimiento de la estructura del sistema educativo y de las distintas opciones e itinerarios

- Conocimiento del sistema productivo y laboral y de los procesos de inserción en él

- Conocimiento de las propias posibilidades, intereses y limitaciones

- Desarrollo de habilidades para la toma de decisiones

- Orientación personalizada a los alumnos sobre sus posibilidades académicas

- Entre el segundo y el tercer trimestre las sesiones informativas ofrecerán al alumnado un conocimiento adecuado de:

- Los itinerarios formativos del bachillerato y las opciones en el segundo curso

- El sistema universitario: organización de los estudios, duración y titulación.

- El acceso y admisión en los CFGS y su conexión con los estudios universitarios.

- Características y contenido de los Ciclos Formativos de interés.

- La oferta de las distintas modalidades de estudios en la comarca, la provincia de Sevilla y en Andalucía

- Las posibilidades de acceso al mundo laboral

- Las opciones para los alumnos con pocas posibilidades de superar el curso: posibilidades de permanencia en la etapa, condiciones para el cambio de modalidad, cambio en la modalidad de estudios, etc.

- El alumnado tendrá a su disposición el fondo bibliográfico y documental del Departamento de Orientación para que puede conocer las características y el contenido de los estudios superiores de su interés.

- Los alumnos y alumnas en los que se aprecien pocas posibilidades de finalizar la etapa con éxito serán objeto de un seguimiento más cercano por parte del tutor y del Departamento de Orientación para ofrecerles una atención personalizada sobre las distintas alternativas que se les plantean al finalizar el curso.

- Todo el profesorado de Bachillerato pondrá especial cuidado en disponer de un conocimiento o de la información precisa sobre la estructura del nuevo sistema educativo, las opciones e itinerarios académicos, etc. para ofrecer el asesoramiento pertinente al alumnado.

5. Enfoque metodológico del Plan de Orientación y Acción Tutorial

Si queremos que la información que ofrezcamos al alumnado sea clara, atractiva y útil será preciso utilizar un enfoque metodológico de orientación activa que favorezca la participación e implicación del alumnado en las temáticas tratadas partiendo de sus intereses, dudas, incertidumbres, expectativas....

a. Recursos humanos y materiales

Es necesario distinguir entre recursos humanos y materiales. Entre los primeros destacamos la figura del tutor, los docentes de las distintas áreas y el Orientador. Y entre los segundos destacamos todos los recursos disponibles en el Departamento de

Orientación del centro. A estos se podrán añadir cuantas aportaciones se puedan extraer de los distintos organismos e instituciones públicas y privadas de la localidad, provincia y comunidad.

6. Responsabilidades de todo el profesorado en la Orientación y Acción Tutorial

En nuestro IES cualquier miembro del Equipo Docente estará implicado en las labores tutoriales del alumnado de Bachillerato contribuyendo de este modo al buen desarrollo del Plan de Orientación y Acción Tutorial:

- Tutelando el proceso de aprendizaje de cada alumno en su área
- Atendiendo a las necesidades educativas específicas de cada alumno en su área
- Atendiendo a la formación integral del alumno más allá de la mera instrucción en conocimientos sobre su disciplina.
- Preocupándose por las circunstancias personales de cada alumno
- Apoyando al alumno en la toma de decisiones sobre su futuro
- Facilitando que todos los alumnos estén integrados en el grupo
- Coordinándose con el tutor y aportándole información y apoyo
- Favoreciendo la autoestima de sus alumnos
- Orientando a sus alumnos sobre la mejor manera de estudiar su asignatura
- Atendiendo a las demandas y sugerencias de los alumnos
- Buscando la colaboración del resto del profesorado para ayudar al alumno

6. La Comunicación con las familias

La comunicación con las familias es un elemento clave de nuestro Plan de Orientación y Acción Tutorial de nuestro centro. Por ello, esta comunicación se articulará a través de los siguientes aspectos:

- Cada tutor mantendrá una **reunión informativa con los padres y madres de los alumnos y madres** de su grupo a principios de curso. En el mes de abril, coincidiendo con el periodo de admisión en centros educativos, se desarrollará una segunda reunión informativa conducida por el Equipo Directivo.

- En la **hora semanal para atender individualmente a las familias** los tutores podrán atender sus demandas, intercambiar información sobre aspectos que resulten relevantes para mejorar el proceso de aprendizaje y promover la cooperación de los padres en la tarea educativa que desarrolla el profesorado.

- Además, cada tutor facilitará, en su caso, **las entrevistas** que **los padres** deseen mantener con los profesores del grupo, poniendo en contacto a los interesados.

- Conscientes de la importancia de establecer puentes y nexos de comunicación fluidos y eficaces entre el Equipo Docente y las familias del alumnado, cada alumno o alumna de la ESO contará con una Agenda Escolar, de uso obligatorio, como herramienta que permita el trasvase de información relacionada con el proceso educativo de su hijo o hija [sobre todo, en aquellos aspectos relacionados con las faltas de asistencia, retrasos, calificaciones y cualquier otra circunstancia puntual surgida de improviso].

- En la hora de la tarde dedicada a atender a las familias, los tutores mantendrán

una comunicación fluida con los padres de aquellos alumnos con pocas posibilidades de superar el curso para informarles sobre las opciones académicas de que disponen.

▪ La cooperación de los padres con el centro en la tarea educativa será un objetivo a promover por todo el profesorado, a través del intercambio de información y de la búsqueda de compromisos mutuos.

a. Entrevistas con las familias del alumnado

c. Objetivos:

- Promover al establecimiento de unas relaciones adecuadas entre las familias y el Centro.
- Conocer personalmente a los padres.
- Informar y asesorar a los padres en todos aquellos aspectos que afecten a la educación de sus hijos e hijas
- Informar de las características de los estudios que están realizando sus hijos e hijas.
- Implicar a los padres y madres en las labores de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos e hijas.
- Confrontar e intercambiar información sobre aspectos de la personalidad de sus hijos e hijas.
- Facilitar los conocimientos e instrumentos necesarios que les permita fomentar la constancia en el horario de estudio y el hábito de trabajo en sus hijos e hijas.
- Ofrecer información sobre las distintas opciones que ofrece la modalidad de Bachillerato elegida por su hijo o hija.

d. Secuenciación de las entrevistas:

La comunicación fluida con las familias del alumnado y el centro es un objetivo básico de nuestro centro con la finalidad de establecer canales de intercambio de información y de búsqueda de compromisos mutuos. Por este motivo a lo largo del curso habrá varias reuniones reguladas e informales para establecer comunicación con las familias. Así, habrá una reunión con el grupo de padres y madres del curso en el primer trimestre para informarles cómo ha empezado el curso, del nivel académico de sus hijos e hijas, de las distintas áreas y materias de estudio, de cómo habría que enfocar el estudio, de las posibles actividades extraescolares a realizar,.... y también habrá una reunión al final de cada trimestre para la entrega de notas. Sin olvidar la posibilidad de mantener distintas entrevistas con las familias del alumnado, las citaciones de estas entrevistas se harán mediante el envío de una circular. Las entrevistas con las familias se ajustarán al siguiente guión:

- Evolución académica de su hijo e hija haciendo especial hincapié tanto en los logros como en las posibles dificultades detectadas.
- Posibles vías de solución a las dificultades detectadas.
- Nivel de integración en la vida del centro y su grado de respeto a las normas de convivencia.
- Recabar información, si fuese posible, sobre el contexto familiar del alumno o alumna.
- Establecer compromisos o puentes de colaboración con las familias.
- Otros.

7. Seguimiento y evaluación del Plan de Orientación y Acción Tutorial

El seguimiento y evaluación del POAT se realizará de manera continuada en las reuniones semanales con los distintos tutores con la finalidad de conocer cómo se desarrolla semana a semana el plan e introducir las modificaciones pertinentes, orientadas siempre a la mejora del mismo. Estas valoraciones y sugerencias de mejora se anotarán en el libro de Acta que se levanta después de cada reunión con los Tutores.

Este seguimiento del desarrollo de la Orientación y Acción Tutorial permitirá introducir las correcciones oportunas al Plan así como prestar los apoyos y los recursos que los tutores y el alumnado requieran.

Al finalizar el curso escolar el Departamento de Orientación promoverá y coordinará la evaluación del POAT y la elaboración de una memoria final sobre el desarrollo y funcionamiento del POAT. Esta memoria consistirá en una síntesis de la reflexión realizada por los profesores implicados sobre los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos y, en su caso, los aspectos que será necesario modificar en el Plan. Para la elaboración de esta memoria los tutores aportarán su punto de vista tanto en las reuniones de coordinación en las que se aborde este aspecto como a través de memoria de cada grupo, para cuya elaboración se podrán servir, a su vez, de las aportaciones que realicen los alumnos y alumnas que se conocerán a través de la evaluación realizada al terminar cada sesión. En la memoria de cada grupo el tutor expondrá las principales tareas desarrolladas, analizará y valorará el trabajo desarrollado, los objetivos conseguidos y las dificultades encontradas, así como el propio Plan de Orientación y Acción Tutorial y los apoyos recibidos. Las conclusiones obtenidas de la evaluación serán tenidas en cuenta para introducir las modificaciones y ajustes necesarios en el POAT en cursos siguientes.

25. FORMACIÓN PROFESIONAL

25.1 Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.

- Utilización de las nuevas tecnologías dotando al aula de ordenadores con conexión a Internet.
- Programación de charlas de formación o conferencias de materias relacionadas con el currículo, impartidas por profesionales.
- Debido a la diversidad del alumnado del Ciclo Formativo (en edades, procedencia y formación inicial), promover actividades que favorezcan la convivencia e integración de los alumnos.
- Fomentar el trabajo en grupo.
- Fomentar la lectura comprensiva de los textos, haciendo que los alumnos lean en voz alta.
- Promover el estudio y comprensión del vocabulario, terminología médica, que se van a encontrar en todos los módulos del Ciclo Formativo.
- Hacer que los alumnos entiendan los contenidos en vez de memorizarlos.

➤ **Pérdida de evaluación continua de un módulo de profesional**

- **Se podrá perder el derecho a la evaluación continua de un módulo profesional, si en un trimestre se acumulan más de un 20% de faltas de asistencia, justificadas y no justificadas, a horas de clase de ese módulo. En este caso el alumno/a podrá examinarse de los contenidos de ese trimestre en la evaluación final. Se le hará una Prueba específica en la que se puedan valorar los contenidos teóricos del módulo y aquellos aspectos relacionados con la actitud, habilidades y destrezas, que por la no asistencia regular a clase no se hayan podido observar, y que estén incluidos en los Criterios de evaluación del módulo profesional.**

25.2 Los procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado.

A. Criterios generales de evaluación del aprendizaje y promoción del alumnado.

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo 5 de los Decretos por los que se establecen las enseñanzas mínimas que corresponden a cada uno de los Ciclos Formativos, de F.P.E. en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la evaluación de los aprendizajes adquiridos por parte de los alumnos y alumnas se realizará por módulos profesionales. Por ello, en cada uno de los módulos se considerarán las capacidades terminales como expresión de los resultados que deben ser alcanzados por los alumnos y alumnas en el proceso de enseñanza- aprendizaje y los criterios de evaluación como referencia del nivel aceptable de estos resultados.

La evaluación será un proceso sistemático, continuo e integral. Se valorará la consecución de los objetivos marcados, la asistencia regular a clase y la actitud del alumno.

La evaluación comprende las siguientes fases:

- Evaluación inicial: Se realizará al principio del ciclo para valorar el nivel de conocimientos previos del alumno. Servirá como orientación a la metodología a seguir.
- Evaluación formativa: Se realiza a lo largo del proceso enseñanza aprendizaje. Su objeto es verificar si el proceso se lleva adecuadamente. Se valorará:
 - Actividades realizadas por el alumno.
 - Aptitud y actitud del alumno y del grupo.
 - Maduración progresiva en los diferentes módulos.
 - Conocimientos adquiridos.
- Evaluación sumativa: Se efectuará al final de cada evaluación, valorando lo anteriormente mencionado.

La evaluación será realizada por el conjunto de profesores, coordinados por el profesor tutor.

En oferta completa, en el primer curso existirá una única sesión de evaluación final que con carácter general su fecha coincidirá siempre con la finalización del régimen ordinario de clases.

El proceso de evaluación implica tres tipos de actuaciones:

- 1.- Evaluación de cada módulo profesional.

2.- Antes de iniciar la Formación en Centros de Trabajo, evaluación de todos los módulos profesionales realizados en el centro educativo.

3.- Al Finalizar la Formación en Centros de Trabajo, evaluación final del Ciclo Formativo completo.

Los criterios de evaluación se incluyen en la programación de cada módulo, de forma general se utilizarán como criterios de calificación:

- ✓ Iniciativa en la realización de los trabajos.
- ✓ Orden y limpieza en la realización de las diferentes tareas.
- ✓ Capacidad de observación.
- ✓ Capacidad de Trabajo en grupo.
- ✓ Adecuado manejo de los materiales didácticos que utilicen.
- ✓ Conocimiento de los contenidos teórico-prácticos programados.
- ✓ Puntualidad en los horarios de asistencia a las clases.
- ✓ Destreza y habilidad en la realización de las tareas.
- ✓ Capacidad de esquematización.

La asistencia diaria a las clases por parte de los alumnos es obligatoria, teniendo que ser justificadas convenientemente las faltas de asistencia.

Se han establecido los siguientes criterios, en todos los módulos del Ciclo Formativo, para la consideración de las faltas de asistencia:

A).- Las faltas de asistencias puntuales y justificadas no tendrán una repercusión importante en la calificación del alumno, siempre y cuando se recupere dicha pérdida.

B).- Las faltas de asistencia reiteradas y no justificadas repercutirán de forma negativa en la calificación final del alumno e implicará la posibilidad de la pérdida de la evaluación continua para ese alumno.

La valoración del número de las faltas justificadas o no justificadas, para cada alumno, será del 25% en cada trimestre.

Se utilizarán los siguientes procedimientos de evaluación:

- ✓ Observación en clase.
- ✓ Trabajos individuales y en grupos.
- ✓ Pruebas teóricas.
- ✓ Resolución de casos prácticos.

La evaluación de los aprendizajes se realizará teniendo en cuenta:

- Capacidades y criterios de evaluación de cada módulo.
- Competencia profesional concretada por los objetivos generales y capacidades de cada módulo
- Evaluación continua que implica asistir regularmente a clase y realizar las actividades programadas para cada módulo.

En cada sesión de evaluación el Equipo Educativo valorará tanto el aprendizaje de los alumnos en relación con el desarrollo y adquisición de las capacidades terminales del currículo, así como su práctica docente. Para valorar los aprendizajes de los alumnos contará con la información y calificación de cada uno de los alumnos y alumnas aportada por cada profesor o profesora de los módulos profesionales.

Se celebraran al menos tres sesiones de evaluación parcial en el primer curso del ciclo formativo que nos ocupa, coincidiendo con el final de cada trimestre, la última de las cuales se desarrollará en la última semana de mayo. Se valorará la progresión del alumnado en los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales de manera continua.

En cada sesión de evaluación el tutor o tutora del grupo levantará acta de la reunión en la que hará contar los acuerdos alcanzados y las decisiones adoptadas por parte del equipo educativo. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente evaluación.

El alumnado de primer curso de oferta completa que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial, o desee mejorar los resultados obtenidos, tendrá obligación de asistir a clase y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de la finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 22 de junio de cada año.

En oferta completa, en el primer curso, existirá una única sesión de evaluación final, que con carácter general su fecha coincidirá siempre con la finalización del régimen ordinario de clases.

El alumnado que supere todos los módulos profesionales del primer curso promocionará a segundo curso.

Se dispondrá de cuatro convocatorias por módulo, excepto para el módulo de FCT para el que sólo se dispondrá de dos convocatorias. Se dispondrá de una convocatoria por curso, excepto para aquellos alumnos que sólo cursen FCT y/o Proyecto Integrado que podrán disponer de más de una siempre que no se haya utilizado ninguna y sea posible su realización.

En el segundo curso se cursarán los módulos de Formación en Centros de Trabajo y Proyecto Integrado, para los que se dispondrá de una convocatoria por curso escolar, antes del 22 de diciembre.

Para los alumnos que no hayan superado los módulos profesionales de FCT o PI y sólo cursen FCT y/o Proyecto Integrado, el Departamento de la familia Profesional organizará un periodo de recuperación de estos módulos profesionales inmediatamente después de la evaluación ordinaria, coincidiendo la sesión de evaluación final excepcional de estos módulos con el final de un trimestre.

B. Criterios de calificación.

El módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo se calificará como APTO o NO APTO, y se realizará por el profesor tutor del grupo con la colaboración del responsable designado por el centro de trabajo para el seguimiento de la formación del alumnado durante la estancia en dicho centro.

El resto de los módulos se calificarán mediante escala numérica de uno a diez, considerándose positivas las calificaciones superiores o iguales a cinco y negativas las que sean inferiores a ese valor.

La calificación final del ciclo formativo se determinará una vez superados todos los módulos profesionales que lo constituyen. Para ello, se calculará la media aritmética simple de las calificaciones de los módulos profesionales que tienen valoración numérica; del resultado se tomará la parte entera y las dos primeras cifras decimales, redondeando por exceso la cifra de de las centésimas si la de las milésimas resultase ser igual o superior a 5. En dicho cálculo no se tendrán en cuenta las calificaciones de “Apto”, “Convalidado” o “Exento”. Si como resultado de convalidaciones o exenciones, todos los módulos profesionales hubieran sido calificados con expresión literal, la nota final del ciclo formativo será de 5,00.

A aquellos alumnos y alumnas de formación profesional inicial cuya nota final del ciclo formativo sea igual o superior a 9, se le podrá consignar la mención de “Matrícula de Honor” en el expediente conforme a los criterios establecidos en el proyecto educativo de centro. Dicha mención quedará recogida en el acta de evaluación final del ciclo formativo. Las matrículas de honor serán otorgadas por acuerdo del departamento de familia profesional, a propuesta del equipo docente del grupo. El número de matrículas de honor no podrá exceder del 5 por 100 del alumnado propuesto para titular.

C. Pruebas de recuperación.

Pruebas de recuperación.

- Para aquellos alumnos y alumnas con calificación negativa en la evaluación se les realizará un examen de recuperación.
- **Todas las Unidades Didácticas contemplarán actividades de recuperación para prevenir futuros desajustes, pero cuando aun así no se alcancen en las pruebas y evaluaciones trimestrales los objetivos propuestos, se plantearán pruebas de recuperación. Estas pruebas se presentarán como mínimo trimestrales, bien al final de cada evaluación o al comienzo del siguiente trimestre o evaluación (según circunstancias y criterios de cada profesor), en las que se valorarán los contenidos conceptuales, procedimentales o actitudinales no superados en la evaluación anterior.**
- **Las recuperaciones serán por evaluaciones completas (todos los contenidos de la evaluación) y se realizarán de forma semejante al proceso evaluador, estando siempre de acuerdo con los criterios que adopte el Departamento.**
- **En el caso de que algún alumno/a no haya superado los niveles mínimos exigidos en las evaluaciones, se organizarán durante el mes de junio actividades de preparación para la evaluación final; se tendrá en cuenta**

- las causas, detectadas en el proceso de evaluación continua, que lo hayan motivado y, de acuerdo profesor/a, alumno/a y, si hace falta, el Departamento de Orientación, se adoptarán las medidas oportunas en cada caso.
- Cada prueba de recuperación que se lleve a cabo, tendrá las mismas características que las pruebas ordinarias que se realizaron en la evaluación correspondiente (pruebas teóricas y/o prácticas), así como los criterios de calificación serán los mismos que se aplicaron para dicha evaluación.
 - Al finalizar la tercera evaluación parcial (a final de mayo), el profesorado comunicará qué alumnos han superado la totalidad de las evaluaciones, y por ello el módulo profesional en su totalidad, así como quién tiene alguna evaluación no superada. Para estos, se establecerá un período de clases de apoyo y recuperación durante el mes de junio, y se examinarán en la evaluación final sólo de las evaluaciones no superadas durante el curso (final de junio). En los módulos con desdoble se les guardará la parte del módulo que tengan aprobada, es decir la parte Práctica, o Teórica, según el caso. Si el alumno en la evaluación final tampoco superase la parte que tenía pendiente de aprobar, el módulo quedará suspenso en su totalidad (tanto la parte de Práctica como la Teórica) para el curso próximo.
 - Con suficiente antelación, los profesores comunicarán a los alumnos aquellas actividades y/o pruebas de evaluación/recuperación que deban realizar así como el contenido de las mismas. Los alumnos irán a la evaluación final con evaluaciones completas.
 - A los alumnos/as que por cualquier motivo no se presenten al examen de evaluación y/o recuperación, no se les realizará, en ningún caso una tercera prueba, quedando pendiente para la evaluación final.
 - En lo que respecta al módulo profesional de FCT, el alumno o alumna podrá recuperar el nº de horas que pueda cubrir en la semana comprendida entre la finalización del módulo y el comienzo de la sesión de evaluación, siempre que esté dentro de la fecha del acuerdo de colaboración. En el caso que el alumno/a tenga un número de faltas de asistencia que le lleve a no realizar el número de horas mínimas de FCT que exige el Decreto que regula el ciclo, se considerará no superado el módulo.
 - Del mismo modo el módulo de P. I. podrá recuperarse siempre y cuando pueda hacerse en el periodo comprendido entre la finalización del módulo y la sesión de evaluación siguiente, coincidiendo siempre con la finalización de un trimestre.

D. Titulación.

La obtención del título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, requiere acreditar la superación de todos los módulos profesionales de que conste el ciclo formativo, así como cumplir los requisitos de acceso al mismo.

25.3 CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS (DESDOBLES).

El ciclo formativo de grado medio de Cuidados Auxiliares de Enfermería cuenta con 30 alumnos/as matriculados para el curso 2010/11. Al ser un grupo superior a 20 alumnos se establece un desdoble para los módulos profesionales de Técnicas Básicas de Enfermería (TBE) e Higiene del Medio Hospitalario y Limpieza del Material (HMH). En concreto TBE tendría 9 horas de desdoble y HMH 3 horas.

Para los agrupamientos se procurará hacer dos grupos lo más homogéneos posibles. Teniendo en cuenta la gran diversidad del alumnado que suele matricularse en el ciclo, se tendrían en cuenta los siguientes aspectos:

- **Reparto equitativo de alumnos/as con respecto a la edad.**
- **Alumnos/as que trabajan.**
- **Alumnado con responsabilidades familiares.**
- **Alumnado con necesidades especiales de aprendizaje.**
- **Alumnos/as repetidores.**

- Alumnos de transporte: intentar distribuirlos entre los dos grupos de forma equitativa. Estos alumnos suelen incorporarse a clase un poco más tarde y salir también antes a última hora. Esto se debe a que los horarios de los autobuses no coinciden exactamente con el escolar e incluso en algunas localidades de las que proceden los alumnos no disponen de autobuses de línea con Morón de la Frontera (La Puebla de Cazalla, Montellano, Villanueva, El coronil). Estos últimos, no suelen tener coche, tienen que recurrir a familiares o paisanos que trabajan en Morón y en la mayoría de los casos sus horarios laborales tampoco coinciden con los escolares.

También distribuir equitativamente:

- Alumnos con edades muy distintas: distribuir equitativamente.
- Alumnos que trabajan.
- Alumnos con necesidades especiales de aprendizaje.

25.4 CRITERIOS PARA DISTRIBUIR AL ALUMNADO EN LOS CENTROS DE TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FCT.

Se tendrá en cuenta la preferencia de los alumnos por los distintos Puestos Formativos que oferten los distintos Centros de Trabajo que colaboran con el Ciclo Formativo.

En el caso que hubiese más alumnos con preferencias sobre los Puestos Formativos de un Centro de Trabajo que los que este oferte, tendrán preferencia aquellos alumnos con mejor expediente académico.

Si algún alumno hiciese una petición que no se ajuste a su personalidad o no presente un perfil profesional adecuado para dicho puesto, el equipo educativo le asignará otro.

La decisión última siempre la tendrá el equipo educativo.

25.5 CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR.

Para la realización del horario creemos necesario tener en cuenta los siguientes puntos:

- Los módulos eminentemente teóricos se procurará en lo posible no impartirlos en las últimas horas.
- Que un mismo profesor no imparta más de 4 horas al día.
- Que no coincida el mismo módulo a primera hora del lunes y a última del viernes.
- En los desdobles de los módulos de TBE y HMM, es preferible no agrupar más de 2 horas al día.
- Para que lo anterior se pueda cumplir sería conveniente poner las guardias de los profesores del ciclo después del horario del grupo.

25.6 Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y los orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.

El Ciclo Formativo de Grado Medio de Cuidados Auxiliares de Enfermería cuenta con 30 alumnos/as matriculados para el curso 2010/2011. Al ser un grupo superior a 20 alumnos/as se establece un desdoble para los módulos profesionales de Técnicas Básicas de Enfermería e Higiene del Medio Hospitalario y Limpieza del Material.

En los grupos superiores a 20 alumnos/as se establece un desdoble para los módulos profesionales de Técnicas Básicas de Enfermería e Higiene del Medio Hospitalario y Limpieza del Material.

El desdoble de estos Módulos se lleva a cabo por dos profesores/as del ciclo formativo, y se realiza según se indica a continuación:

- **Módulo de Técnicas Básicas de Enfermería:** tiene una duración de 384 horas totales (D 37/1996), distribuidas en doce horas semanales. Tres horas semanales se imparten por un profesor/a del ciclo, contando con la totalidad del alumnado y nueve horas semanales se imparten a cargo del profesorado de Procedimientos Sanitarios y Asistenciales en situación de desdoble. Actualmente se dispone de dos aulas una de ellas para impartir clases al grupo completo y la otra aula para la mitad del grupo, se trataría del aula de desdoble.

Es por ello que los agrupamientos en este módulo se establecen de la siguiente forma:

- **Tres horas semanales, se impartirán en el aula con la totalidad del alumnado. Serán las referidas a las explicaciones de carácter más conceptual y se encargará uno de los profesores de atender al grupo.**
- **Las nueve horas semanales restantes serán impartidas por el profesorado de Procedimientos Sanitarios y Asistenciales, y para ello se realizará un desdoble utilizando las dos aulas.**
- **Si se detectasen alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo, se procurará la distribución equitativa en ambos grupos.**
- **Higiene del Medio Hospitalario y Limpieza de Material. Se establece una duración de 160 horas totales (D 37/1996), distribuidas en cinco horas semanales. Dos horas semanales se impartirán en el aula con la totalidad del alumnado. Serán las referidas a las explicaciones de carácter más conceptual y se encargará uno de los profesores de atender al grupo, y tres horas semanales se imparten a cargo del profesorado de Procedimientos Sanitarios y Asistenciales en situación de desdoble.**
- **Para atender el desdoble, se procederá al igual que en el módulo de Técnicas Básicas de enfermería.**

El desdoble de estos Módulos se lleva a cabo por dos profesores de la especialidad de Procedimientos Sanitarios y Asistenciales (cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional), siendo el profesorado implicado en las enseñanzas de estos módulos el siguiente:

- ✓ Técnicas Básicas de Enfermería. Se establece una duración de 384 horas totales (D 37/1996), distribuidas en doce horas semanales. Tres horas semanales se imparten a cargo de la Profesora de Procesos Sanitarios y Asistenciales (cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria) contando con la totalidad del alumnado. Nueve horas semanales se imparten a cargo del profesorado de Procedimientos Sanitarios y Asistenciales en situación de desdoble. Actualmente se dispone únicamente de un aula completamente equipada para el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje de este módulo, aunque se trabaja en el acondicionamiento y preparación de otro aula para hacer efectivo el desdoble.
 - Es por ello que los agrupamientos que se establecen en la siguiente forma:
- ✓ El 20% de las horas impartidas por el profesorado de Procedimientos Sanitarios y Asistenciales, se llevarán cabo en el aula con la totalidad del alumnado. Serán las referidas a las explicaciones de carácter más conceptual y se encargará uno de los profesores de atender al grupo.
- ✓ Para el 80% restante de las horas impartidas por el profesorado de Procedimientos Sanitarios y Asistenciales se realizará un desdoble dentro del mismo aula. Para ello el criterio de agrupamiento se hará atendiendo al orden de lista, estableciéndose así un grupo de la alumna 1 a la15 y un segundo grupo de la 16 a la 30. Al contar el aula con dos puestos de trabajo cada profesor se encargará de un grupo para la realización de los contenidos de carácter más procedimental.
 - Si se detectasen alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo, se procurará la distribución equitativa en ambos grupos.
- ✓ Higiene del Medio Hospitalario y Limpieza de Material. Se establece una duración de 160 horas totales (D 37/1996), distribuidas en cinco horas semanales. Dos horas semanales se imparten a cargo de la Profesora de Procesos Sanitarios y Asistenciales (cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria) y tres horas semanales se imparten a cargo del profesorado de Procedimientos Sanitarios y Asistenciales en situación de desdoble. Para atender el desdoble, se procederá al igual que en el módulo de Técnicas Básicas de enfermería.

F) CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

1. Introducción:

La Orden de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto integrado establece en su artc 10, que de conformidad con lo regulado en el Decreto 327/2010 de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, en las enseñanzas de formación profesional los criterios para la organización curricular y la programación del módulo profesional de formación en centros de trabajo serán concretados en el proyecto educativo. Es por ello por lo que se desarrollan a continuación los siguientes aspectos:

2. Criterios de selección de los Centros de trabajo colaboradores:

- Número de actividades formativas que permitan alcanzar los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación.
- Cuando se constate que, en algunas zonas o algunos sectores, el puesto formativo ofrecido por un centro de trabajo sea insuficiente para alcanzar todos los resultados de aprendizaje del módulo profesional, se podrá realizar en otros centros de trabajo, como máximo tres, que puedan complementar el programa formativo del alumnado.
- Posibilidad de conseguir un empleo en dicho centro, tras la realización de la FCT.
- Adecuación del alumnado al perfil profesional del puesto formativo de los centros de trabajo.
- Proximidad geográfica del alumnado y profesorado al centro de trabajo.
- No se podrá realizar en centros de trabajo en los que el empresario o la empresaria, el tutor o la tutora laboral tengan alguna relación de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, con el alumnado que deba realizar este módulo profesional.
- El alumnado que compatibilice trabajo y estudio, podrá realizar el módulo profesional de formación en centros de trabajo en la empresa o institución con la que tenga relación laboral, siempre que las actividades formativas y el horario del módulo profesional de formación en centros de trabajo no coincidan con las correspondientes a su actividad laboral habitual en la empresa o institución y disponga de la autorización previa de la Delegación provincial con competencias en materia de educación.

- Si el horario productivo de un centro de trabajo fuese insuficiente para completar el número total de las horas correspondientes al módulo profesional de formación en centros de trabajo en el período ordinario establecido, se podrá asistir, en el mismo día a otro centro de trabajo, con el fin de completar estas horas. La suma total de las horas que el alumnado realice en el conjunto de centros de trabajo no puede suponer un aumento del número de horas de la jornada laboral legalmente establecida. Tampoco puede suponer un aumento del número de horas establecidas para el módulo profesional de formación en centros de trabajo.

3. Propuesta de planificación del módulo profesional de Formación en Centros de trabajo en cada uno de los periodos previstos para su realización:

3.1 Propuestas de los criterios de distribución del alumnado entre los Centros de trabajo y entre el profesorado responsable del seguimiento para cada uno de los trimestres del curso escolar:

- Se tendrá en cuenta la preferencia de los alumnos por los distintos puestos Formativos que oferten los distintos Centros de trabajo que colaboran con el Ciclo Formativo.
- En el caso que hubiese más alumnos con preferencias sobre los puestos formativos de un Centro de trabajo que los que este oferte, tendrán preferencia aquellos alumnos con mejor expediente académico.
- Si algún alumno hiciese una petición de un puesto de trabajo al que el Equipo Educativo considere que el alumno no se adecua al perfil profesional que exige dicho puesto se le asignará otro.
- **Distribución de centros de trabajo y alumnado entre el profesorado:**
- Se hará una distribución equitativa de alumnos/as por profesor/a, así como de centros de trabajo por profesor/a.
- Proximidad geográfica al centro de trabajo colaborador.

3.2 Criterios objetivos a emplear en la determinación de las horas necesarias para realizar el plan de seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo:

- Relación número de alumno/a por profesor/a.
- Relación número de profesor/a por centros de trabajo colaboradores.
- Distribución geográfica de los centros de trabajo colaboradores.

- Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.5 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, la atribución docente en el módulo profesional de formación en centros de trabajo correrá a cargo del profesorado de las especialidades de formación profesional que imparta docencia en el ciclo formativo en módulos profesionales asociados a unidades de competencia que lo integran.
- En nuestro Centro son los 3 profesores que forman el Equipo Educativo de 2º curso los que llevarán el seguimiento de la FCT y PI pues todos ellos han impartido módulos profesionales asociados a unidades de competencia en el 1º curso del Ciclo en el curso escolar anterior.
- Las horas dedicadas por cada profesor o profesora al seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo y, si procede, del proyecto, serán de 2 horas semanales para el módulo de FCT y de 1 hora semanal para el módulo de P.I. y deben quedar reflejadas dentro de su horario regular.
- El seguimiento se realizará mediante las visitas presenciales a los centros de trabajo con una regularidad quincenal como mínimo.
- El calendario de visitas establecido en el plan de seguimiento deberá contemplar un mínimo de tres visitas presenciales de seguimiento al centro de trabajo, distribuidas a lo largo del período en el que el alumnado cursa el módulo profesional de formación en centros de trabajo.
- El alumnado dispondrá durante la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo, de su correspondiente programa formativo. Asimismo, deberá anotar las actividades diarias que realice y sus horas de formación en las fichas semanales.
- Aquellos alumnos que no obtengan la calificación de Apto en la primera convocatoria, realizarán en el siguiente trimestre la segunda convocatoria de la FCT.
- El tutor docente que realizará el seguimiento en esta segunda convocatoria, será el mismo que lo hizo en la primera.
- La empresa en la que el alumno/a realizará la FCT en segunda convocatoria podrá ser la misma u otra distinta.

3.3 Dedicación horaria total al seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo:

La dedicación total horaria al seguimiento del módulo profesional de FCT, teniendo en cuenta los criterios del apartado anterior será de **6 horas** semanales, distribuidas equitativamente entre el profesorado destinado al seguimiento del módulo de FCT.

G) PROGRAMA FORMATIVO INDIVIDUALIZADO DEL MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Según la Orden de 28 de septiembre de 2011 el programa formativo individualizado del módulo profesional de Formación en centros de trabajo debe incluir los siguientes elementos:

1. Actividades formativas-productivas relacionadas con los resultados de aprendizaje del módulo profesional de formación en centros de trabajo y con la competencia general del título:

Las actividades que desempeñarán los alumnos/as en cada centro sanitario son las correspondientes a las funciones de un Auxiliar de Enfermería, en un Centro de Especialidades, en un Hospital, en un Centro Geriátrico, en un Centro para Discapacitados y en una Consulta dental en cada uno de ellos las funciones vienen marcadas por el carácter particular de cada centro, y son las siguientes:

En el Hospital son:

Higiene del paciente: baño en cama, en bañera, higiene de hábitat, higiene de la boca, cuidados de las uñas, prótesis, vestidos, cabellos, etc.
Arreglo de cama y habitación del enfermo
Preparación de lencería.
Colocación, limpieza y desinfección de orinales.
Desinfección terminal de habitaciones.
Administración y recogida de comidas.
Alimentación oral, enteral y cuidados relacionados con la misma.
Administración de medicamentos: vía oral, rectal y tópica.
Organización de la farmacia del Servicio.
Preparación y administración de enemas.
Medida de diuresis.
Preparación del paciente para intervención quirúrgica.
Vigilancia del post-operado.
Toma de constantes vitales: pulso, respiración, temperatura, tensión arterial y anotación en las gráficas.
Toma de muestras: heces, orina, otras.
Oxigenoterapia, control del caudal de los niveles de oxígeno.
Ayuda en exploraciones médicas, curas y sondajes.
Prevención de úlceras por decúbito: cambios posturales, masajes corporales, colchón antiescaras, observación sistemática, etc.
Colaboración con el paciente en la movilización activa y pasiva.

Movilización y transporte de enfermos.
Aplicación de técnicas de calor y frío: bolsas de agua caliente, bolsas y collares de hielo, remojos corporales, compresas, etc.
Vigilancia y atención de la seguridad del paciente.
Atención a los factores psicosociales que afecten al paciente.
Cuidados post-mortem.

En el Centro de Especialidades son:

Colaborar en consultas de especialidades médicas y quirúrgicas.
Archivo de Historias Clínicas.
Rehabilitación.
Cita previa.
Confección de férulas y vendajes sencillos.
Preparación del paciente para exploración.
Toma de Constantes vitales.
Ordenar la consulta

En la Residencia de Ancianos son:

Higiene y aseo de los ancianos/as.
Alimentación del anciano/a.
Cuidados y atenciones al anciano/a.
Atención al ocio y tiempo libre.
Ayuda en la preparación de medicación.
Administrar medicación oral, tópica y rectal.
Preparación y administración de enemas.
Movilización y transporte de enfermos.

En una Consulta Dental son:

Orientar e indicar el funcionamiento del Servicio Dental a los usuarios.
Recibir y preparar al paciente para la atención.
Ordenar y mantener preparado el gabinete dental.
Preparar campo clínico a utilizar en cada paciente efectuando la limpieza de las superficies al inicio, entre pacientes y al término de la jornada.
Mantener la lubricación de los instrumentos de corte rotatorio.
Preparación de materiales (torundas, material de endodoncia, pasta de eugenato, etc).
Colaborar con el dentista durante los procedimientos clínicos.

Registrar en ficha odontológica datos de identificación y de examen realizado por el dentista.

Registrar nueva citación.

Mantener cantidad necesaria de materiales para la atención diaria.

Efectuar cambios de hora, citaciones o confirmación de horas por teléfono.

Cumplir con las funciones administrativas que se le asignen.

Lavar y preparar el material según norma para proceder a esterilizar.

Disponer los desechos según norma.

Mantener normas de bioseguridad personal y para el paciente.

Responsabilizarse del buen uso de los instrumentos y materiales asignados.

Impulsar y fomentar una actitud permanente de atención humanizada, personalizada y deferente con el beneficiario.

2. Calendario y horario en el que se desarrollará el módulo profesional de formación en centros de trabajo:

- Según establece la Orden del 28 de septiembre del 2011, el acceso al módulo profesional al centro de trabajo requerirá, con carácter general que el alumnado tenga una evaluación positiva en todos los módulos profesionales que componen el ciclo formativo. El alumnado se deberá matricular en el módulo profesional en el centro de trabajo, y en su caso, el del proyecto, entre el 25 y el 30 de junio de cada año.
- El módulo profesional de formación en centro de trabajo tendrá una duración mínima de 240 horas. Este módulo se desarrollará en el periodo comprendido entre las 7 y 22 h de lunes a viernes, y en el periodo lectivo comprendido entre la fecha de celebración de la sesión de evaluación previa a la realización de este módulo profesional y la fecha establecida para la sesión de evaluación final.
- El horario del módulo profesional de formación en centro de trabajo será, como máximo, igual al horario laboral del centro de trabajo no pudiéndose superar en ningún caso la duración máxima de la jornada de trabajo legalmente establecida. Si la empresa o entidad colaboradora tiene establecida turnos de trabajo, el horario del alumnado se adaptará a estos turnos.
- Se considera periodo no lectivo los meses de julio y agosto los sábados y domingos días festivos y demás periodos vacacionales establecidos en el calendario escolar.

3. Criterios de evaluación:

- Comprobar que las existencias de material cumplen las condiciones de calidad y esterilidad precisa.
- Seleccionar el tipo y cantidad que se necesita para realizar operaciones de obturación.
- Disponer los instrumentos necesarios y secuenciarlos en función de la técnica que se realiza.
- Recoger los restos de material y limpiar los instrumentos utilizados, dejando el sillón dental en condiciones en condiciones de recibir al siguiente paciente/cliente.
- Escoger el tipo de película radiográfica que corresponde a las diferentes técnicas exploratorias.
- Disponer sobre el paciente/cliente los medios de protección radiológica que requiere la técnica que se ejecuta y realizar las medidas de autoprotección.
- Revelar, secar e identificar el registro de forma unívoca
- Archivar junto con la ficha dental de intervención la historia clínica del individuo atendido.
- Transmitir a los pacientes y/o sus familiares, la información sanitaria que se precisa para fomentar hábitos saludables y de apoyo al individuo enfermo.
- Potenciar los efectos terapéuticos, informando y siguiendo las instrucciones y etapas del proceso, señaladas por el facultativo.
- Clasificar el instrumental clínico no desechable en función de procedimientos y productos necesarios para su limpieza, desinfección y posterior esterilización.
- Verificar el grado de esterilización del material e instrumental mediante la lectura de test químicos t/o biológicos.
- Eliminar los residuos orgánicos e inorgánicos que se generan en el funcionamiento de una consulta aplicando las técnicas idóneas en función de su naturaleza.
- Desinfectar instrumental sanitario aplicando técnicas físicas y químicas en función del tipo y uso destinado al material.
- Preparar los medios materiales necesarios para realizar la limpieza y aseo de pacientes encamados (ropa de cama y ropa del paciente).
- Realizar técnicas de aislamiento y prevención de infecciones hospitalarias, vistiéndose adecuadamente.
- Ejecutar el cambio de ropa de camas desocupadas.
- Ejecutar el cambio de ropas de camas ocupadas con pacientes de medio y bajo nivel alto de dependencia física, solicitando su colaboración si esta es posible.
- Asistir al personal Diplomado en Enfermería en la realización del cambio de ropa e higiene de pacientes con nivel alto de dependencia física y/o en unidades especiales.
- Preparar y aplicar técnicas de higiene y prevención de escaras a pacientes encamados.

- Preparar el material de toma de tensión y temperatura.
- Informar al paciente de lo que se le va a hacer y efectuar las medidas de las constantes vitales marcadas en su hoja de enfermería (temperatura, presión sanguínea, frecuencia cardíaca y frecuencia respiratoria).
- Registrar los datos en la hoja de enfermería, comunicando al superior jerárquico cualquier incidencia que se haya producido.
- Obtener muestras de excretas, anotando el valor medido en la hoja de enfermería, para la realización del balance hídrico del paciente.
- Movilizar pacientes encamados siguiendo las indicaciones y momentos prescritos, poniéndoles en diferentes posiciones anatómicas.
- Trasladar a pacientes desde la cama al sillón siguiendo la técnica adecuada.
- Efectuar operaciones de incorporación, acercamiento al borde de la cama, colocación en decúbito lateral, y demás posiciones anatómicas, previo informe al paciente para su movilización o traslado.
- Realizar aplicaciones locales de frío y/o calor, disponiendo los medios materiales o preparando la zona anatómica del paciente para su aplicación.
- Interpretar órdenes de tratamiento, seleccionando el material necesario para administrar medicamentos y/o fármacos por vía oral, rectal y tópica, efectuando los cálculos necesarios para adaptar la dosis a la prescripción.
- Alimentar a los pacientes portadores de sonda nasogástrica preparando y retirando los materiales necesarios para este tipo de técnica de alimentación.
- Ordenar adecuadamente el almacén de planta, efectuando las órdenes de pedido precisas para mantener operativo el mismo.
- Elaborar presupuestos sobre intervenciones dentales, cumplimentando todos los requisitos legales de este tipo de documentos mercantiles.
- Organizar el archivo de historias clínicas de la consulta y solicitar del archivo central las historias necesarias para la consulta diaria.

H) CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL DE PROYECTO INTEGRADO.

Las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería en la Comunidad Autónoma de Andalucía fueron establecidas por el Decreto 37/1996 de 30 de enero (BOJA nº 61 de 25 de mayo). En él se contempla el módulo profesional de **Proyecto Integrado**.

La realización y duración del módulo profesional de proyecto:

1. Con carácter general, el módulo profesional de proyecto se desarrollará simultáneamente al módulo profesional de formación en centros de trabajo, salvo que concurren otras circunstancias que no lo permitan y se evaluará una vez cursado el módulo profesional de formación en centros de trabajo, con objeto de posibilitar la incorporación en el mismo de las competencias adquiridas durante la realización de este último.

2. **La tutorización** del proyecto y su fase final de presentación, valoración y evaluación lo realizará el profesorado con atribución docente en el mismo, conforme a lo establecido en las Órdenes reguladoras de cada título.

El alumnado deberá realizar un trabajo “**Proyecto Integrado**”, previamente se les facilitará un **guión** por escrito para la realización de este trabajo.

Los contenidos estarán relacionados con la organización, estructura y actividades de los centros donde el alumno/a desarrolle el módulo de Formación en Centros de Trabajo. Así como el desarrollo de un Proceso de Atención en enfermería de un caso clínico, elegido por el alumnado.

Las actividades que deberá realizar el alumnado, estarán basadas fundamentalmente en la búsqueda de información, a través de Bibliografía, páginas webs etc, así como el registro de datos, y recopilación de documentación, teniendo en cuenta en todo momento el SECRETO PROFESIONAL, bajo ningún concepto deberá aparecer el nombre o cualquier tipo de identificación de ningún paciente, todas estas actividades serán supervisadas por los tutores docentes.

3. **En la evaluación** del Proyecto Integrado se tendrá en cuenta:

4. Contenidos.
5. Estructuración y concreción.
6. Presentación del documento.
7. Redacción y ortografía.
8. Seriedad.
9. Integración teórica/práctica.

10. Creatividad.

La calificación será de **APTO ó NO APTO**.

4. Calendario y horario del profesorado para el seguimiento del Proyecto Integrado.

El profesorado encargado del seguimiento del proyecto dedicará a los alumnos y alumnas un periodo de tutorización de al menos **tres horas lectivas semanales**, en el centro educativo, para el seguimiento de los diversos proyectos. Se distribuirán a razón de una hora semanal por profesor/a.

5. Las funciones del profesorado que realiza el seguimiento del proyecto, son las siguientes:

- a) Orientar, dirigir y supervisar al alumnado durante la realización y presentación del proyecto, asesorándole especialmente en la toma de decisiones que afecten a su estructura y tratamiento de la información.
- b) Comprobar que los proyectos propuestos por los alumnos, una vez finalizados, cumplen las condiciones exigidas por el departamento.
- c) Evaluar y calificar el módulo profesional de proyecto.

26. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

Entendemos la evaluación como una actividad continua, incorporada a todos los momentos del proceso educativo, institucional o de aprendizaje, que nos facilita los datos necesarios para valorar ese proceso y ajustar las actividades posteriores.

El proceso de evaluación constará de tres fases: una primera de recogida de información a través de cuestionarios propios del centro; segunda fase de análisis de los datos; y una tercera fase de establecimiento de conclusiones y aportaciones de propuestas de mejora.

ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Artículo 6. Proceso de autoevaluación.

1. De conformidad con lo recogido en el artículo 28.1 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, los centros realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados del alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa. El resultado de este proceso se plasmará en una memoria de autoevaluación que será aprobada e incluida en el Sistema de Información Séneca antes del 15 de julio de cada año.

2. Para el desarrollo del proceso de autoevaluación se utilizarán los indicadores que, a tal efecto, establezca la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, así como los indicadores de calidad que determine el departamento de formación, evaluación e innovación educativa, de conformidad con el artículo 28.2 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria. Entre dichos indicadores se incluirán aquellos que midan los diferentes elementos analizados en las evaluaciones generales de diagnóstico y en las evaluaciones de diagnóstico en las que participe el instituto.

3. Los plazos para la realización de la medición de los indicadores de calidad por parte del departamento de formación, evaluación e innovación educativa, así como para la realización de aportaciones por parte del Claustro de Profesorado, serán fijados por la dirección del instituto y finalizarán, en todo caso, antes del 25 de junio de cada año.

El Art. 87 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria, establece que,

4. El departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa tendrá, entre otras funciones:

- ✓ Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- ✓ Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- ✓ Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y en aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el instituto.
- ✓ Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.

Por tanto, al principio de curso, este departamento dará a conocer al Claustro los indicadores que se van a evaluar durante el curso. Estos indicadores se fijarán en función de su efectividad en el curso anterior y como resultado de la evaluación del Plan de Centro y las propuestas de mejora.

El Art. 28 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria, establece que,

5. Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo, por la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

Por tanto, al final de curso, una vez recogida la información, el equipo de evaluación analizará los datos y se adoptarán las propuestas de mejoras que serán llevadas al consejo escolar para su aprobación y su inclusión en la memoria final del curso.

El procedimiento a seguir y el calendario de actuación será planificado por el equipo de evaluación durante el primer trimestre de cada curso escolar.

26.1 Objeto y ámbitos de la evaluación.

Pretendemos evaluar la calidad de la educación que ofrece el IES Fuente Nueva, es decir, nuestra capacidad para dar respuesta a las necesidades educativas y de formación del alumnado. Para ello definiremos los siguientes ámbitos de evaluación:

1.1. Gestión directiva.

1.1.1. Proyecto de dirección

1.1.2. Liderazgo.

1.1.3. Apoyo e impulso a las iniciativas del profesorado.

1.1.4. Apoyo e impulso a las iniciativas del alumnado

1.1.5. Apoyo e impulso a las iniciativas de las familias

1.1.6. Apoyo e impulso a las iniciativas del personal no docente

1.1.7. Fomento de la cooperación entre todos los sectores de la comunidad educativa.

1.1.8. Fomento de la cooperación con otros Centros escolares y con las Asociaciones e Instituciones de la Comarca.

1.1.9. Actitud abierta, flexible y dialogante.

1.1.10. Búsqueda del consenso en la toma de decisiones.

1.1.11. Coherencia entre las estrategias organizativas y los objetivos del proyecto de dirección

1.1.12. Gestión económica

1.2. Aspectos curriculares y de aprendizaje.

1.2.1. Absentismo escolar

1.2.2. Niveles de Promoción y titulación

1.2.3. Materiales escolares

1.2.4. Plan de atención a la diversidad.

1.2.5. Análisis de la práctica docente.

1.3. Aspectos Organizativos.

- 1.3.1. Puntualidad y orden
- 1.3.2. Recogida de incidencias del alumnado (Partes de incidencias)
- 1.3.3. Gestión de faltas de asistencia del alumnado.
- 1.3.4. Gestión de faltas de asistencia del profesorado.
- 1.3.5. Funcionamiento de las guardias
- 1.3.6. Cauces de información
- 1.3.7. Coordinación de los distintos órganos colegiados
- 1.3.8. Recepción del alumnado de nuevo ingreso. Programa de transición.
- 1.3.9. Recepción del profesorado de nuevo ingreso
- 1.3.10. Atención a las familias

1.4. Documentos del Centro

- 1.4.1. Elaboración de los documentos
- 1.4.2. Publicidad de los documentos entre los miembros de la comunidad educativa
- 1.4.3. Presentación clara de objetivos
- 1.4.4. Adecuación de objetivos y estrategias al contexto del Centro
- 1.4.5. Mecanismos de evaluación y revisión de los documentos en función de los resultados.
- 1.4.6. Plan de Acción tutorial
- 1.4.7. Programaciones de los departamentos
- 1.4.8. Proyecto curricular del Centro
- 1.4.9. Plan de convivencia
- 1.4.10. Proyecto de gestión
- 1.4.11. Plan de autoprotección

1.5. Clima de convivencia.

- 1.5.1. Relaciones de convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- 1.5.2. Conductas contrarias a las normas de convivencia del alumnado
- 1.5.3. Medidas adoptadas ante las conductas contrarias a las normas de convivencia del alumnado
- 1.5.4. Actividades para la prevención de conductas contrarias a las normas de convivencia y para la resolución pacífica de conflictos del alumnado.
- 1.5.5. Actividades transversales para la educación en valores solidarios e inclusivos.

1.6. Planes y Proyectos

- 1.6.1. Proyecto TIC
- 1.6.2. Proyecto de Bilingüismo
- 1.6.3. Plan de Lectura y bibliotecas
- 1.6.4. Proyecto para la igualdad de género
- 1.6.5. Programa MUSE
- 1.6.6. Plan de acompañamiento
- 1.6.7. Programa de apertura de Centros.

1.7. Actividades complementarias y extraescolares.

- 1.7.1. Cantidad de actividades Complementarias y extraescolares
- 1.7.2. Calidad de las actividades complementarias y extraescolares
- 1.7.3. Pertinencia de las actividades y adecuación a los objetivos de las programaciones.
- 1.7.4. Adecuada distribución de las actividades por cursos, niveles y trimestres.
- 1.7.5. Implicación del profesorado en la organización de actividades

- 1.7.6. Implicación del alumnado en la organización de actividades.
- 1.7.7. Participación del alumnado en las actividades

1.8. Condiciones físicas y ambientales y recursos materiales.

- 1.8.1. Limpieza de las aulas y las zonas comunes
- 1.8.2. Condiciones estéticas de las aulas y las zonas comunes.
- 1.8.3. Accesos e instalaciones adecuados para discapacitados
- 1.8.4. Instalaciones deportivas
- 1.8.5. Biblioteca
- 1.8.6. Salón de actos
- 1.8.7. Aulas específicas
- 1.8.8. Espacios de recreo
- 1.8.9. Cafetería
- 1.8.10. Medios audiovisuales
- 1.8.11. Plan de autoprotección.

26.2 Estrategias y métodos de evaluación

Procuraremos utilizar estrategias variadas y combinar los aspectos cualitativos y cuantitativos; así como la recogida de datos y análisis estadísticos con los foros de debate y encuestas.

2.1. Gestión directiva

- Encuestas al profesorado
- Encuestas a las familias
- Encuestas al personal no docente
- Encuestas al alumnado
- Encuestas a Instituciones educativas y municipales.
- Foro de debate en el Consejo Escolar
- Foro de debate en el ETCP

2.2. Aspectos curriculares y de aprendizaje

- Datos comparados del absentismo en los últimos años.
- Valoración cualitativa y reflexión del Equipo municipal de absentismo.
- Datos comparados de promoción y titulación en los últimos años.
- Foro de debate en el Consejo Escolar sobre los resultados académicos del alumnado
- Análisis y foro de debate de los tutores con el equipo de orientación y la Jefatura de Estudios sobre la conveniencia de los materiales escolares, sobre todo los materiales escolares adaptados.
- Evaluación del Plan de Atención a la diversidad.
- Evaluación de la práctica docente.

2.3. Aspectos organizativos

- Encuestas al profesorado
- Encuestas a las familias
- Encuestas al personal no docente
- Encuestas al alumnado
- Foro de debate y reflexión sobre la eficacia de los mecanismos de coordinación de los distintos órganos colegiados.

2.4. Documentos del Centro

- Encuestas al profesorado
- Encuestas a las familias
- Encuestas al personal no docente
- Encuestas al alumnado
- Evaluación del Plan de acción tutorial
- Evaluación de las programaciones de los departamentos didácticos
- Evaluación del Plan de convivencia
- Evaluación del Proyecto de Gestión

2.5. Clima de convivencia

- Encuestas al profesorado
- Encuestas a las familias
- Encuestas al personal no docente
- Encuestas al alumnado
- Foro de debate en el Consejo Escolar
- Estadísticas comparadas de los últimos años de partes de de incidencias y sanciones

2.6. Planes y Proyectos

- Encuestas al profesorado
- Encuestas al alumnado
- Evaluación proyecto TIC
- Evaluación Plan de bilingüismo
- Evaluación Plan de Lectura y bibliotecas
- Evaluación del Plan de Igualdad
- Evaluación del Programa MUS-E
- Evaluación del Programa de Acompañamiento
- Evaluación del Plan de Apertura de los Centros escolares

2.7. Actividades complementarias y extraescolares

- Encuestas al profesorado
- Encuestas a las familias
- Encuestas al alumnado
- Datos resumen de las actividades realizadas por trimestre
- Debate sobre la calidad y pertinencia de las actividades en el ETEC

2.8. Condiciones físicas y ambientales y recursos materiales.

- Encuestas al profesorado
- Encuestas a las familias
- Encuestas al personal no docente
- Encuestas al alumnado
- Análisis por departamentos del estado de las aulas específicas

26.3 Responsables del plan.

El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa. Este departamento presentará una programación anual que recogerá sus propuestas y actuaciones sobre los descriptores incluidos en este punto. Igualmente, deberá presentar una memoria de las principales actuaciones, propuestas y recomendaciones que será incluida en la memoria anual del centro.

27. Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.

Los criterios de agrupamiento para la Educación Secundaria Obligatoria que se aplicarán con carácter general en la formación de los grupos son los siguientes:

- La Materia optativa elegida sólo se tendrá en cuenta para el agrupamiento del alumnado a partir de 3º de ESO. En 1º y 2º de ESO, todo el alumnado recibirá clases de la materia optativa (o refuerzo) simultáneamente, lo cual implica que será indiferente la elección de la materia optativa para la asignación del grupo.
- Grupo en el curso escolar anterior, priorizar la continuidad del grupo, teniendo en cuenta las consideraciones de Jefatura de Estudios en función aspectos de convivencia que deban tenerse en cuenta para evitar hacer coincidir a algunos alumnos en el mismo grupo.
- Centro de procedencia en el alumnado de 1º de E.S.O., teniendo en cuenta las consideraciones de los tutores de 6º de los centros adscritos que deban tenerse en cuenta para evitar coincidir a algunos alumnos en el mismo grupo, o se deba forzar la coincidencia de otros.
- Los grupos serán heterogéneos, es decir, no se harán grupos en cuanto a capacidades intelectuales, sexo, raza o religión.

En el caso de los programas de diversificación curricular, todo el alumnado perteneciente a dicho programa, tanto en 3º como en 4º de ESO, estará en el mismo grupo.

- Los/as alumnos/as repetidores, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
- Los/as alumnos/as con necesidades educativas especiales, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
- Los/as alumnos/as que hayan promocionado por imperativo legal, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
- Se ubicarán en grupos diferentes a los/as alumnos/as que generen problemas de convivencia motivados por su interacción dentro del grupo.
- Se procurará que el número de alumnado por grupo sea equilibrado.

Como fuente de información a la hora de realizar los agrupamientos se utilizarán:

- Reuniones de Equipos Docentes.
- Reuniones de Equipos de Evaluación.
- Informes de tránsito.
- Información facilitada por los Centros de Educación Primaria.
- Informe de Convivencia de Jefatura de Estudios.
- Documentos de matriculación.

Una vez iniciado el curso escolar y cuando sea necesario, el Equipo Educativo, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, podrá proponer al Equipo Directivo el cambio de grupo de aquellos/as alumnos/as que tengan conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del grupo, problemas de relación con alumnos/as del grupo y/o necesidades educativas especiales y que el cambio suponga un beneficio en su rendimiento escolar y mejora del clima de convivencia.

Al mismo tiempo, durante la primera semana del curso se atenderán solicitudes de cambio de grupo por parte de las familias que justifiquen la necesidad pedagógica o un posible error de matriculación (en la optativa, por ejemplo) para realizar algún cambio de grupo.

Criterios para la asignación de las tutorías

- La tutoría de cada grupo de alumnos/as recaerá preferentemente en el profesor o profesora que tenga mayor carga horaria semanal en dicho grupo.
- Atendiendo al criterio de continuidad en la asignación de alumnado a grupos en la promoción, también se tendrá en cuenta la continuidad del tutor/a para la asignación de tutorías de un curso a otro.
- Se evitará que un profesor/a que ostente una jefatura de departamento o coordinación de planes y proyectos sea tutor/a, salvo expreso deseo del profesor/a siempre y cuando no haya incompatibilidad con la normativa que rija sus funciones

28. Los criterios para determinar la oferta de materias optativas y, en su caso, el proyecto integrado. En el caso del bachillerato, además, los criterios para la organización de los bloques de materias en cada una de las modalidades impartidas, considerando su relación con las universidades y con otros centros que imparten la educación superior.

Los criterios para determinar la oferta de materias optativas serán los siguientes:

1. La demanda del alumnado teniendo en cuenta la disponibilidad horaria de los distintos departamentos y la posibilidad de ser atendida.
2. La oferta que realicen los propios departamentos.
3. La coherencia de las optativas con los estudios posteriores a los que los alumnos del instituto pueden acceder.
4. La posibilidad de impartir esas asignaturas contando con los recursos materiales disponibles en el centro.
5. En el caso de Proyecto Integrado de 4º de ESO y de Bachillerato, se impartirán por los miembros de los departamentos que presenten una programación curricular de las mismas antes de finalizar el curso anterior. En caso de presentarse dicha programación por más de un docente, la decisión última será del Director (apartado 3 del artículo 19 de la ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado).

29. Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas

El ETCP fijará las directrices para la elaboración de las Programaciones Didácticas. Estas directrices se aprobarán por el Claustro a principios de curso.

El/la jefe/a del departamento didáctico en coordinación con los miembros del departamento correspondiente elaborará la programación didáctica para cada una de las materias impartidas por el profesorado que lo compone. Este trabajo de elaboración de la programación didáctica es continuo durante todo el curso escolar. A principios de un nuevo curso se dispone de la programación didáctica anterior junto con las propuestas de mejora planteadas al efecto. Estas serán las programaciones que se sigan hasta la celebración de la evaluación inicial en la que se decidirán aspectos pedagógicos que ayuden a adaptar los objetivos, contenidos, criterios de calificación, etc. en función de los acuerdos tomados de forma colegiada en dichas sesiones de evaluación inicial.

Transcurridos 15 días tras la evaluación inicial, los Jefes de Departamento entregarán copia de las programaciones didácticas en formato digital (.doc o .pdf) en Jefatura de Estudios, para darlas a conocer al Claustro para su aprobación antes de finales de noviembre. Tras su aprobación se publicarán en la web del Centro.

Según las directrices actuales aprobadas en ETCP, las programaciones didácticas se ajustarán a un formato común para cada una de las enseñanzas:

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

DEPARTAMENTO	MATERIA	CURSO

OBJETIVOS

CONTENIDOS				
UNIDAD	TITULO/CONCEPTOS/PROCEDIMIENTOS/ACTITUDES/TEMAS TRANSVERSALES	EVALUACIÓN	SESIONES	COMPETENCIAS BÁSICAS (NUMERAR)

METODOLOGÍA
<p><i>ORDEN de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía.</i></p> <p style="text-align: center;"><i>artículo 4. Orientaciones metodológicas.</i></p> <p>1. Los centros docentes elaborarán sus propuestas pedagógicas para esta etapa desde la consideración de la atención a la diversidad y del acceso de todo el alumnado a la educación común. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.</p>

. En esta etapa educativa se fomentará especialmente una metodología centrada en la actividad y participación del alumnado, que favorezca el pensamiento racional y crítico, el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula, así como las diferentes posibilidades de expresión. Asimismo, se integrarán en todas las materias referencias a la vida cotidiana y al entorno del alumnado.

3. Se asegurará el trabajo en equipo del profesorado, con objeto de proporcionar un enfoque multidisciplinar del proceso educativo, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda a cada alumno o alumna en su grupo.

4. Las tecnologías de la información y de la comunicación formarán parte del uso habitual como instrumento facilitador para el desarrollo del currículo.

5. En el desarrollo de todas las materias del currículo se fomentarán las competencias referidas a la lectura y expresión escrita y oral.

6. En las programaciones didácticas se facilitará la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinares, proyectos documentales integrados u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos didácticos.

- PROPORCIONAR TAREAS PARA CASA (DIARIAS A SER POSIBLE)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA ORTOGRAFÍA
- INCORPORACIÓN DE EJERCICIOS TIPO DE LAS PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO EN LOS EXÁMENES.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

PROGRAMA DE REFUERZO Y EVALUACIÓN PARA
ALUMNOS QUE HAN PROMOCIONDO CON ESTA MATERIA
PENDIENTE

PLAN ESPECÍFICO DE ATENCIÓN AL ALUMNADO QUE HAYA
REPETIDO SIENDO ESTA MATERIA UNA DE LAS NO
SUPERADAS.

ADAPTACIONES CURRICULARES

DECRETO 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía

Artículo 20. Adaptaciones curriculares.

1. La Consejería competente en materia de educación, con el fin de facilitar la accesibilidad al currículo, establecerá los procedimientos oportunos cuando sea necesario realizar adaptaciones que se aparten significativamente de los contenidos y criterios de evaluación del currículo, a fin de atender al alumnado con necesidades educativas especiales que las precisen a los que se refiere el artículo 73 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. Dichas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias básicas; la evaluación y la promoción tomarán como referente los criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones.

MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Relacionadas con las fechas de celebraciones pedagógicas

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Relacionadas con el curriculum de la materia

ACTIVIDAD	FECHA APROXIMADA

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA BACHILLERATO

CURSO ACADÉMICO: ____ / ____

DEPARTAMENTO	MATERIA	CURSO

OBJETIVOS

CONTENIDOS			
UNIDAD	TÍTULO/CONCEPTOS/PROCEDIMIENTOS/ACTITUDES/TEMAS TRANSVERSALES	EVALUACIÓN	SESIONES

METODOLOGÍA
<p>DECRETO 416/2008, de 22 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes al Bachillerato en Andalucía.</p> <p><u>Artículo 7. Orientaciones metodológicas.</u></p> <p>1. Los centros docentes en sus propuestas pedagógicas para el Bachillerato favorecerán el desarrollo de actividades encaminadas a que el alumnado aprenda por sí mismo, trabaje en equipo y utilice los métodos de investigación apropiados.</p> <p>2. Las programaciones didácticas de las distintas materias del Bachillerato incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.</p> <p>3. Los centros docentes podrán impartir determinadas materias del currículo de Bachillerato en una lengua extranjera, de acuerdo con lo que establezca al respecto la Consejería competente en materia de educación.</p> <p>4. Se asegurará el trabajo en equipo del profesorado garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda a cada alumno o alumna.</p> <p>5. En el proyecto educativo y en las programaciones didácticas se plasmarán las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos en cada una de las materias.</p> <p>6. Se facilitará la realización, por parte del alumnado, de trabajos de investigación monográficos, interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a uno o varios departamentos de coordinación didáctica.</p>

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

PROGRAMA DE REFUERZO Y EVALUACIÓN PARA ALUMNOS QUE HAN PROMOCIONADO CON ESTA MATERIA PENDIENTE

ADAPTACIONES CURRICULARES

ORDEN de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en Andalucía
 Artículo 11. Adaptaciones curriculares.

1. La adaptación curricular es una medida de atención a la diversidad que implica una actuación sobre los elementos del currículo, modificándolos, a fin de dar respuestas al alumnado que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales o por sus altas capacidades intelectuales.
 . Los centros docentes que atiendan alumnado con necesidades educativas especiales o altas capacidades intelectuales dispondrán de los medios y de los recursos necesarios que garanticen la escolarización de este alumnado en condiciones adecuadas.
3. Las adaptaciones curriculares a que se refiere el apartado 1 serán propuestas y elaboradas por el equipo docente, bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del departamento de orientación.
 En dichas adaptaciones constarán las materias en las que se van a aplicar, la metodología, la organización de los contenidos y los criterios de evaluación.
4. Los resultados de las evaluaciones se consignarán en el historial académico de este alumnado, donde se especificará con una «x» en la columna «AC» aquellas materias que hayan sido objeto de adaptación curricular. Asimismo, se hará constar esta circunstancia en la relación certificada de alumnos y alumnas que concurren a las pruebas de acceso a la Universidad, que los centros han de enviar a la Universidad, con antelación a la realización de dichas pruebas.

MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Relacionadas con las fechas de celebraciones pedagógicas

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Relacionadas con el curriculum de la materia

ACTIVIDAD	FECHA APROXIMADA

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO

CURSO ACADÉMICO: ____ / ____

FAMILIA	CICLO	MÓDULO	CURSO

REAL DECRETO 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

Artículo 14. Estructura de los módulos profesionales.

1. Los módulos profesionales incluirán las especificaciones de la formación recogidas en los correspondientes módulos formativos del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales relacionadas con las competencias profesionales que se pretenden desarrollar a través del módulo profesional.

. La norma por la que se establezca un título de formación profesional, especificará para cada módulo profesional:

- a) Denominación y código.
- b) Los objetivos expresados en resultados de aprendizaje.
- c) Criterios de evaluación.
- d) Contenidos básicos del currículo, que quedarán descritos de forma integrada en términos de procedimientos, conceptos y actitudes.
- e) Orientaciones pedagógicas.
- f) Duración en horas del módulo profesional en la modalidad presencial y la equivalencia en créditos en los ciclos formativos de grado superior para facilitar su convalidación con estudios universitarios.
- g) Condiciones mínimas de espacios, equipamientos y profesorado.

OBJETIVOS (resultados de aprendizaje)

CONTENIDOS

	TÍTULO/CONCEPTOS/PROCEDIMIENTOS/ACTITUDES/	PARCIAL	SESIONES

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- La adecuación de las actividades formativas, así como de los criterios y los procedimientos de evaluación cuando el ciclo formativo vaya a ser cursado por alumnado con algún tipo de discapacidad, garantizándose el acceso a las pruebas de evaluación. Esta adaptación en ningún caso supondrá la supresión de resultados de aprendizaje y objetivos generales del ciclo que afecten a la adquisición de la competencia general del título.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado, en cuya definición el profesorado tendrá en cuenta el grado de consecución de los resultados de aprendizaje de referencia, así como la adquisición de las competencias y objetivos generales del título.

- La determinación y planificación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias, que permitan al alumnado matriculado en la modalidad presencial la superación de los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva o, en su caso, mejorar la calificación obtenida en los mismos. Dichas actividades se realizarán en primer curso durante el periodo comprendido entre la última evaluación parcial y la evaluación final y, en segundo curso durante el periodo comprendido entre la sesión de evaluación previa a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y la sesión de evaluación final.

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS

--

MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	
ACTIVIDAD	FECHA APROXIMADA

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL

CURSO ACADÉMICO: ____/____

DEPARTAMENTO	MÓDULO	CURSO
		º PCPI

OBJETIVOS DEL MÓDULO
<p>ORDEN de 24 de junio de 2008, por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial. ANEXO II.</p>

BLOQUES DE CONTENIDOS
CONTENIDOS COMUNES

Cada departamento se encargará de desarrollar los contenidos de determinados bloques de contenidos dentro del módulo

TÍTULO DEL BLOQUE: _____
OBJETIVOS DEL BLOQUE

CONTENIDOS DEL BLOQUE			
UNIDAD	TÍTULO/CONCEPTOS/PROCEDIMIENTOS/ACTITUDES	EVALUACIÓN	SESIONES
CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL BLOQUE			

TÍTULO DEL BLOQUE: _____			
OBJETIVOS DEL BLOQUE			
CONTENIDOS DEL BLOQUE			
UNIDAD	TÍTULO/CONCEPTOS/PROCEDIMIENTOS/ACTITUDES	EVALUACIÓN	SESIONES
CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL BLOQUE			

TÍTULO DEL BLOQUE: _____			
OBJETIVOS DEL BLOQUE			
CONTENIDOS DEL BLOQUE			

UNIDAD	TÍTULO/CONCEPTOS/PROCEDIMIENTOS/ACTITUDES	EVALUACIÓN	SESIONES

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL BLOQUE

METODOLOGÍA

ORDEN de 24 de junio de 2008, por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial.

En el ANEXO II se encuentra recogidas las orientaciones metodológicas para cada uno de los módulos voluntarios.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Relacionadas con las fechas de celebraciones pedagógicas

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Relacionadas con el curriculum de la materia

ACTIVIDAD

FECHA APROXIMADA

30. Planes estratégicos que se desarrollan en el centro

- ✓ Plan de Refuerzo y orientación académica y profesional
- ✓ Plan Escuela TIC 2.0
- ✓ Plan de coeducación
- ✓ Proyectos de innovación académica (si procede)
- ✓ Proyecto de colaboración bilateral COMENIUS (si procede)
- ✓ Proyecto de elaboración de materiales curriculares (si procede)
- ✓ Programa PARCES de apoyo y refuerzo
- ✓ Proyecto de convivencia, valores.

IES Fuente Nueva 2011
Última revisión octubre 2015